



Recuerdo del Primer Centenario de la  
Constitución de Cádiz

---

# ALBUM POLÍTICO

Precio 6 pesetas

Segunda Edición

Por VIPEGON

Juez de Primera Instancia







# ÁLBUM POLÍTICO



# Los Códigos

CONSTITUCION  
CADIZ  
19 MARZO 1812

# Políticos

**ESTATUTO REAL**  
10 DE ABRIL DE 1834  
MARTÍNEZ DE LA ROSA

**CONSTITUCIÓN**  
18 DE JUNIO DE 1837  
CALATRAVA

CONSTITUCIÓN  
DE  
30 JUNIO 1876  
(VIGENTE)

CÁNOVAS DEL CASTILLO

**CONSTITUCIÓN**  
23 DE MAYO DE 1845  
NARVÁEZ

**CONSTITUCIÓN**  
6 DE JUNIO DE 1869  
SERRANO



# ÁLBUM POLÍTICO

---

Recuerdo del primer Centenario de la Constitución de Cádiz.

---

## RESUMEN HISTÓRICO

del Régimen Constitucional en España durante el primer siglo de su vigencia  
(19 de Marzo de 1812 al 19 de Marzo de 1912)  
y de la gestión de los noventa y ocho Gobiernos que han regido la Nación  
desde 1.º de Octubre de 1833

POR

**VIPEGON**

Juez de primera instancia.

---

SEGUNDA EDICIÓN RECTIFICADA Y AMPLIADA POR EL AUTOR

---

MADRID

Imprenta de Gabriel López del Horno, San Bernardo, 92, teléfono 1922.

1912

---

**Es propiedad de su autor.**

---

# Dedicatoria.

---

*A la memoria de los patriotas que organizaron la Nación española para defender su independencia guerreando, y para asegurar en la paz y mediante sabias leyes, la libertad y los derechos de los ciudadanos.*

*El Autor.*



# PRÓLOGO

---



Es la presente obra una mera recopilación, un sencillo y conciso recordatorio de los principales acontecimientos políticos acaecidos en nuestra Patria durante los cien años últimos; y no parece, por tanto, llamada á llenar otro fin —ni con otro propósito fué concebida— que el de satisfacer la legítima curiosidad de nuestros coetáneos, proporcionándoles con poco esfuerzo el conocimiento sucinto ó el recuerdo educador de nuestra accidentada vida política durante aquel período de tiempo.

Mas es lo cierto, que tan sencilla narración, por referirse á hechos transcendentales, ninguno remoto, algunos muy cercanos y muchos de notoria y dolorosísima ejemplaridad, presentados lisa y llanamente tal y como ocurrieron y sin comentario alguno, ofrece grandes y muy amargas enseñanzas, justifica sobradamente el lamentable atraso en que vivimos, y lleva al ánimo el cabal convencimiento de nuestra próxima y bien merecida ruina, si para evitarla no unen su esfuerzo con resolución é inmediatamente todos los gobernantes de prestigio que representan importantes núcleos de opinión, y se aprestan á modificar radicalmente nuestras depravadas costumbres políticas, que tantas energías, y tantas abnegaciones, y tantas inteligencias, y tantas voluntades, y tan pródigos tesoros de patriotismo han esterilizado hasta ahora.

Y no son, en verdad, precisas profundas lucubraciones, ni siquiera superior cultura para llegar á esos convencimientos, para rendirse á esos pesimismoes y para demandar con apremio y en nombre de la Patria esas rectificaciones de conducta, pues para todo ello basta y sobra recordar los más fundamentales y primarios preceptos del arte de gobernar que todos los hombres conocen ó presienten; recordar también los principios cardinales del Régimen constitucional, cuya implantación tanta lucha y sacrificio nos ha costado, observar cómo se han olvidado, infringido y aun burlado constantemente unos y otros hasta hoy, y advertir los escasísimos beneficios que por tal motivo nos ha rendido aquel sistema de Gobierno cuya intrínseca bondad por nadie puede ser desconocida.

Exige imperiosamente, con arreglo á esos principios, la labor del gobernante, pericia, tiempo y tranquilidad; y basta pasar la vista por las hojas de este libro para convencerse de que si es cierto que en muchas épocas y aun casi siempre hemos tenido hombres eminentes al frente del Gobierno, muy raro es el que ha tenido el tiempo preciso para desenvolver sus iniciativas, y ni uno solo ha tenido tranquilidad para hacerlo.

Así ha podido decir en reciente ocasión un eminente político contemporáneo, que el Estado español ha estado en huelga durante los treinta años últimos; y tan escasa es, en efecto, la labor útil para el país realizada por los hombres que nos han gobernado durante todo ese ciclo de tiempo y aun desde fecha muy anterior, que, sin escándalo ni ofensa para la verdad, bien puede aplicarse aquella mordaz frase á todo el siglo último.

Pero ¿significa esto que los ilustres patricios que durante ese largo plazo han regido la Nación desertaron de sus deberes, olvidaron sus compromisos y se entregaron á la holganza?

De ningún modo. Lejos de ser así, bien puede afirmarse que exceptuando aquellos que por azares de la vida política presidieron Gobiernos de los llamados «de negocios», cuya gestión y vida estaban determinados y limitados al constituirse, todos los demás, sin exceptuar ni uno solo de ningún partido, llegaron al Poder animados de los más loables propósitos, extremaron su esfuerzo por adivinar y por servir las necesidades de la Patria, y no vacilaron en sacrificar, para conseguirlo, su tranquilidad, su fortuna y su vida.

Mas ha ocurrido á todos también, apenas tomaron las riendas del Gobierno, que sus talentos, sus estudios, sus trabajos y sus prestigios han tenido que utilizarlos y consumirlos en defenderse de los ataques de sus adversarios, de las exigencias inmoderadas de sus amigos y de la animosidad de las masas populares, siempre irascibles por su incultura y por sus miserias, y siempre dóciles á toda excitación de protesta y de lucha contra las instituciones y los hombres que encarnan el principio de autoridad y de mando.

Y así ha podido suceder y ha sucedido, que toda esa numerosa pléyade de eminentes patricios que en nuestra Nación han descollado en el último siglo, apenas han podido mantenerse en el Gobierno algunas semanas ó algunos meses, y se han visto obligados á claudicar ante el convencimiento de la esterilidad de su sacrificio y ante las ingratitudes de sus conciudadanos; y si algunos, aunque muy pocos, dotados de energías extraordinarias y de convencimientos arraigados, y fortalecidos en altos sentimientos de patriotismo se han obstinado en proseguir su obra rendentora, resignados á realizarla lentamente y con transacciones y acomodos, han visto con dolor que á su

abnegación se ha respondido extremando la resistencia, menudeando el ataque injusto, y esgrimiendo, para derribarlos, el insulto, la injuria, la calumnia, la amenaza y el asesinato.

¡Manes de Martínez de la Rosa y de Mendizábal, de Olózaga, de Narváez y de O'Donnell, de Espartero y de Serrano, de Figueras, de Salmerón y de Castelar, de Cánovas y de Sagasta, recibid el homenaje de desagravio que hoy os envía este modesto conciudadano por las amarguras que sufristeis cuando vuestros merecimientos y virtudes os llevaron á regir los destinos de nuestra Patria; pero disponeos también á recibir las censuras de la Historia, á las que os hicisteis acreedores por vuestras impremeditadas propagandas contra los que os precedieron y sucedieron en tan alta misión y mediante las cuales hicisteis también estéril la labor de ellos para el bien de la Nación!

Y no se diga que ni una sola de las precedentes y rotundas afirmaciones respecto á la azarosa y precaria vida de nuestros Gobiernos constitucionales son gratuitas ni siquiera exageradas, pues todas tienen cumplida é irrefutable comprobación en las páginas de este libro arrancadas á la Historia.

Ellas nos dicen que de los noventa y ocho Gobiernos que han regido la nación desde que se practica en España el Régimen constitucional, ó sea durante los setenta y siete años últimos, solamente alcanzaron más de un año de vida veintisiete, llegaron á dos años ocho de ellos, y únicamente tres vivieron más de tres años; siendo de observar, para apreciar en su valor verdadero tan importantes datos, que consideramos como un solo Gobierno toda situación política presidida por una misma persona, aunque durante su mando haya modificado ó reorganizado totalmente el Ministerio una ó varias veces á consecuencia de crisis parciales ó totales, ellos nos dicen que la vida media oficial de cada Ministro durante todo aquel largo período puede fijarse en cien días, tiempo notoriamente insuficiente, no ya para ejecutar, pero ni siquiera para preparar las reformas necesarias en cualquiera de los Departamentos ministeriales, aun suponiendo en sus titulares competencia y actividad extraordinarias, y la tranquilidad y sosiego necesarios y que jamás disfrutaron, para dedicarse á la resolución de los graves problemas reservados á su conocimiento; ellas nos recuerdan que la inmensa mayoría de las crisis que determinaron los cambios de Gobierno no obedecieron al interés de la Nación, ni siquiera á razones de índole política de bastante importancia para justificar los daños que á la Nación ocasionaron tales cambios, sino á las artificiosas y poco leales relaciones de los partidos y á las genialidades ó egoístas exigencias de sus prohombres, á cada instante manifestadas en coaliciones inconcebibles, en disidencias alevosas, en obstrucciones de amor propio llevadas á los mayores extremos, que determinaron la caída

de Gobiernos recién constituidos, cuya gestión hubiera podido ser, y hubiera sido seguramente, fecunda y beneficiosa para el país; y ellas nos enseñan, por fin, que los más preclaros y virtuosos varones de todos los partidos apenas llegados á regir los destinos de la Nación, encontraron las mismas resistencias, recibieron iguales ingraticudes y sufrieron semejantes persecuciones, y que todos también, y por esta misma causa, fueron derrocados ó dimitieron, sin dejar de su paso por el Gobierno otro recuerdo que un paréntesis en el vacío, indicador de su impotencia, ó una estela de sangre, recordatoria de su triunfo ó de su derrota en la perpetua lucha que desde el Poder mantuvieron con sus enemigos, no ya por defender y conservar su mando —torpe propósito á todos atribuido—, sino por cumplir el inexcusable deber de mantener el orden y el principio de autoridad.

Y así vemos —refiriéndonos solamente á los que ya han desaparecido de la tierra— al gran Martínez de la Rosa perseguido y agredido por las turbas; al honrado patricio Olózaga, envuelto y deshonorado por falsas acusaciones de actos delictivos y deshonoros, buscar amparo para su libertad y para su vida en país extraño; al valiente General D. Baldomero Espartero, de acrisolada lealtad y patriotismo, injuriado, escarnecido, proscrito y condenado á muerte á los tres años de haber prestado á su Patria el inmenso é impagable servicio que representa «su abrazo de Vergara»; á Narváez, siempre valiente y sincero y enérgico y generoso —como reconocen todos los historiadores—, combatido con toda clase de armas y víctima de un villano atentado por casualidad fracasado; al gran Prim, cruelmente asesinado; el excelso patriota y gobernante Cánovas del Castillo, injuriado villanamente, primero, en manifestación bochornosa para el país en que se hizo, y asesinado después también; al Duque de la Torre, herido alevosamente en su honra y en su prestigio con armas ilícitas, sustraídas del arsenal de sus desgracias familiares; á O'Donnell, obligado á imponer sangrientas represiones, que con su torrente de sangre empañaron para siempre su meritísima y gigantesca labor; á Salmerón, Pí Margall y Castelar, en cruenta lucha con sus propios partidarios, que les impidieron implantar las doctrinas á cuya defensa consagraron su vida entera, y también injuriados; á Figueras, huyendo del Gobierno y de la Nación, asqueado de sus amigos y de sus adversarios; á Sagasta, deshonorado también por la calumniosa imputación de un delito vulgar que no cometió, y que nadie tenía derecho á suponer que cometiera; y á todos ellos, en fin, seguir el mismo camino, sembrado de flores primero y de abrojos después, para llegar al final de su vida injustamente odiados y escarnecidos y amargadas las horas de su vejez por el convencimiento de lo estéril que para su Patria fueron sus esfuerzos, sus talentos y sus sacrificios.

En la inolvidable sesión del 3 de Enero de 1874, el gran tribuno Castelar, Presidente del Poder Ejecutivo de la República, aludiendo al inmenso daño que al nuevo Régimen habían causado las rivalidades de los republicanos, que determinaron la crisis del 24 de Febrero del año anterior, decía con su verbo soberano: «Yo dije entonces á la »mayoría republicana que teníamos pocos hombres que pudieran representar grandes agrupaciones; que estos hom- »bres se gastarían muy pronto; *que el Poder los habia de desacreditar injustamente uno á uno*, y que el día en que »murieran de estos hombres tres ó cuatro, como los pueblos latinos aman todavía las personificaciones antes que las »ideas, el día en que tres ó cuatro de esos hombres estuviesen imposibilitados ó desacreditados, moriría con ellos la »República. Pues ya estamos desacreditados todos, todos sin excepción. Meceos, meceos en vuestras ilusiones; somos »más impopulares que los conservadores, más que los moderados y más que los radicales. ¿No veis que nuestra im- »popularidad es más reciente? ¿No veis que nuestros errores se tocan más de cerca? Por consecuencia, ¿qué va á »pasar á esta República que ha consumido sus dinastías de filósofos, sus dinastías de economistas, sus dinastías de »oradores? ¿Qué le va á pasar mañana? ¿Dónde está el sucesor? ¿Dónde está el hombre que va á llevar sobre sus »hombros la pesada carga de este monte Atlante que se llama la República?»

Justificadas y proféticas fueron las elocuentes palabras del gran tribuno; justificadas, porque, en efecto, había bastado á los republicanos —*no al Poder*— un año escaso «para desacreditar injustamente y uno á uno» á sus principales prohombres, Figueras, Pí y Margall, Salmerón y Castelar; y proféticas, porque apenas terminada la votación sobre la proposición de confianza que motivó tal discurso, quedaba herida de muerte la República mediante el golpe de Estado del Capitán general de Madrid Sr. Pavía.

Pero es caso, y el caso desgraciado, que aquellas atinadas apreciaciones del insigne orador, aunque por él referidas solamente al régimen republicano, son aplicables con igual propiedad y exactitud á todas las instituciones establecidas en España durante todo el pasado siglo, sin más excepción, y aun excepción relativa, que la de la Monarquía hereditaria, que apoyada en el sólido asiento de la tradición y amparada por los elementos de mayor arraigo del país, ha podido resistir trabajosamente, aunque con eclipses y á veces con humillaciones, los embates de esas luchas fratricidas y enconadas que constantemente han sostenido los partidos y los hombres políticos. Pues qué, ¿caso las rápidas y estrepitosas caídas de la Regencia de Espartero, del Reinado de Don Amadeo de Saboya y de la República pueden atribuirse á otra causa que al descrédito que esas contiendas arrojaron sobre los hombres que

encarnaron y defendieron aquellas instituciones? ¿Acaso puede atribuirse la corta vida de los Gobiernos monárquicos y su estéril gestión á otra causa que la constante lucha mantenida con encarnizamiento entre los partidarios de ese régimen y á las disidencias y rivalidades suscitadas entre los mismos prohombres de cada uno de sus partidos?

Incurren en grave error ó faltan á sabiendas á la verdad los que atribuyen la inestabilidad de nuestros Gobiernos á «las camarillas palaciegas», como se decía antiguamente, ó á la hostilidad del Parlamento ó del país, como se dice ahora, porque ni las camarillas palaciegas hubieran tenido jamás en el Régimen constitucional virtud bastante para derribar Gobierno alguno, si no contaran con el apoyo de los prohombres que estaban en la oposición, ni el Parlamento ni el pueblo han hecho en España nunca otra cosa que obedecer sumisos á la consigna y á la orden de esos mismos prohombres:

Dejemos ya convencionalismos, que son ridículos por su notoria falsedad, para la controversia entre personas de mediana cultura, y que son criminales cuando se invocan para engañar y enardecer y seducir al pueblo y conquistar su apoyo, y reconozcamos con lealtad que el fracaso de todas las instituciones ensayadas en España, y la inestabilidad de todos los Gobiernos, así monárquicos como republicanos é intermedios, su estéril gestión para los intereses públicos, y como resultado de todo ello, el lamentable atraso en que vivimos en todos los órdenes, son debidos exclusivamente á la desatentada conducta de los más prestigiosos jefes políticos, que con el mejor deseo tal vez, pero con gravísimo error, lejos de asistir con su consejo y con su apoyo á los Gobiernos constituídos, han entorpecidos su labor y han concitado contra ellos á las multitudes, sin advertir que al proceder así, á la vez que han consumado el descrédito y logrado la derrota de sus adversarios, han dejado preparado el fracaso de su propia y futura gestión.

Esta gravísima culpa, imputable á todos nuestros políticos en general —pues para contar los exceptuados sobran varios dedos de una sola mano—, ha sido la verdadera causa de la inestabilidad de los Gobiernos y el principal origen de nuestras desdichas y miserias; y aunque de ella tal vez todos también merecen ser absueltos á beneficio de la dolorosa penitencia que después sufrieron, cuando apenas llegados al Gobierno advirtieron su inevitable fracaso y fueron, como sus predecesores, injustamente hostilizados y escarnecidos, es lo cierto que la Historia ha de señalarles perpetuamente como culpables, por malicia ó por error, de los males de la Patria.

Y en verdad que su fallo en este punto encuentra sólido fundamento, pues la Historia misma, siempre implacable para enseñar sus verdades, nos demuestra de modo concluyente el funesto resultado que para el bien público

ofrece la inestabilidad de los Gobiernos, registrando en sus páginas esta conclusión: «las más beneficiosas leyes para los intereses generales de la Nación y para su progreso no corresponden al mando de tales ó cuales hombres ó partidos, sino á la estabilidad de las situaciones políticas presididas ó constituidas por cualquiera de ellos»; de tal modo que, cabalmente en el período más crítico de la Historia contemporánea, ó sea durante la menor edad de D. Alfonso XIII y bajo una larga Regencia ejercida por una mujer de excelsas virtudes ciertamente, pero que por sus condiciones de juventud y extranjería había de hallar mayores dificultades para desempeñar con acierto su alta misión, se promulgaron las principales leyes vigentes políticas, económicas y sociales, disfrutó la Nación de un largo período de paz interior, á cuyo amparo se desarrollaron notablemente todas las fuentes de riqueza y pudo el país soportar, sin sucumbir, el tremendo desastre de las guerras coloniales. Bastó para todo ello que los partidos y sus prohombres depusieran temporalmente sus rivalidades, ó mejor dicho, que las subordinaran al interés de la Patria, logrando así que durante ese largo período preñado de dificultades, se prolongara la vida de todas las situaciones políticas más que en ningún otro de toda la última centuria. No olvidemos este dato elocuentísimo y aprovechemos para el bien de todos esta hermosa lección de la Historia.

Resulta, pues, y en conclusión, que todos nuestros más eminentes políticos del pasado siglo han sido, por sus impaciencias, por sus vanidades ó por sus egoísmos, culpables en la oposición y mártires en el Poder; que cada uno de ellos utilizaron impremeditadamente sus talentos y sus prestigios en entorpecer la labor de los demás, sistemática y despiadadamente, en vez de ayudarles con su asistencia y consejo, y todos también hallaron después iguales dificultades y persecuciones; que á consecuencia de esta desatentada conducta, tantos años observada, han sido totalmente perdidos para la Nación los talentos de los estadistas que han regido sus destinos; que el país, advirtiendo como advierte ese resultado constantemente negativo para su mejoramiento de la gestión de todos y falta de la cultura necesaria para discernir sus causas, se atiene á ese resultado deplorable para envolver á todos en su anatema, aunque con más rigor á los que de momento ejercen el mando, obstruyendo así inconscientemente su labor; y resulta, en fin, que ahora, como hace cuarenta años, y no ya con respecto á los partidos republicanos y á sus hombres, sino también con respecto á los partidos monárquicos y á los suyos, son ciertas, por desgracia certísimas, aquellas proféticas palabras pronunciadas por el insigne tribuno Castelar la noche última de su mando. Que es, por tanto, verdad que los pocos hombres que en España representan grandes agrupaciones, quedan desacreditados pronto é

injustamente en el Poder; que como los pueblos latinos aman todavía las personificaciones antes que las ideas, al fracaso de esos hombres va unido el de las instituciones á que sirven; y consiguiente y fatalmente, que cuando llegue el momento, que ya vemos cercano, de que, no ya la Monarquía ni la República, sino la Nación, agote sus dinastías de pensadores y de filósofos, y de economistas y de oradores, habremos de preguntar, como el preclaro patricio: ¿qué va á suceder mañana? ¿Dónde está el sucesor del último patriota que en el Gobierno hayamos deshonrado? ¿Dónde está el hombre que reciba sobre sus hombros la pesada carga de gobernar á España seguro de la esterilidad de su sacrificio? Y al buscar la contestación á estas preguntas, asaltará á nuestra mente el recuerdo de aquellos gritos de maldición para la Patria, que ya han dado pechos españoles, y el eco siniestro de aquellas sentencias de próxima muerte, lanzadas contra España, en no lejana fecha, por prestigiosos representantes de naciones poderosas.

¿Daremos lugar á que aquellos gritos se repitan y se propaguen, y á que el mundo admita como posiblemente justa ó como fatalmente necesaria esa sentencia de muerte contra nosotros lanzada?

Es llegada la hora de resolverlo ó, mejor dicho, de evitarlo; y esto sólo puede alcanzarse reformando radicalmente y moralizando nuestras depravadas costumbres políticas, recordando los hombres públicos que antes que servidores de su partido deben serlo de la Patria, y resolviéndose todos también, no sólo á gobernar con arreglo á sus ideales cuando las necesidades ó conveniencias de la Patria les llamen al Gobierno, sino además á coadyuvar con sus iniciativas y sus talentos y sus prestigios á hacer fecunda para el bien de la Patria misma la gestión de todos los Gobiernos.

Es preciso que acabe para siempre, y que acabe pronto, esa odiosa labor negativa que constantemente han hecho en España los hombres públicos de todos los partidos para entorpecer y esterilizar las iniciativas de los Gobiernos constituidos; es preciso recordar á todos esos hombres que, cualquiera que sean las diferencias que les separen en las pocas cuestiones de orden puramente político en que pueden disentir en esta época de la Historia los pensadores y filósofos, ese desacuerdo no les exime de la obligación de resolver juntos el inmenso número de problemas importantes para la prosperidad y para la vida de la Nación que están sin resolver por el abandono de aquella obligación inexcusable; es preciso hacer saber, así á los partidarios del Régimen monárquico, como á los del Régimen republicano, como á los que luchan por reivindicaciones de derechos y por la mejora de determinadas clases sociales, que para cumplir digna y honradamente sus deberes para con la Patria, vienen obligados á dividir su tiempo y

sus esfuerzos entre la propaganda y defensa de esos ideales suyos, y la realización de aquellas otras innumerables reformas de todo orden, evidentemente beneficiosas para el progreso y bienestar de la Nación y que en nada perjudican á sus particulares doctrinas; y es preciso, en fin, que en lo sucesivo no pueda decirse, como ahora mismo ha dicho un ilustre pensador, concretando en una sola frase toda la doctrina contenida en este Prólogo, que en España hemos agotado nuestras energías y consumido nuestras fuerzas en determinar «quién ha de gobernar», en vez de emplearlas en averiguar «cómo debe gobernarse».

Si así no lo hacemos; si desdeñamos las enseñanzas de la Historia que con imperio nos advierte los peligros que ofrece nuestra conducta anterior; si nos obstinamos en no rectificar los procedimientos hasta ahora seguidos en las luchas políticas y proseguimos nuestra marcha por el camino de perdición que desde hace muchos años venimos recorriendo, no olvidemos que la Historia nos enseña también, y con elocuencia abrumadora, que los pueblos que por sus vicios ó torpezas llegan á constituir un obstáculo para la vida progresiva de la humanidad, son al fin é indefectiblemente por la humanidad arrollados y disueltos.

EL AUTOR.





# PLAN DE LA OBRA

Destinado el presente libro á narrar con extrema concisión los principales acontecimientos de la vida política de España durante el último siglo, y entre los que naturalmente ocupan el primer lugar por su importancia y transcendencia aquellos que determinaron el cambio de las Instituciones fundamentales de la Nación ó la sustitución de las personas que con arreglo á ellas ejercieron la primera magistratura representando al Estado, nada más indicado que aceptar esos hechos históricos memorables, como base para la división y como plan para la exposición del consabido período histórico.

Ofrece este principio la doble ventaja de acomodarse á la realidad de la Historia misma, excluyendo el peligro de la parcialidad ó el error del narrador, en la clasificación de los acontecimientos que por su importancia merezcan justamente el honor de dar nombre á una época, y la de facilitar aun á los menos habituados á manejar libros, la consulta de cualquier período y la busca del relato ó de la fecha de cualquiera acontecimiento; circunstancia, esta última, muy digna de tenerse en cuenta en un libro que, como el presente, no tiene otra pretensión que la de servir á los ciudadanos españoles según el grado de su cultura, como Índice para recordar ó como Cartilla elemental para conocer los sucesos políticos de importancia del último siglo.

Con arreglo á ese criterio claro y simplicísimo, dividimos el dicho período para su narración histórica en doce épocas, á saber:

ÉPOCA 1.<sup>a</sup> Desde la promulgación de la Constitución de Cádiz (19 de Marzo de 1812) hasta la muerte del Rey D. Fernando VII (29 de Septiembre de 1833).

ÉPOCA 2.<sup>a</sup> Reinado de Doña Isabel II bajo la Regencia de su madre Doña María Cristina de Borbón (29 de Septiembre de 1833 á 12 de Octubre de 1840).

ÉPOCA 3.<sup>a</sup> Reinado de Doña Isabel II bajo el Gobierno y la Regencia del General Espartero (12 de Octubre de 1840 á 20 de Julio de 1843).

ÉPOCA 4.<sup>a</sup> Reinado de Doña Isabel II bajo el Gobierno provisional (20 de Julio á 8 de Noviembre de 1843).

ÉPOCA 5.<sup>a</sup> Reinado de Doña Isabel II durante su mayor edad (8 de Noviembre de 1843 á 30 de Septiembre de 1868).

ÉPOCA 6.<sup>a</sup> Gobierno provisional y Regencia del General D. Francisco Serrano y Domínguez (3 de Octubre de 1868 á 2 de Enero de 1871).

ÉPOCA 7.<sup>a</sup> Reinado de D. Amadeo de Saboya (2 de Enero de 1871 á 11 de Febrero de 1873).

ÉPOCA 8.<sup>a</sup> Régimen republicano. Desde la proclamación de la República en 11 de Febrero de 1873 hasta el golpe de Estado de 3 de Enero de 1874.

ÉPOCA 9.<sup>a</sup> De transición. Desde el golpe de Estado de 3 de Enero de 1874 hasta la proclamación de D. Alfonso XII en 30 de Diciembre del mismo año.

ÉPOCA 10. Reinado de D. Alfonso XII de Borbón (30 de Diciembre de 1874 á 25 de Noviembre de 1885).

ÉPOCA 11. Reinado de D. Alfonso XIII de Borbón bajo la Regencia de su madre Doña María Cristina de Habsburgo (26 de Noviembre de 1885 á 17 de Mayo de 1902).

ÉPOCA 12. Reinado de D. Alfonso XIII de Borbón durante su mayor edad (17 de Mayo de 1902 á \_\_\_\_\_)

Ninguna subdivisión creemos necesario establecer para la exposición histórica de las once últimas épocas mencionadas, á excepción de la que determina el examen separado de la gestión de los Gobiernos constituidos durante cada una de ellas.

Mas no ocurre lo mismo con la época primera, que comienza con la implantación del Regimen constitucional que tan honda transformación produjo en nuestra vida política, prosigue con la constante y apasionada lucha entablada entre sus instauradores y partidarios y los afectos al antiguo Régimen absolutista, que originan las reacciones y revoluciones de 1814 1820 y 1823, y termina con la muerte del Rey Fernando, que afianza definitivamente el triunfo de los primeros y acaba para siempre en España con el omnimodo y arbitrario poder de los Reyes absolutos, durante largos siglos mantenido á beneficio de su supuesto origen divino

Son cada uno de esos acontecimientos, factores importantes para el conocimiento —siquiera sea elemental— de nuestra historia política contemporánea, y merecedores por ello de que los estudiemos en el presente libro separadamente y con relativa detención á título de períodos diferentes de la importante época que integran.

Por otra parte, si no olvidamos que el motivo primero, la causa ocasional de la publicación de la obra, es la conmemoración del primer Centenario del Código político de Cádiz, es lógico comenzarla con un sucinto recuerdo, con un elemental examen de aquella ley gloriosísima.

Tales son las principales modificaciones —no insignificantes ciertamente— hechas en esta segunda edición.

Y, por último, teniendo en cuenta que es el fin primero de orden moral que me propuse al escribir este «Album» ó Cartilla histórica del Régimen político vigente, consolidar los brillantes resultados obtenidos en tiempos ya algo remotos y en tiempos muy recientes con las conferencias de vulgarización de la historia nacional contemporánea celebradas en la antigua sociedad Fomento de las Artes y en el Ateneo de Madrid, y estimular la intervención consciente de todos los ciudadanos en la vida pública, por el conocimiento elemental y el recuerdo constante de los más inmediatos é importantes antecedentes de nuestra actual situación política y social, he creído conveniente reservar en esta segunda edición, como en la primera, las últimas páginas del volumen, convenientemente preparadas al efecto, para anotar en ellas los sucesivos cambios de Gobierno y acontecimientos políticos de importancia.

Quiera Dios que esas veinticuatro hojas que para tal fin destino, sean bastantes para narrar la vida y gestión de todos los Gobiernos que rijan la Nación durante todo el siglo presente.

Ello será prueba cumplida de que el patriotismo ha suavizado las relaciones políticas de los partidos, y como segura consecuencia, que á beneficio de la paz interior del país podrán los Gobiernos sucesivos desarrollar su gestión con el sosiego y tranquilidad necesarios, que son las únicas condiciones precisas, según nos enseña la Historia en honra y gloria de nuestros Gobernantes, para que la Nación alcance los beneficios que muy fundadamente puede esperar de los talentos y patriotismo de los ilustres varones que se hallan al frente de las principales agrupaciones políticas organizadas, de su profundo respeto á las libertades públicas á tanto precio conquistadas, y de la imparcialidad, prudencia y rectitud en que constantemente inspira el cumplimiento de sus altos deberes S. M. el Rey Don Alfonso XIII, Supremo Jefe del Estado.



## Epoca primera.

Desde la promulgación de la Constitución de Cádiz (19 de Marzo de 1812),  
hasta la muerte del Rey D. Fernando VII (29 de Septiembre de 1833).



# I

## LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

### *Su significación, forma y contenido.*

Breve, sencillo y elemental ha de ser el examen que aquí haré de ese Código político tan celebrado y que bien merece el nombre de inmortal, siquiera sea porque significa y representa el último gallardo gesto de bravura, la última explosión gloriosa y cierta de patriotismo del pueblo español.

Así lo prueba el recuerdo de los hechos culminantes y adversos de la vida nacional posteriores á aquella fecha memorable, y en los que el historiador imparcial descubre forzosamente, al lado de los daños y quebrantos que nos causaron, la falta de aquella preciada virtud en los hombres del tiempo en que ocurrieron.

Es preciso, en efecto, cerrar con empeño los ojos á la luz de la verdad para no obtener esa conclusión, al comparar lo que hicieron nuestros compatriotas de los años 1808 al 1814 con lo que después han hecho sus sucesores en épocas difíciles pero nunca tan críticas como aquélla.

Y digo los hombres de 1808 á 1814, porque á mi entender la gloria de la obra colosal y gigantesca realizada entonces por el pueblo español alcanza por igual á aquellos grandes patricios que en la Junta de Aranjuez organizaron la nación para defender su independencia guerreando, y á los que después en Cádiz consagraron en sabias leyes las viriles iniciativas y sacrificios de los primeros para garantizar la libertad y los derechos de los ciudadanos.

En este criterio está inspirada mi modesta dedicatoria, consignada al frente de este libro.

Recordemos la situación de España á mediados del año 1808. Abandonada por sus Reyes; en guerra abierta con el coloso de aquel tiempo, cuyo triunfo aseguraba su propio poderío, y las ventajas de que se había provisto arteramente antes de comenzar la lucha; desorganizado su débil Ejército; esquilhada su Hacienda; desorientado el pueblo ante las diversas opiniones de luchar ó de rendirse á que naturalmente dieron lugar tan desventajosas circunstancias... había en realidad motivos sobrados para que esta última tendencia prevaleciese y hubiérase borrado entonces la antigua nación pujante y esplendorosa del número de los Estados independientes.

Mas, en tan angustiosa crisis, surge un puñado de hombres resueltos á defender la integridad de la Patria, y ello basta para que la inmensa mayoría de los ciudadanos los secunden con varonil entereza; comienzan la cruenta lucha en la que el doloroso quebranto que hoy sufren por la inferioridad de su número y de sus medios de defensa, es compensado con el triunfo que mañana obtienen á beneficio de la ardiente fe con que defienden su sagrada causa, y no pasa mucho tiempo sin que lo que se juzgaba pueril empeño de hombres locos, se mire como obra posible para hombres valientes.

Mejorada en la lucha la organización de la defensa, conquistan ante la grandiosidad de su esfuerzo la simpatía primero y la entusiasta cooperación después, de otros pueblos, germina en el enemigo el remordimiento al advertir la injusticia de su empresa, después la desconfianza de alcanzar el triunfo, y allánase, por fin, á desistir de sus ambiciones, tal vez con la esperanza de encontrar ocasión más propicia para satisfacerlas.

Pero ya aquellos compatriotas nuestros, previendo esos propósitos y adelantándose á evitarlos, habian establecido leyes previsoras que hicieran imposible para siempre, que el temor ó la liviandad de sus Reyes volvieran á poner á la nación en semejante precipicio, habian proclamado como intangible dogma la soberanía de la nación, limitado el poder hasta entonces absoluto de sus soberanos y echado los cimientos que inexcusablemente necesitan las naciones para vivir dignamente y merecer el respeto de los demás.

Ese es el mérito de aquellos hombres; esa es la gloria inmarcesible de aquella época.

Proclámase la guerra, y aunque la espantosa confusión que en todos los órdenes de la vida pública existía favorecían todas las ambiciones, contiénense sin grande esfuerzo, haciendo así posible la organización de la campaña; mejora, andando el tiempo, el aspecto de la lucha, abrigase la esperanza del triunfo, y para asegurar sus resultados y acabar con las causas que originaron la evitada catástrofe, convócanse las Cortes extraordinarias de Cádiz, á las que acuden hombres de las más opuestas ideas, y á pesar de ello prevencen inmediatamente con decretos de transcendencia para el remedio de los males más graves y estudian después y discuten y aprueban el Código fundamental, en el que al lado de la soberanía nacional, lema de las escuelas más avanzadas entonces, se proclama la intransigencia religiosa.

Seguramente hubo pretericiones é injusticias al distribuir los cargos para la campaña, pero fueron perdonadas por el patriotismo de los que la sufrieron; seguramente también repugnaban á muchos de aquellos legisladores no pocos de los principios en la Constitución consignados, pero los aceptaron sin vacilar, porque así lo demandaba el supremo interés de la nación.

Patriotismo en los guerreros, patriotismo en los legisladores, patriotismo en el clero, patriotismo en la nobleza, patriotismo en el pueblo; conjunto hermosísimo de transacciones, de sacrificios, de abnegación pocas veces visto en parte alguna y jamás remedado siquiera en esta nación desde entonces.

Eso es y eso representa la obra colosal realizada por la nación española durante los años 1808 al 1814; el triunfo y la exaltación de los sentimientos más puros del alma sobre los apetitos bastardos de la materia, de todas las abnegaciones sobre todos los egoísmos, de todas las concordias y transacciones ante todas las intransigencias y exclusivismos, del sentimiento altruista de ciudadanía que antepone á todo el bien de la Patria sobre el concepto mezquino del interés personal, que convierte la ciudadanía en medio de satisfacer las particulares conveniencias.

Y como si entonces hubiéramos gastado de una vez nuestras virtudes cívicas, y como si la raza española hubiera querido terminar allí su gloriosa vida con un gesto de grandeza proporcionado y congruente con su gloriosa historia, comienza desde entonces la crisis de su patriotismo, y pocos años después los representantes de las ideas liberales no vacilan en seducir para el triunfo de su causa al ejército de la nación, organizado para combatir la rebelión de una colonia, y poco más tarde los representantes de las ideas tradicionalistas solicitan sin rubor, para dominar en el país, el concurso, el apoyo y la intervención de aquella misma nación con tanto sacrificio expulsada poco antes, y por unos y otros vuelve á solicitarse diez años después para poner término á la fratricida lucha que los devora, á aquella luz tenaz, cruel y enconada que desde entonces se mantiene sin tregua para desgracia de todos, unas veces en la montaña, otras veces en la asonada del cuartel y en el motín callejero, y siempre en las Cámaras legislativas, en el club, y en el periódico, con opasionamiento y saña demoledoras, que nos llevan en tiempos recientes á elegir el suelo extranjero para difamar injustamente á España y mancillar la honra de nuestro glorioso ejército, sembrando en él la indisciplina en los momentos en que está empeñado en lucha ya inexcusable.

¡Cómo hemos de asombrarnos de nuestro decaimiento, ni qué hombres ni qué partidos posteriores á 1812 ostentan autoridad para lamentarse de ello! ¡Cómo no hemos de decir los que estudiamos sin prejuicios la historia, que la Constitución de 1812 representa el último acto de patriotismo de España, y cómo no hemos de rendir el merecido tributo á aquellos insignes patrióticos, que serán tal vez los últimos que puedan nombrar con orgullo los que en su día escriban la historia de esta pobre nación!

Loor y gloria eterna á aquellos varones insignes, en cuya conducta de abnegación y de transigencia debemos inspirarnos cuantos con sinceridad rindamos culto á la Patria.

---

Bien se comprende que para los que tenemos el concepto que queda expuesto sobre aquel Código mil veces inmortal, son cosas muy secundarias sus deficiencias, sus omisiones y sus errores, y que la obra de rebuscarlos y criticarlos nos parece pro-

pia y reservada á esos críticos implacables que, no pudiendo dejar de rendirse al elogio ante la grandiosidad artística de una catedral suntuosa, procuran atenuar y manchar el mérito de sus autores en tal cual anacronismo que con fruición advierten y señalan en alguno de sus detalles, que el autor no proyectó ni revisó siquiera por su propia insignificancia.

Mas á pesar de esto, y únicamente con el propósito de completar esta Cartilla histórica, consignaré un sencillo recuerdo de los antecedentes, material estructura y contenido de aquel primer Código político cuya conmemoración celebramos.

Y para ello me inspiraré en las conferencias de *honrada vulgarización* de la historia contemporánea dadas en el Fomento de las Artes durante el Curso de 1884 por el insigne publicista, virtuosísimo político y ejemplar patriota D. Rafael María de Labra.

Ninguna fuente más propia ni más pura que ésa para mis fines, y ningunas aguas más eficaces ni más indicadas para combatir la falta de virtudes cívicas, que es la mortífera enfermedad que aqueja á las presentes generaciones.

Como gallardo anticipo de las ideas que habían de informar la labor de aquellas Cortes gloriosas, convócase á ellas, y por vez primera, á los pueblos americanos, y sus Diputados son acogidos con fraternidad tan sincera, que obtienen desde el primer momento en la Asamblea los lugares que por sus merecimientos les corresponden. Y así vemos al elocuente americano Mejía descollar desde las primeras sesiones al lado de Muñoz Torreno, Argüelles, García Herreros y otros; y así veremos ocupar la Presidencia en 1812 al americano Godoa, y así vemos que en la Comisión constituida para redactar la Constitución, figuran entre los quince que la forman, seis Diputados de allende los mares.

Fueron estos preliminares las primeras determinaciones patrióticas y los primeros aciertos de aquellos insignes patrios.

No olvidaron que el más alto fin de la Asamblea convocada era el de afirmar la existencia de la nación española y su resolución definitiva de defender su independencia, y para que esas transcendentales afirmaciones y propósitos ostentaran la adecuada autoridad, lejos de desdeñar, solicitaron la opinión de aquellos lejanos pueblos que, aunque ordinariamente vivían bajo un régimen especial, impuesto ó justificado, en gran parte, por exigencias de la realidad, eran españoles y tenían perfecto derecho á intervenir en lo que afectaba á la existencia de España; y cuando acuden, no son recibidos con la cortesía desdeñosa que se tributa al huésped de calidad inferior, sino con el respeto debido al compañero, con el cariño que inspira el hermano.

Reúnense las Cortes el 14 de Septiembre de 1810, y bien advertidas de la urgencia de su labor proclaman inmediatamente la Soberanía de la Nación, la igualdad de los reinos y provincias de Ultramar y de Europa, la libertad de imprenta, la abolición de los señoríos, la supresión del tormento y la nulidad de cuatro hiciera el Rey Fernando mientras que permaneciera fuera del territorio de la nación; y hecho todo esto, que no consentía aplazamiento, en los pocos meses que restaban de aquel

mismo año, aprueban también la proposición de 9 de Diciembre del sacerdote extremeño D. Antonio Oliveros, para que se nombrara una comisión que teniendo en cuenta los trabajos hechos por la junta Central, presentase un proyecto de Constitución política de la Monarquía; y la proposición se aprueba, y la Comisión se elige, y se constituye y presenta su proyecto en tres partes con su correspondiente preámbulo cada una, y el proyecto comienza á discutirse el 25 de Agosto de 1810, y se termina y aprueba el 11 de Marzo de 1812, y se publica el 18, y se jura por todos los Diputados presentes (185 de los 204 elegidos) y queda promulgada el día 19.

Consta el famoso Código de 384 artículos, divididos en 10 títulos. Dicese, y es cierto, que en él se trataron problemas extraños á la ley fundamental en que fueron incluídos, se consignaron declaraciones puramente teóricas y superfluas, y se establecieron preceptos reglamentarios de nimio valor.

Mas tales objeciones se refutan fácilmente con sólo recordar: 1.º Que la absoluta desorganización en que se hallaba toda la administración pública exigía reformas radicales y duraderas que en ninguna ocasión mejor que aquella podían implantarse. 2.º Que para llegar á la patriótica concordia que permitió que la Constitución se aprobara por inmensa mayoría, como queda apuntado, fué necesario atender y servir los deseos de todos los Diputados de prestigio, cuyas opiniones eran tan contradictorias en muchos de los problemas planteados y resueltos. 3.º Que no se hallaban al fin en aquella época los estudios políticos y sociales tan adelantados que permitieran declarar con precisión la materia propia de la Constitución política y de las leyes orgánicas complementarias.

Pero, además, ¿con qué autoridad podrán los legisladores de ahora lanzar sobre los de entonces tales censuras, cuando en leyes novísimas han consignado preceptos más cándidos y más nimios que los más nimios y los más cándidos de la Constitución del 12? Recuerden los que esto duden, que en nuestro vigente Código de Comercio se dicen con la mayor ingenuidad que los contratos mercantiles deben cumplirse con buena fe, como si fuera lícito faltar á ella en los demás; recuerden también que los autores del novísimo Código civil se creyeron obligados á determinar cuál de los contratantes ha de pagar al Notario que autoriza las escrituras de venta, y recuerden, en fin, otros muchos preceptos de no mayor enjundia que ellos, que por docenas y aun por centenares pueden señalarse en nuestras leyes modernísimas.

---

Al estudiar el Sr. Labra el contenido de la Constitución establece la clasificación de cuanto la constituye en los tres grupos siguientes:

1.º Declaraciones generales, cuales son la definición de la nación española, la ciudadanía y la soberanía nacional.

2.º Instituciones fundamentales, á saber:

La Religión oficial y exclusiva.

La Monarquía moderada y hereditaria.

La Cámara única.

El sufragio universal indirecto.

La división de Poderes.

El poder judicial.

3.º Desenvolvimiento ó aplicaciones de la Constitución en el orden político, administrativo, económico y colonial, en los que incluye:

El gobierno interior de las provincias.

Las Constituciones.

La fuerza militar nacional.

La instrucción pública.

Y por último separa, como materia especialísima y muy interesante, las disposiciones de último título referente á la observancia de la Constitución y modo de proceder para hacer variaciones en ella.

Nada se me ocurre decir sobre esa acertadísima clasificación, sencilla y científica á la vez, y sobradamente suficiente para formar idea de la ley de que tratamos. Tampoco he de intentar, ni es propio del fin de este libro, examinar cada uno de aquellos dogmas é instituciones cuya importancia revelan sus enunciados.

Pero sí insistiré en recordar como una prueba concluyente del alto sentido patriótico en que se inspiró aquella Asamblea gloriosa, que en la Constitución por ella formada se consignaron afirmaciones de tan diversa índole política como la soberanía nacional y la unidad de cultos, con cuya esencia no estaban conformes muchos de aquellos legisladores, y, sin embargo, todos la votaron.

Conocían aquellos grandes patriotas la necesidad de comparecer unidos ante el mundo entero para afirmar su decisión de defender la integridad y la independencia de la nación, y á este deber primordial subordinaron sus particulares opiniones, sus convicciones más arraigadas, sus más caros afectos.

Revisese nuestra historia á partir de aquel tiempo hasta hoy, y nada se hallará que se parezca á aquel ejemplo hermosísimo de abnegación y ciudadanía. Se hallarán, sí, algunos abrazos simbólicos que sellaban, por altas conveniencias, el tra-

tado de paz entre hombres y partidos enemistados; pero se verá también que, apenas pasado el influjo pasional y momentáneo que determinó la concordia, volvieron á hostilizarse con más saña que nunca los conciliados. Encontraremos alguna sesión gloriosa, llamada así por haber coincidido en la resolución de acometer una obra nacional, de notoria transcendencia é inexcusable necesidad, todos los elementos de la representación nacional, pero encontraremos también, pocas sesiones más tarde, deshonrada aquella patriótica comunión con la calumnia insidiosa, acogida con precipitación que acusaba complacencia, por algunos de esos mismos elementos que tal acuerdo votaron.

Es, por desgracia, cierto que la Constitución de Cádiz ha sido el último acto colectivo sinceramente patriótico de la nación española.

También haré notar, para edificación de nuestros actuales legisladores, que en aquel Código que elevó á la categoría de Poder el organismo social encargado de administrar la justicia, y que instuyó el Tribunal Supremo para la rectificación de los errores de los demás tribunales inferiores, se consignaron los mejores principios del derecho procesal vigente y, además, otros justísimos, caritativos y substancialmente liberales, que después han sido expresamente derogados, con escarnio de la justicia, por leyes posteriores y relativamente recientes.

Y para que nada quede aquí bajo la débil garantía de mi palabra, recordaré que en los artículos 294, 295 y 296 de la Constitución de 1812, se previene que no se haga embargo de bienes de los procesados fuera del caso en que se trate de delitos que lleven consigo responsabilidad pecuniaria, y que se acuerde la excarcelación bajo fianza, siempre que la ley no lo prohíba especialmente; mientras que en los correspondientes de la vigente ley de 1882 se ordena al juez que inmediatamente que decreta procesamiento decreta también la fianza ó el embargo de bienes, y en holgada proporción, pues jamás ni en caso de indulto se exime del pago de las costas que siempre le arruinan; se fija un límite casi infranqueable al Juzgado para acordar la libertad provisional de los reos, produce escándalo que ese límite se trasponga y aun se establece recurso de apelación contra el auto en que la libertad del reo se acuerde.

Este es el Régimen de ahora, que alardeamos de cultos y liberales; aquel era el Régimen de entonces, establecido por legisladores cándidos y reaccionarios.

---

Presidieron aquella gloriosa Asamblea D. Benito Hermida (por razón de edad), D. Ramón Lázaro Dou, D. Diego Muñoz Torrero, y D. José Miguel Gordoá, mejicano.

Fueron elegidos (2 de Marzo de 1811) para la comisión encargada de redactar y que redactó el proyecto de Constitución,

los Diputados D. Diego Muñoz Torrero, catedrático de Salamanca y chantre de Villafranca; D. Evaristo Pérez de Castro, Oficial mayor de la Secretaría de Estado; D. Francisco Gutiérrez de la Huerta, abogado y relator de Chancillería; D. Agustín Argüelles, cesante de Hacienda y gran orador; D. Pedro María Rich, regente de la Audiencia de Aragón; D. Alfonso Cañedo, Canónigo y Vicario de Toledo; D. José Espiga, arcediano; D. Antonio Oliveros, sacerdote extremeño; D. Francisco Rodríguez de la Bárcena, prebendado de Sevilla; D. Vicente Morales Duárez, catedrático de Lima; D. Francisco Fernández de Leyva, abogado y alcalde del Crimen de Lima; D. Antonio Joaquín Pérez, canónigo mejicano; D. Andrés Jáuregui, teniente regidor y alguacil mayor de la Habana; D. Mariano Mendiola Velarde, abogado de Méjico, y D. José Pablo Valiente, consejero de Indias.

Fué elegido Presidente de la Comisión el primero de los nombrados, y Secretarios el segundo y tercero; y únicamente se negó á firmar y no firmó el proyecto, el consejero de Indias D. José Pablo Valiente.

---

## II

### PRIMER PERÍODO CONSTITUCIONAL

*(19 de Marzo de 1812 al 4 de Mayo de 1814.)*

Al promulgarse nuestro primer Código político ejercía las funciones del poder real, por ausencia del Monarca Fernando, la regencia nombrada por las Cortes á principios del mismo año 1812, constituida por el Duque del Infantado, D. Joaquín Mosquera, Consejero de Indias, D. Juan María Villavicencio, General de Marina, D. Ignacio Rodríguez Rivas, también Consejero, y el General D. Enrique O'Donnell, Conde de la Bisbal, sustituido después este último por D. Juan Pérez Villaamil.

Comoquiera que en la nueva Constitución se establecía, para sustituir al Rey en sus funciones cuando ello fuera preciso, el nombramiento por las Cortes de una Regencia de tres ó cinco individuos, nada más indicado que aquella Regencia recientemente nombrada por las Cortes fuera la encargada de organizar el nuevo sistema de Gobierno, y así se acordó.

Hallábanse por entonces encargados de los cinco Ministerios ó Secretarías de despacho establecidas con arreglo al anterior Régimen, los Sres. D. José García León y Pizarro del Departamento de Estado; D. Ignacio de la Pezuela, de Gracia y Justicia; D. José Carvajal, de Guerra; D. Antonio Romanillos, de Hacienda, y D. José Vázquez Figueroa, de Marina.

La nueva Constitución conservó estos cinco Departamentos, y creó además los de Gobernación del Reino y de Gobernación de Ultramar. Mas sea porque no se creyera necesario por entonces organizar ambos, ó porque lo impidieran las dificultades propias del carácter de interinidad en que todas las Magistraturas se ejercían por la ausencia del Rey, es lo cierto que únicamente se constituyó el primero de dichos nuevos Ministerios, que comenzó á funcionar el día 13 de Julio bajo la dirección del que desempeñaba el de Estado, D. José García León y Pizarro.

No tardó mucho tiempo en desacreditarse la Regencia, cuyos individuos, aunque no merecieran tacha personal alguna, no inspiraban á la opinión liberal, por su historia y antecedentes, la suficiente confianza de fidelidad al nuevo Régimen.

Así las cosas, y habiéndose acentuado esa desconfianza del país por las incidencias de la borrascosa sesión celebrada por las Cortes el día 8 de Marzo de 1813, sobre el Decreto de 22 de Febrero anterior aboliendo el Tribunal llamado del Santo Oficio, aquella Regencia, que ya el vulgo llamaba despectivamente «del quintillo», fué destituida y substituida por otra nombrada el

mismo día por la Asamblea, y para la que fueron elegidos el Cardenal Borbón, Arzobispo de Toledo, tío del Rey, el Jefe de la escuadra D. Gabriel Císcar y el Capitán de fragata D. Pedro Agar, americano, de los cuales ya habían ejercido el mismo alto cargo los dos últimos.

Tuvo esta Regencia la fortuna de asistir á los últimos actos de la guerra con Francia, y pasó por la amargura de asistir también á los comienzos de la fratricida lucha que se entabló entre constitucionales y absolutistas apenas regresó á España el Rey Fernando.

Los resultados de la guerra durante el año anterior afirmaron al Rey José Bonaparte en el convencimiento, que ya abrigaba hacía mucho tiempo, de la imposibilidad de dominar y sojuzgar á la Nación española, y resuelto á poner término á aquella guerra sangrienta, que tan precaria y desairadamente le mantenía en el Trono de San Fernando, salió de Madrid al frente de numeroso y lucido ejército el día 17 de Marzo, y atravesando el puerto de Guadarrama, se dirigió á Valladolid, donde se instaló y permaneció hasta el 27 de Mayo siguiente en que, obligado por los ejércitos aliados, hubo de continuar su marcha á Francia.

Cabalmente ese mismo día 27 de Mayo salió de Madrid el General Hugo, padre del gran escritor francés, al que se había encomendado la conducción á Francia de un valioso convoy, compuesto de varios centenares de carros y caballerías, portadores del botín recogido por los invasores durante los cinco años de guerra, y los equipajes de los españoles que los habían apoyado más resueltamente.

Perseguido el ejército francés por el de los ejércitos aliados, al mando del General inglés Wellington, fué alcanzado en las cercanías de Vitoria el día 21 de Junio y completamente derrotado.

En esta sangrienta batalla, sostenida con tesón y bizarría por ambos ejércitos, que contaban fuerzas semejantes y no inferiores á 50.000 hombres cada uno, tuvo el francés 8.000 bajas, perdiendo además casi toda su artillería y municiones y una buena parte del convoy organizado en Madrid, que para mayor seguridad se había unido al ejército derrotado.

Conocido en Francia tan grave descalabro, envía Napoleón un nuevo ejército de 60.000 hombres al mando del Mariscal Soult, que penetra en España el 24 de Julio y divide sus fuerzas en tres cuerpos, pero tampoco le fué propicia la fortuna á esta nueva expedición, y después de varios encuentros hubo de repasar la frontera el día 1.º de Agosto. Y aunque apenas repuesto de sus quebrantos el Mariscal Soult, cruzó de nuevo el Bidasoa por Irún y volvió á pisar tierra española, pronto hubo de arrepentirse de su obstinación, pues batido por la división mandada por el General D. Manuel Freire en las alturas de San Marcial el día 31 del mismo mes de Agosto, fué completamente vencido, dispersado y perseguido dentro del territorio francés, siendo esta la última batalla de importancia de aquella injusta guerra.

Las Cortes generales y extraordinarias que, como queda dicho, se reunieron en la Isla de León el 24 de Septiembre de 1810, suspendieron sus sesiones el 14 del mismo mes de 1813 en Cádiz, á cuya población se habían trasladado poco tiempo después de constituidas por exigirlo así las vicisitudes de la guerra. Invadida entonces esta ciudad por la fiebre amarilla, reúense nuevamente el día 15 y se declaran disueltas el día 20, dejando á las ordinarias ya convocadas, y próximas á inaugurar sus tareas, el cuidado de resolver sobre su traslación á Madrid, pedida y deseada por la opinión general.

Reunidas en Cádiz las Cortes ordinarias el 1.º de Octubre, se trasladaron el día 13 con la Regencia á la Isla, continuando allí hasta el 29 de Noviembre, en que acordaron suspender sus sesiones para reanudarlas en Madrid el día 15 de Enero del siguiente año 1814.

Por este tiempo también se terminó definitivamente, y á petición de Napoleón, la guerra con Francia, mediante el tratado de Valencey, firmado en esta población el día 8 de Diciembre de 1813, y que había de ser rectificado en Madrid por la Regencia.

Fué la principal estipulación de aquel tratado el reconocimiento de los derechos de Fernando y sus sucesores al trono de España; estipulóse, además, la pensión que el Rey había de satisfacer á su padre (30 millones de reales), la obligación de reintegrar á los españoles que habían reconocido á Bonaparte en sus honores y derechos, y otras condiciones accesorias.

Aunque la Constitución había establecido en su art. 222 las Secretarías de despacho ó Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina, Gobernación del Reino para la Península é islas adyacentes y Gobernación del Reino para Ultramar, esta última no llegó á organizarse en este primer período constitucional. De las demás fueron titulares durante este mismo período y sucesivamente, los señores siguientes: De Estado, D. José García León Pizarro, D. Ignacio de la Pezuela, señor Marqués de Casa-Irujo y D. Pedro Gómez Labrador, en 1812; D. Antonio Cano Manuel, D. Juan O'Donojú, D. Fernando Laserna y D. José Luyando, en 1813; de Gracia y Justicia, D. Antonio Cano Manuel, en 1812, y D. Manuel García Herreros, en 1813; de Hacienda, D. Antonio Romanillos, D. José Vázquez Figueroa, D. Luis María Salazar y D. Cristóbal Góngora, en 1812, y D. Tomás González Carvajal, D. Julián Fernández Navarrete y D. Manuel López Araujo, en 1813; de Guerra, don José Carvajal, D. Francisco Javier Abadía, en 1812; D. Juan O'Donojú y D. Juan Beltrán, en 1813, y D. Tomás Moreno, en 1814; de Marina, D. José Vázquez Figueroa, 1811 á 1812, y D. Francisco Osorio, en 1813; y de Gobernación del Reino para la Península é islas adyacentes, D. José García León Pizarro, en 1812, y D. Pedro Gómez Labrador y D. Juan Alvarez Guerra, en 1813.

---



### III

#### SEGUNDO PERÍODO

*(4 de Marzo de 1814 á 7 de Marzo de 1820.)*

Iniáase, al comenzar este período y con el regreso del Rey Fernando á España, la lucha entre los partidarios del Régimen constitucional recientemente implantado y los defensores de la tradicional Monarquía absoluta; lucha tenaz, apasionada y cruenta, que se prolonga sin tregua, aunque con intervalos de aparente concordia, durante toda la vida de aquel desgraciado Rey.

No menos apasionados que la lucha misma han sido los juicios críticos que sobre ella se han formulado en los documentos que hemos logrado examinar, de los incontables en que se narra ese interesante período de nuestra historia; documentos vibrantes, inspirados todos, sin duda alguna, en el amor á la Patria, tal vez entonces más puro y más intenso en el pueblo español, pero inspirados también en el menosprecio y en el odio que cada uno de los bandos sentía por su contrario, de tal modo, que á pesar de haber transcurrido un siglo desde que aquella lucha terminó, todavía hoy, la lectura de sus narraciones nos transporta á aquellos pasados tiempos, nos enardece y nos agobia alternativamente con el recuerdo de sus dramáticas vicisitudes, que tan pronto nos presenta al pueblo español resuelto, al parecer unánime, á combatir denodadamente por la perpetua conservación del régimen de libertad estatuido en Cádiz, como nos le ofrece abominando de ese mismo régimen que consagró por vez primera su dignificación política, destruyendo con salvaje júbilo y grosero escarnio los monumentos erigidos en las villas y ciudades para perpetuar su recuerdo, y proclamando y defendiendo con frenética bravura é inconsciencia la restauración de la Monarquía absoluta, que le esclaviza, le deshonra y le encadena.

No hay para qué decir que en los relatos de esta dramática contienda se refleja la parcialidad de los respectivos narradores á favor de alguno de los beligerantes; trátase al fin de una lucha reciente, propia para estimular los apasionamientos, no sólo por su naturaleza y carácter, sino porque llegada á vías de hecho originó ofensas y daños irreparables; y nada tiene de extraño que el historiador que ha sido protagonista ó testigo ó víctima mediata de ella, se sienta invenciblemente arrastrado á ensalzar sin tasa los hechos y las intenciones y los propósitos de sus afines, atribuyéndolos á los más generosos móviles, y á

vituperar sin freno las acciones y las intenciones y los propósitos de sus adversarios, presentándoles como fruto natural de su alma aviesa y ruin.

También nosotros vamos á formular nuestro modesto juicio sobre ello, y vamos á hacerlo, no ya por pueril alarde, sino porque, completamente libres de aquellos prejuicios, llegados á la vida muchos años después de terminada la contienda y sin haber recibido de ella daño ni beneficio directo alguno, nos creemos lealmente capacitados para juzgar con imparcialidad á sus mantenedores, y para explicar sus actos en relación con las circunstancias en que los ejecutaron y sin prevención ninguna; y porque creemos que ese juicio imparcial, sereno y templado, es muy útil, casi necesario, consignarle en este libro — principalmente consagrado á fomentar la escasa cultura política de nuestros conciudadanos— para habituarlos á inspirar los suyos propios en toda cuestión de carácter político, en ese mismo criterio de templanza.

Ni fué Fernando VII un aborto de la naturaleza, ni los sacrificios —hoy inexplicables— de sus partidarios para la restauración de la Monarquía absoluta pueden estimarse como producto de una monstruosa aberración colectiva, ni los que realizaron los instauradores y defensores del nuevo Régimen pueden ser imputados á su mayor cultura y virtudes cívicas.

Fué el Rey Fernando hombre de condiciones notoriamente inferiores á las necesarias para el acertado y digno desempeño de la alta magistratura que por su nacimiento le estaba reservada; mas á pesar de esto, si hubiera llegado á desempeñarla sin pasar por las vergüenzas y las indignidades de los últimos años del reinado de su padre, sin las humillaciones que le impuso el coloso guerrero del siglo, ó recibiendo siquiera su trono con todos los privilegios que sus antecesores disfrutaron, posible fuera que aquellos graves defectos de su carácter se hubieran modificado en el ejercicio de su alto cargo y con la asistencia y consejo de sus Ministros.

Pero nada de esto ocurrió; educado —y cabalmente en la edad más crítica para modelar las almas— en el desenfreno de una Corte licenciosa, en el pernicioso ejemplo de inmoralidad que en su propio hogar se le daba, contagiado por el terror que en todo el mundo causaba los mandatos de Napoleón y habituado á las humillaciones que éste le impuso, nada tiene de extraño que en vez de desaparecer, se agrandaran, como así sucedió, aquellos graves defectos de su mediocre espíritu, y que al empuñar el cetro de España fuera efectivamente, como dice un prestigioso historiador, «falaz en sus promesas, inconsecuente en sus favores y en sus elecciones vario, desconfiado y rencoroso, sin ser cruel por naturaleza, amigo de las medianías antes »que de los hombres superiores, de malas costumbres privadas, débil y sin valor para atacar de frente los obstáculos».

Nada más explicable, dadas estas condiciones de su carácter y de su alma, que al ocupar nuevamente, por el heroísmo y esfuerzo de su pueblo, el Trono que consideró perdido, quisiera recibirle con todos los honores, con todas las excelsitudes, con todos los privilegios que sus antecesores disfrutaron; y nada más explicable que, fortalecido y estimulado ese deseo por la so-

licitud y el apoyo de una parte de la Nación, se resolviese á satisfacerle, atropellando —pues de otro modo no era posible hacerlo— á aquellos excelsos patriotas que con heroico y gigantesco esfuerzo lograron volver á la vida y asegurar la independencia de la Nación española, ya agonizante y por su Rey abandonada, y ofrecer á éste el Trono de ella, mermado en sus prerrogativas y privilegios materiales, pero dignificado por el heroico y abnegado sacrificio de sus hijos.

Todavía si al regresar á España el Rey Fernando hubiera sido unánime la opinión del Reino á favor del nuevo Régimen, ó insignificantes, por su importancia y número, sus adversarios, es lógico presumir que hubiese aceptado con resignación el nuevo estado de cosas.

Pero lejos de ser así —y por desgracia de todos—, apenas pisa el suelo español, recibe la protesta contra ese estado de cosas, formulada y suscrita por sesenta y nueve Diputados y apoyada con toda resolución en ostensibles y elocuentes manifestaciones por los elementos populares, tan incultos ó ignorates como se quiera, pero numerosos y potentes, que con su sangre escribieron los gloriosos episodios de Madrid, de Zaragoza, de Gerona, de Bailén, y que expresamente piden que en la Nación, por su esfuerzo redimida, ciña la corona el Rey, en cuyo nombre pelearon, con todos los atributos, honores y privilegios tradicionales.

Y el joven Rey, halagado en su vanidad y en su ambición por tales solicitudes, y persuadido de la importancia de las fuerzas de que dispone para restaurar su poder absoluto, dicta el Decreto de 1 Mayo de 1814, anulando cuanto habían hecho las Cortes generales y las ordinarias desde 1810, declarando su resolución de no prestar el juramento de fidelidad á la Constitución é iniciando así la lucha fratricida que había de amargar su vida entera y ser en la historia el principal recuerdo de su triste reinado.

Obstínanse los historiadores en conceder extraordinaria importancia á ese Decreto, para fundamentar en él las cualidades de ingrato, desleal y traidor que al Rey Fernando atribuyen; pero al hacerlo así olvidan que en toda lucha colectiva, y más aún entre las que se promueven entre hermanos, cuadran siempre tales dicitrios á los dos bandos beligerantes y á sus caudillos, pues entre ellos, natural y forzosamente, mediaron antes del rompimiento y con motivo de su vida común y cordiales relaciones, favores y confianzas que después, en el fragor de la lucha, olvidan y aprovechan unos y otros para defender su causa y aniquilar á sus contrarios.

No es, por tanto, justo ni conforme á la verdad y á la razón, imputar á la voluntad caprichosa ni á las pasiones mezquinas del Rey Fernando, la porfiada contienda comenzada al inaugurarse su reinado, y terminada á su muerte, entre constitucionales y absolutistas.

Tanta culpa ó mayor tuvieron en ello aquellos sesenta y nueve Diputados que le indujeron con su célebre solicitud á que

derrocara el Régimen político estatuido en Cádiz, y entre los que se hallaba alguno de tan sigular relieve que poco tiempo antes había compartido las glorias y responsabilidades de la Regencia. Pero tampoco á éstos puede acusárseles como culpables —aunque sí como responsables— de aquella contienda sangrienta y fratricida que tantos daños causó á la Patria, pues sus relevantes servicios anteriores y los propósitos que más de una vez demostraron en los varios períodos de su triunfo, son bastantes para creer que, al defender sus doctrinas —erróneas sin duda alguna— y al luchar por que prevaleciera en la gobernación del país, lo hicieron por el convencimiento que abrigan de su bondad y eficacia para asegurar el orden, la paz y la justicia.

¿Y qué diremos de los excelsos caudillos del bando opuesto? ¿Cómo no rendir tributo y homenaje de admiración y gratitud hacia aquellos patricios esclarecidos que consciente y heroicamente consagraron su actividad y sacrificaron su tranquilidad y su hacienda y su vida, á la defensa del derecho de ciudadanía, hasta entonces detentado por las conveniencias de un régimen arbitrario y despótico y en beneficio exclusivo de un hombre que no ya por sus virtudes y merecimientos, sino por razón de se cuna, venia á personalizar tal sistema de gobierno y á disponer á su antojo de las personas y bienes de sus conciudadanos?

Inférese de lo dicho, que, á mi entender, no son culpales de los daños que á la Patria causó aquella sangrienta y porfiada lucha que comenzó en 1814 y terminó en 1833, ni el Rey Fernando y sus adeptos, ni los caudillos del bando contrario y los suyos; y aunque esta opinión, que absuelve á cuantos intervinieron en aquel turbulento período histórico, parece á primera vista inverosímil y absurda, nada más fácil que justificarla.

Basta para ello no olvidar que los hombres que nacen y viven en el mismo suelo, regidos por las mismas leyes y observando iguales costumbres, participan por ley de naturaleza de análogas virtudes y pasiones, y consiguientemente, que es pueril y aun absurdo sostener que cuando entre ellos surge la discordia y la reyerta por desacuerdo en cuestiones que nunca afectan á la totalidad de aquellos altos intereses á todos comunes, coincidan en uno de los bandos de esa divergencia todos los virtuosos y abnegados, y en el otro todos los egoístas y alevos.

Tal presunción, que á la razón repugna, está desmentida constantemente por la experiencia, siquiera haya sido sostenida con insano apasionamiento en nuestro país por historiadores y publicista, quienes de tal modo han contribuido inconscientemente á agravar los inmensos daños propios de nuestras luchas intestinas, á inculcar y mantener odios injustificados entre los patricios más eminentes y sus adeptos, y á precipitar á las turbas inconscientes á villanas agresiones, que sin beneficio alguno para la Nación, deshonran al que las comete y á los que las patrocinan, y privan á la Patria del valioso esfuerzo de los gobernantes —siempre esclarecidos— que son víctimas de ellas.

No; la lucha tenaz y porfiada que en España mantuvieron constitucionales y realistas, como tantas otras que registra la historia, no puede ser imputada con justicia á ningún hombre ni partido, sino á la concurrencia, en un momento y lugar, de

hechos y circunstancias por ley providencial dispuestos y ordenados y que fatalmente habían de producirla; y es, en suma, el cuantioso precio que aquella generación pagó, para escribir el capítulo que hubo de corresponderle en la historia del progreso humano.

---

Aunque, como queda indicado, la contienda entre constitucionales y absolutistas se inició materialmente con el Decreto real de 4 de Mayo de 1814, no ha de creerse que éste fué dictado sin antecedente alguno, como resultado de un súbito é inesperado capricho de la voluntad del Monarca, ni consiguientemente que entrañe, como insinúan algunos historiadores, una traición inesperada que produjera la indefensión absoluta del bando contrario.

Nada de eso.

Ya en las Cortes habían defendido sus opuestas doctrinas los partidarios de uno y otro Régimen, y por ello unos y otros comprendían que al regresar el Rey á España y ocupar el trono de sus mayores había de resolverse y optar por uno ú otro sistemas de Gobierno.

Aprestáronse, pues, constitucionales y realistas, mucho antes del regreso del Rey, á la defensa de sus ideales, procurando conquistar la voluntad del pueblo, y utilizando, para que prevalecieran, cuantos medios tenían en sus manos.

Así lo prueba de modo concluyente el Decreto de las Cortes, fecha 2 de Febrero de 1814, en el que se conminaba al Rey con no prestarle obediencia hasta que acatara y jurara la Constitución, y se ordenaba á la Regencia que fijara la ruta que el Monarca había de llevar hasta llegar á la corte y que cuidara de que al pisar ésta se dirigiera *en derecha* al Congreso para prestar dicho juramento.

Fué ese Decreto, sin duda alguna, la interpelación necesaria y gallarda y digna de las Cortes, para despejar la ambigua situación en que á la sazón todo se encontraba.

No se hizo esperar, ciertamente, la respuesta del Monarca; pues apenas llegado á España en Marzo siguiente, insinúa sus propósitos hostiles al nuevo Régimen, primeramente mediante su contestación á la carta de la Regencia que el general Copons le entregó á su llegada á Cataluña, y después con la desdénosa y descortés actitud que adoptó al recibir en Valencia á su tío el Cardenal Borbón, Presidente de la Regencia (16 Abril).

Fueron estos actos precursores de su Decreto de 4 de Mayo, firmado en aquella ciudad y fundado ya en la representación que con fecha 12 de Abril le habían dirigido sesenta y nueve Diputados solicitando la restauración de la Monarquía absoluta;

representación ó instancia que por comenzar con las palabras «era costumbre entre los antiguos persas», llaman los historiadores «la representación de los persas».

Fué el tal Decreto de 4 de Mayo reservado cuidadosamente por el Rey durante los días precisos para conocer el estado de la opinión y calcular con probabilidad de acierto el resultado de la esperada contienda, y no comenzó á ejecutarse hasta el día 10 del mismo mes, y cuando el triunfal recibimiento que el Rey había obtenido en varias ciudades populosas, le persuadieron de que disponía de sobradas fuerzas para derrocar el nuevo Régimen que tantas facultades le restaba.

Nada hemos de decir de la forma y modo de ejecución de ese Decreto real, porque mediante el atento estudio de la historia y además por dolorosa y personalísima experiencia, sabemos y no hemos de olvidar, que en esos instantes de revuelta y de lucha, se enardecen los ánimos de todos los combatientes, y unas veces por el deseo que á los vencedores anima de asegurar su triunfo preservándole de toda contingencia, y otras por la heroica y temeraria resistencia de los vencidos, y muchas por la necesidad de encomendar la material ejecución del plan concertado á personas de inferior cultura y menor delicadeza de sentimientos, se perpetran atropellos, y se infieren ofensas, y se imponen vejaciones á los vencidos, de todo punto innecesarias y que el vencedor deseaba evitar.

Por esas ú otras causas, es lo cierto que la noche del 10 de Mayo de 1814, el General D. Francisco Eguía, investido por el Rey Fernando del cargo de Capitán general de Castilla la Nueva, hizo encarcelar á los Regentes Agar y Císcar, á los Ministros de Gobernación y Gracia y Justicia, Alvarez Guerra y García Herrero, á los Diputados y ex Diputados de más renombre y autoridad cuales son Muñoz Torrero, Argüelles, Martínez de la Rosa, Calatrava y otros, é intimó la disolución de la Asamblea á su Presidente D. Antonio J. Pérez, y como quiera que ya anteriormente y por aquel mismo Decreto del día 4, habían sido exonerados y desterrados el Cardenal Borbón y el Ministro D. José Luyando, Presidentes de la Regencia y del Gobierno, quedó de hecho derrocada la situación y Régimen liberal y todos los resortes del Poder en manos del Rey absoluto.

Consagró definitivamente su triunfo el pueblo de Madrid mediante las jubilosas manifestaciones que realizó el día 11, en odio al Régimen constitucional y á favor del absolutismo, y que reprodujo al siguiente día recibiendo triunfalmente al Rey.

Inmediatamente organizó éste su primer Gobierno en la siguientes forma: Presidencia y Estado, Duque de San Carlos; Gracia y Justicia, D. Pedro Macanaz; Guerra, D. Francisco Eguía; Marina D. Luis Maria Salazar; Hacienda D. Cristóbal Góngora.

Inspirase toda la gestión de la nueva situación política en el resuelto propósito de asegurar la estabilidad de las doctrinas que representaba, y á tal fin persiguese sin tregua ni caridad á los defensores del Régimen constitucional, y se les acusa y se les destierra y encarcela por leves indicios ó por delaciones injustificadas.

Conspiran á su vez los perseguidos indignados por tamañas injusticias y deseosos de vengar sus agravios, y de tal modo la lucha se hace cada día más activa y enconada aunque más cautelosa.

Los abusos de la prensa reaccionaria, única consentida en aquellos tiempos, obligó al Gobierno á prohibir la publicación de todos los periódicos sin más excepción que la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*, creando á la vez una Junta de censura previa para las demás publicaciones.

No se hizo esperar la airada protesta de los vencidos, pues en el mes de Septiembre del mismo año 1814 Espoz y Mina, el bravo guerrillero de la guerra de la Independencia, que había alcanzado el grado de Mariscal de Campo y que había sido desterrado á Pamplona, intentó apoderarse de la Ciudadela, mas abandonado por sus cómplices, fracasó su intento y hubo de emigrar á Francia.

Unos meses después, el 19 de Septiembre de 1815, D. Juan Díaz Portlier levantó la bandera de la libertad en la Coruña, y asociado á importantes elementos de la guarnición, arrestó al Capitán general, proclamó la Constitución de Cádiz y se encaminó á Santiago; mas abandonado por sus fuerzas, quedó vencido y prisionero con treinta y cuatro oficiales y fué ahorcado el día 3 de Octubre.

Tal vez en represalias de este suceso, el Rey Fernando pronunció por sí mismo, el día 15 de Diciembre del mismo año 1815, sentencia condenatoria y cruel, en la causa formada á los Ministros y Diputados al derrocarse el Régimen constitucional por el Decreto de 10 de Marzo del año anterior, imponiendo á algunos de los acusados ocho años de presidio.

Poco tiempo después y como si estuviera arrepentido de su obra, publica el Rey Fernando un Decreto disolviendo las comisiones que conocían de las causas militares, disponiendo que éstas pasaran á los tribunales respectivos, y ordenando que que daran ultimadas en el plazo de seis meses. Pero esta resolución, inspirada en un criterio de justicia y de respeto á la ley, no fué bastante á contener la lucha empeñada, que tantos agravios y víctimas había producido ya.

En nuevas conspiraciones fraguadas para combatir el despotismo acuérdase asesinar al Rey, y corresponde ejecutar el terrible acuerdo al Comisario de Guerra D. Vicente Richard, pero sus cómplices, que eran dos sargentos de Marina le delatan, y después le ponen preso y le entregan á las autoridades. Richard fué ahorcado y expuesta su cabeza durante algunos días en la Puerta de Alcalá de Madrid.

De modo análogo fracasa la revolución intentada por los generales D. Luis Lacy y D. Francisco Milans en Cataluña, en Abril de 1817. Descubiertos y abandonados por los suyos, tratan de huir al extranjero, y detenido el primero, es conducido á Palma de Mallorca y fusilado el día 5 de Julio.

Nuevamente se aprestan á la lucha los enemigos del Soberano, y en los primeros días del año 1819 el Capitán general de

Valencia, Elío, sorprende y arresta en aquella ciudad al coronel D. Joaquín Vidal, que dirigía nueva conspiración, y sujeto á juicio sumarísimo es ahorcado con doce de sus desgraciados compañeros, siendo de notar como dato para juzgar la saña con que fueron tratados por sus enemigos, que Vidal fué conducido al lugar de la ejecución desde el hospital, donde se encontraba desde el día de su prisión, por haber resultado gravemente herido al defenderse de sus perseguidores, y falleció al pie de la horca. Mas á pesar de todo su cadáver fué colgado entre los de sus compañeros.

Para reprimir la insurrección de las colonias de América y dispuesto á embarcar, tenía el Gobierno en la Isla de San Fernando un ejército de 30.000 hombres al mando de D. Enrique O'Donnell, Conde de la Bisbal, al que lograron comprometer los liberales en favor de sus propósitos revolucionarios; mas arrepentido de su traición, descubre al Gobierno el complot fraguado, y el día 7 de Julio de 1819 pone presos en el Palmar, del Puerto de Santa María, á los Coroneles y Comandantes Arco-Aguero, Quiroga, San Miguel y otros.

La Corte después de premiar ese servicio del Conde de la Bisbal con la gran Cruz de Carlos III, le relevó del mando de aquel ejército, nombrando para sustituirle á D. Félix Calleja, Conde de Calderón.

Prosiguen, á pesar de tanto fracaso, los trabajos revolucionarios, dirigidos desde Cádiz por D. Angel Alcalá Galiano y don Juan Álvarez Mendizábal, que auxiliados por los agentes de las provincias americanas sublevadas logran la adhesión del Ejército expedicionario y designan al Coronel Quiroga, preso desde Julio anterior, para dirigir el levantamiento que había de iniciarse en los primeros días de Enero del próximo año 1820.

Pero el día 1.º D. Rafael Riego, Comandante del Regimiento de Asturias, acantonado en Cabezas de San Juan, se subleva al frente de sus tropas, arresta en Arcos de la Frontera al Conde de Calderón y á su estado mayor, y logra que se le unan sus tropas. Secunda el movimiento el Coronel Quiroga el día 2 en Alcalá de los Gazules; le apoyan poco más tarde la Coruña, Santiago, Zaragoza, Pamplona, Tarragona y Madrid, y convencido el Monarca de la gravedad de las circunstancias publica el día 7 de Marzo su Decreto, ofreciendo jurar la Constitución de 1812, lema de la rebelión triunfante.

Durante este primer período de su reinado celebró D. Fernando su segundo y tercer matrimonio. Fué su segunda esposa Doña María Isabel de Braganza, de clara inteligencia y noble corazón, cuya influencia en la Corte suavizó el carácter de su esposo, mejoró el Gobierno de la Nación y llegó á ser para todos una grata esperanza de próximas reparaciones de agravios y de conciliaciones duraderas. Mas por desgracia fué su reinado muy breve. Celebradas sus bodas en Septiembre de 1816, á la vez que las de su hermana con el Infante D. Carlos, falleció de resultas de alumbramiento desgraciado el día 26 de Diciembre de 1818. Pocos meses después concierta el Monarca su tercer matrimonio con la Infanta Doña María Josefa Amalia de Sajonia, celebrándose las bodas el día 20 de Octubre de 1819.

Concurrían en la nueva Reina muy estimables circunstancias, pero por su modestia y humildad se mantuvo alejada siempre de los negocios de Estado y ningún influjo llegó á ejercer en el ánimo de su esposo ni en la gobernación del país, desvaneciéndose así las esperanzas que abrigaban los elementos pacíficos del bando liberal, de obtener las justas reivindicaciones que reclamaban sin nuevas revueltas.

Tan amargo desengaño dió nuevo impulso á las conspiraciones, cuyo resultado fué, como queda dicho, el restablecimiento del Régimen constitucional en Marzo de 1820.

Muy breve y precaria fué por regla general la vida de los Gobiernos de D. Fernando durante los seis años transcurridos desde su regreso á España hasta el triunfo de los constitucionales, ó mejor dicho, de sus Secretarios de despacho ya que el Régimen durante ese plazo vigente, consentía la sustitución de cualquiera de ellos por la voluntad del Rey, sin que los demás se creyeran obligados por razón alguna á acompañar al exonerado, en su desgracia.

Y así vemos que al Duque de San Carlos, primer Ministro de Estado, le suceden D. Pedro Ceballos, D. José García León Pizarro, el Marqués de Casa Irujo, D. Manuel González Salmón y el Duque de San Fernando.

Al Ministro de Gracia y Justicia, D. Pedro Macanaz, D. Tomás Moyano, los antes citados Ceballos y Pizarro, D. Juan Esteban Lozano Torres y D. Bernardo Mozo de Rosales, Marqués de Mata Florida.

A su primer Ministro de la Guerra, D. Francisco Eguía, le siguen D. Francisco Ballesteros, D. Pedro Bailliu, D. José María Salazar, el Marqués de Campo Sagrado, otra vez D. Francisco Eguía y D. José María Alos.

Al Ministro de Hacienda D. Cristóbal Góngora le suceden D. Juan Pérez Villaamil, D. Juan González Vallejo, D. Francisco de Paula Lima, D. José Ibáñez, D. Manuel López Araujo, D. Matías Garay, D. José Jurado y D. Antonio Salmón.

Y á su primer Ministro de Marina, D. Luis María Salazar, le relevan D. José Vázquez Figueroa, D. Baltasar Hidalgo Cisneros, Eguía, Alos y otra vez Salazar.

Merece apuntarse, por último, que en el año 1815 fué creada una nueva Secretaría de despacho ó Ministerio, titulado de Seguridad pública, que se confirió á D. Pedro Agustín Echevarría y que fué suprimido á fines del mismo año.



## IV

### TERCER PERIODO

*(1820 al 1823.)*

Triunfante la revolución, por el apoyo que sucesivamente le prestaron Coruña, Santiago, Zaragoza y otras poblaciones importantes, y comprendiendo el Rey la gravedad de la situación, expide el Decreto de 6 de Marzo, ofreciendo Cortes á la mayor brevedad, y advertido por la actitud del pueblo de Madrid, de que tal resolución no satisfacía á los vencedores, publicó el siguiente día nuevo Decreto, afirmando su deseo de jurar la Constitución de 1812.

Igualmente hubo de acceder á prestar este juramento ante los Alcaldes nombrados por el pueblo —como así lo hizo el día 9—, sin perjuicio de reiterarle ante las Cortes que se convocaron para el 9 de Julio.

Firma el Rey otros Decretos, declarando perpetuamente abolida la Inquisición y decretando la libertad de los ciudadanos que estaban presos, á disposición de aquel odiado Tribunal; concediendo amplia amnistía por toda clase de delitos políticos; nombrando una Junta Consultiva que hasta la reunión de Cortes informara sobre los asuntos de gobierno, y cuya presidencia se confirió al ex Regente Cardenal Borbón, y restableciendo los Ministerios de Gobernación del Reino y de Gobernación de Ultramar, y, por último, el día 10 del mismo mes de Marzo, y al parecer espontáneamente, publica D. Fernando un manifiesto reiterando su propósito de respetar el nuevo estado de cosas.

Constitúyese después y mediante varios Decretos, el primer Gobierno liberal, en la siguiente forma: Presidencia y Estado, D. Evaristo Pérez de Castro; Gracia y Justicia, D. Manuel García Herreros; Hacienda, D. José Canga Argüelles; Guerra, Marqués de Las Amarillas, substituído poco después por D. Cayetano Valdés; Marina, D. Juan Jabat; Gobernación del Reino, don Agustín Argüelles; Gobernación de Ultramar, D. Antonio Porcel.

Proclámase en toda España la Constitución de 1812, lo que originó disturbios de importancia en Barcelona, Valencia, Cádiz y otras poblaciones, y otórganse ascensos extraordinarios á Riego, Quiroga y otros caudillos de la revolución, estableciéndose con ello un funestísimo precedente, en el que puede hallarse el origen y causa primera de muchos de los pronunciamientos militares que á partir de entonces registra nuestra historia.

Nada nuevo ocurre hasta la víspera de la reunión de Cortes (8 de Julio), en que se descubre y es fácilmente dominada la conspiración fraguada contra el nuevo Régimen por los Guardias de Corps.

Jura el Rey al siguiente día en las Cortes y con gran solemnidad y aparente satisfacción la Constitución de Cádiz.

Llamado Riego á Madrid, es recibido triunfalmente por las sociedades patrióticas, que organizan en su honor una velada en el Teatro del Príncipe; desbordóse allí el entusiasmo del pueblo por su caudillo, que fascinado por tan extraordinario homenaje, pierde la serenidad y compostura exigibles á su rango y significación, y entona desde su palco la canción titulada el «Trágala», adoptada por los vencedores para mortificar á los vencidos. También es recibido Riego por el Rey, celebrándose, entre ambos una larga y al parecer afectuosísima conferencia.

Votan las Cortes la ley de reforma de los conventos, opónese el Rey á sancionarla, pero al fin se allana sobrecojido por el anuncio que el Gobierno le hizo de graves trastornos si insistía en su negativa; mas persuadido después del engaño de que había sido victima, se retira al Escorial enemistado con su Gobierno.

Apoyan á éste en las Cortes los llamados doceañistas *moderados*, defensores de la libertad sin violentas innovaciones, y le combaten los *exaltados*, resueltos partidarios de las más radicales reformas democráticas, quedando bien clara y definida la existencia y la importancia de esta división al aprobar la Cámara por cien votos contra cuarenta y tres —el Decreto elevado á ley—, reglamentando y limitando el ejercicio de los derechos de reunión y asociación que originó la clausura de casi todas las llamadas Asociaciones patrióticas.

Proyecta el Rey un golpe de Estado, y á tal fin dirige al Capitán general de Madrid, D. Gaspar Vigodet, una carta ordenándole que entregara el mando al General D. José Carvajal, que era portador de ella; niégase Vigodet á obedecer la orden, da cuenta del suceso á los Ministros, reúnese la Comisión permanente de las Cortes y la Milicia nacional y promuévese en Madrid grave alzamiento popular contra el Rey y contra su mandatario el General Carvajal.

Excusa el Rey la orden que á éste diera, atribuyéndola á mero error sobre sus propias atribuciones, y en la tarde del 21 de Noviembre regresa á Madrid y se allana á otorgar cargos activos de importancia á Riego y otros personajes liberales y á desterrar al Duque del Infantado.

La desconfianza y la antipatía entre el Rey y los partidarios del Régimen Constitucional acentuábase de día en día, dando lugar, entre otros sucesos desagradable, á una grave colisión ocurrida en las inmediaciones del Palacio Real entre los Guardias de Corps y el pueblo.

Al inaugurarse la segunda Legislatura de las Cortes en 1.º de Marzo de 1821, advirtiósese con asombro que el Rey incluyó en su discurso de apertura algunos párrafos por él redactados en que expresaban su desacuerdo con el Gobierno; inmediatamente,

y al volver á Palacio, decretó la destitución de todos los Ministros, y al siguiente día lo comunicó á las Cortes, reiterando su fidelidad á la Constitución, y rogando que las mismas Cortes le designaran las personas que debieran componer el nuevo Gabinete; excusóse la Cámara de tal encargo, indicando al Rey que podía consultar con su Consejo de Estado, como así lo hizo, y pocos días después nombró el siguiente Gobierno: Presidencia y Estado, D. Eusebio Bardají y Azara; Gracia y Justicia, don Vicente Cano y Manuel; Guerra, D. Tomás Moreno Daoíz; Marina, D. Francisco de Paula Escudero; Hacienda, D. Antonio Barata; Gobernación del Reino, D. Mateo Valdemoro; Gobernación de Ultramar, D. Ramón Feliú.

Sanciónase la Ley de represión de los delitos contra la organización política del Estado (17 de Abril de 1821), que impone durísimas sanciones, y que promulgada por aquél Gobierno liberal para amedrentar á los partidarios del régimen absolutista, había de aplicarse por éstas, y sin atenuación muchas veces, para castigar cruelmente á los liberales.

Sentenciado á diez años de presidio D. Matías Vinuesa, cura de Tamazón, como director de la conspiración contra el Régimen liberal, amotinase el pueblo de Madrid por estimar demasiado benigna la condena, se apodera del reo y le asesina despiadadamente. Es sustituido el Ministro de la Gobernación, Sr. Valdemoro, por el de Ultramar, Sr. Feliú.

Actívase la conjura contra el Régimen liberal, organizanse importantes partidas que proclaman en abierta rebelión la Monarquía absoluta y surgen en Barcelona y Zaragoza las primeras manifestaciones de simpatía al Régimen republicano.

Desconfía el Gobierno de la fidelidad de Riego, Capitán general de Aragón, y le destina de cuartel á Lérida, y por tal motivo promuévese en Madrid manifestación popular á favor de aquel caudillo, cuyo retrato es paseado triunfalmente por las calles, hasta que fué arrebatado á las turbas en la calle Mayor por el General Martínez de San Martín, jefe político de la corte, al que el pueblo tituló desde entonces héroe de las Platerías. Fomentan estos sucesos la enemiga del pueblo contra el Rey y los Ministros, que constantemente se traduce en asonadas y tumultos que se organizan á pretexto de enaltecer á Riego.

Eleven las Cortes un Mensaje al Rey proponiéndole la reorganización del Gabinete, y su discusión se concreta en un voto de censura á los Ministros, que es aprobado por 104 votos contra 59 (16 de Diciembre de 1821); dimiten los Ministros Bardají, Feliú, Salvador y Vallejo, que son sustituidos interinamente por D. Ramón López Pelegrín (Estado), D. Vicente Cano y Manuel (Gobernación), D. Francisco Paula Escudero (Guerra) y D. José Imáz (Hacienda).

Reunidas las nuevas Cortes en Febrero de 1822, con mayoría de exaltados, constituye el Rey nuevo Gobierno en esta forma:

Presidencia y Estado, D. Francisco Martínez de la Rosa; Gobernación del Reino, D. José María Moscoso Altamira; Gobernación de Ultramar, D. Manuel Bodega; Gracia y Justicia, D. Nicolás Garelly; Hacienda, D. Felipe Sierra Pambley; Guerra, D. Luis Balanzat; Marina, D. Jacinto Romarate, siendo sustituido pocos días después el Sr. Bodega por D. Diego Clemencín.

El carácter radical de aquellas Cortes manifiéstase en constantes proposiciones atentarias á los derechos y aun á la digni-

dad del Monarca y del Gobierno, que originan discusiones violentas y tumultuosas que redundan en perjuicio y descrédito del Régimen liberal y aumenta el número de partidarios de la Monarquía absoluta, como así lo acreditan las manifestaciones hechas en tal sentido en Aranjuez por el pueblo y por la Guardia Real, y en Valencia por los Artilleros, el día 30 de Mayo, y la colisión habida en Madrid el 30 de Junio, en que fué muerto el Teniente de Guardias valonas Landaburo, y quedó demostrado que la guarnición de la corte aborrecía el sistema de gobierno establecido.

Así las cosas, sublévase en igual sentido el día 3 de Julio la Guardia real, dirigida por su Comandante D. Luis Fernández de Córdova, que se dirige á Madrid, siendo completamente derrotado por la Milicia y el pueblo en la Plaza Mayor.

Sospéchase con sobrado fundamento que el Rey Fernando no era ajeno á estas revueltas, organizadas probablemente por su consejo y con su auxilio para restaurar la Monarquía absoluta.

Á consecuencia del triunfo de los liberales actívase la causa formada por los sucesos ocurridos en Junio anterior en Madrid, y fueron ahorcados en 9 y en 17 de Agosto el guardia Ruiz y el francés naturalizado en España D. Teodoro Goiffien; también fué ahorcado en Valencia en 4 de Septiembre siguiente el general D. Javier Elio, preso desde Marzo de 1820.

Por igual motivo el Gobierno, apenas dominada la rebelión del 7 de Julio, insistió en su dimisión, que ya había presentado al iniciarse aquélla, y es sustituido por el siguiente: Presidente y Estado, D. Evaristo San Miguel; Gobernación, D. Francisco Gasco; Gobernación de Ultramar, D. José Manuel Vadillo; Gracia y Justicia, D. Felipe Navarro; Hacienda, D. Mariano Egea; Marina, D. Dionisio Capaz (7 Agosto 1822).

Las partidas realistas, que habían logrado apoderarse en 21 de Junio anterior de la importante plaza de Seo de Urgel, organizan un Consejo de Regencia constituido por el Arzobispo de Tarragona, el Barón de Eroles y el Sr. Mozo de Morales, Marqués de Mataflorida, que publica un manifiesto francamente absolutista á favor del Rey Fernando y del Clero, y solicita para el triunfo de su causa el apoyo del Congreso de Verona, que en realidad se había celebrado con el propósito de adoptar las medidas necesarias para contener el desarrollo del espíritu liberal en España. No puede extrañar, por tanto, que á pretexto de tal requerimiento Austria, Francia, Prusia y Rusia firmaran en 21 de Noviembre de 1822 un convenio secreto, acordando intervenir en nuestra nación, y poco tiempo después, en 6 de Enero de 1823, dichas potencias pasaron á nuestro Gobierno las correspondientes notas diplomáticas notificándole y tratando de justificar aquel arbitrario acuerdo.

Contestó sin demora y con gran gallardía nuestro Ministro de Estado D. Evaristo San Miguel, que obtuvo en el Congreso ruidosas ovaciones al leer el proyecto de respuesta, desbordándose el entusiasmo de los Diputados, que incondicionalmente se ponen al lado del Gobierno y deponen sus antagonismos, reconciliándose en la sesión del 9 de Enero enemigos tan enconados como Argüelles y Alcalá Galiano.

Autorizan las Cortes al Gabinete en 13 de Febrero para que traslade la residencia de la Corte cuando lo estime necesario; opónese el Rey á este acuerdo, y tan pronto como se suspenden las sesiones de aquéllas, exonera al Ministerio mediante Decreto que refrenda el Ministro de Hacienda D. Mariano Egea, y aunque atemorizado por el motín que su resolución produce en Madrid lo rectifica, confirmando en sus puestos á los Ministros provisionalmente y con la fórmula «continúen por ahora»; el Presidente exoneradó y repuesto, D. Evaristo San Miguel, dimite y se constituye el siguiente Gobierno: Presidencia y Estado, D. Alvaro Flórez Estrada; Gobernación, D. Antonio Díaz del Moral; Hacienda, D. Lorenzo Calero de Rosas; Guerra, D. José María Torrijos; Marina, D. Ramón Romay; Gracia y Justicia, D. Sebastián Fernández Vallesa.

Acordada la traslación de la Corte á Andalucía, llegan á Sevilla el día 10 de Abril el Rey, el Gobierno y las Cortes, y tres días antes había penetrado en España por Irún el ejército francés al mando del Duque de Angulema, al que acompañaba un Consejo de Regencia nombrado de acuerdo con Fernando, presidido por el General Eguía y del que formaban parte Gómez Calderón, Erro y Eroles. Establecióse la Regencia en Oyarzun (Guipúzcoa) y comenzó declarando que no conocía más autoridad que la de Fernando y que todo volvía al ser y estado que tuviera el 7 de Marzo de 1820.

Reunidas las Cortes en Sevilla el 23 de Abril, se les dió cuenta en la sesión del 25 de haber sido nombrados Ministros de la Gobernación de la Península, D. José María Calatrava, y de la Guerra, D. Mariano Zorraquín, y hasta su llegada, D. Estanislao Sánchez Salvador, que por fallecimiento del substituído es nombrado en propiedad; y en Decretos sucesivos de los siguientes días son nombrados, de Hacienda, D. Juan Antonio Jandiola; de Gobernación, D. Salvador Manzanares; de Marina, D. Antonio Campuzano, y de Estado, D. José María Pando.

Habiendo invadido Andalucía un cuerpo de tropas francesas, acordaron las Cortes trasladarse á Cádiz con el Rey, y como éste se negó á cumplir tal acuerdo, á propuesta de Galiano declaró la Asamblea en la sesión del 11 de Junio que «D. Fernando se hallaba demente momentáneamente»; nombróse enseguida una Regencia que le substituyera durante la traslación del Gobierno y Real familia á Cádiz, siendo elegidos para constituirla D. Cayetano Valdés, D. Gaspar Vigodet y D. Gabriel Ciscar.

Verificada la traslación, la Regencia publica el día 15 un Decreto cesando en sus funciones.

Suicídase el Ministro de la Guerra Sánchez Salvador el día 17 de Junio, convencido del inminente triunfo del Régimen absolutista y se reorganiza por tal motivo el Ministerio en la siguiente forma: Estado, D. José Luyando; Gracia y Justicia, D. José María Calatrava; Hacienda, D. Juan Antonio Jandiola; Guerra, D. Manuel de la Puente; Gobernación, D. Salvador Manzanares; Marina, D. Francisco Osorio.

Poco diremos respecto á las incidencias de la desigual lucha entablada entre los realistas aliados con el ejército francés y

los constitucionales, pues en ella lo más digno de admiración es la supina candidez de estos últimos, que divorciados de una buena parte de la nación y de su ejército, y odiados por el Rey y por el clero, concibieron la temeraria idea de prevalecer por la fuerza sobre tan valiosos enemigos, que además habían logrado el apoyo del poderoso y disciplinado ejército francés mandado por Angulema.

El resultado no podía ofrecer duda alguna. Los enemigos del Gobierno fueron apoderándose de plazas y ciudades sin disparar un tiro; únicamente Espoz y Mina logró en las primeras semanas de la invasión sostener verdadera campaña contra el ejército extranjero, pero las desventajas de su situación le obligaron á emigrar muy pronto.

Confieren las Cortes al General Riego el mando de todas las tropas de Andalucía, pero derrotado aquel caudillo, última esperanza del partido constitucional por el General francés Bonemaine en las inmediaciones de Jaén, refugióse en un cortijo del término de Vilches, donde fué preso por delación de los labriegos que le habitaban.

Sitiada por el ejército francés la ciudad de Cádiz, donde se hallaban las Cortes y el Rey, y habiendo logrado los sitiadores apoderarse del Trocadero, principal defensa de la plaza, después de sangrienta acción en la noche del 30 al 31 de Agosto y dueños también aquéllos del arsenal de la Carraca y del castillo de Santi-Petri, conoció la Asamblea la imposibilidad de prolongar la resistencia y participó al Rey que podía salir de Cádiz y tratar libremente con Angulema.

Se enteró el Rey del mensaje con gran satisfacción, admitió la dimisión de los Ministros en términos muy laudatorios para ellos, y publicó su Decreto de 30 de Septiembre, prometiendo perdón y olvido de todo lo pasado; pero apenas llegó el siguiente día al Puerto de Santa María, publicó otro Decreto declarando la nulidad de cuanto habían hecho los Gobiernos constitucionales desde el 7 de Marzo de 1820 y aprobando lo decretado y ordenado por la Junta provisional de Gobierno y por la Regencia del Reino de Oyarzun y de Madrid. También condenó á muerte en la horca al General Ballesteros y á los ex Regentes Císcar, Valdés y Vigodet, quienes se salvaron emigrando al extranjero auxiliados por los franceses.

Tal fué el término del segundo período constitucional.

---

## V

### CUARTO PERIODO

*(Años 1823 al 1833.)*

Constituye este último período del reinado de Fernando VII la llamada «ominosa década», nombre ciertamente apropiado, pues durante los diez años que comprende sufrió España el yugo del Régimen absoluto, ejercido con mayor rigor y dureza que nunca.

Y no podía haber sucedido de otra manera. Todavía, durante el anterior período de 1814 á 1820, persuadido el Monarca de que la inmensa mayoría de la nación le era incondicionalmente adicta, pudo limitarse á defender sus prerrogativas, adoptando las disposiciones más eficaces para impedir que los personajes de mayor relieve del partido constitucional implantaran y ni siquiera propagaran sus ideas.

Pero ahora, cuando sabía ya por experiencia que aquella que él estimaba insignificante minoría había tenido bastante fuerza para vencerle y para dominarle durante tres años en el país; cuando le constaba que sin el humillante auxilio del extranjero jamás se hubiera restablecido en España la Monarquía absoluta, y ante el recuerdo de las limitaciones y mermas que á sus atribuciones y prerrogativas imponía el Régimen constitucional, nada tiene de extraño que al recobrarlas nuevamente se propusiera conservarlas á toda costa, y que para ello hiciera extensivas aquellas medidas de persecución y de prevención que en 1814 adoptara contra los más significados constitucionales, á cuantos demostraban alguna simpatía por las ideas liberales.

No olvidaban, por su parte, los vencidos que durante el período de su mando habían aumentado el número de sus adictos en las clases populares, ni que para la derrocamiento del sistema de Gobierno por ellos establecido habían necesitado sus enemigos el valioso concurso de elementos extraños; y ante tales recuerdos se aprestaron sin vacilar, y desde el momento de su derrota, á reconquistar las posiciones perdidas, resultando, en conclusión, que la restauración de Octubre de 1823, lejos de concluir había acumulado nuevos elementos para que prosiguiera la lucha entre constitucionales y absolutistas, comenzada en Abril de 1814, y que todavía había de producir tantas víctimas y dar lugar á tantas vejaciones y crueldades.

No hay para qué decir que al Decreto de 1.º de Octubre signió y aun precedió la huida de cuantas personas se habían significado como afectas al Régimen derrocado ó rehusaron el reconocimiento especial del nuevo estado de cosas, ni tampoco que esta última caución no fué suficiente en muchos casos para asegurar la tranquilidad de los que la prestaron, pues á pesar de ella, bastaba una denuncia apoyada en el más leve antecedente sospechoso ó corroborada por cualquiera desgraciada coincidencia ó apoyada por cualquier testimonio que inspirara confianza á las autoridades, para que el más honrado y pacífico ciudadano perdiera su libertad, su hacienda ó su vida.

Y con tal frecuencia ocurrió esto durante aquel largo y triste período, que bien puede asegurarse, sin ofensa de la verdad, que las mayores maldades y vergüenzas que de un modo general é indeterminado imputan los historiadores al reinado de Fernando VIII, no se encuentran ciertamente en los periodos de 1814 á 1820 y de 1820 á 1823, sino en este último de su vida que ahora examinamos.

Todavía durante el transcurso de aquéllos hubo ocasiones en que reveló sus propósitos conciliadores y de templanza; en el primero, mediante su Decreto suprimiendo las comisiones militares y ordenando la rápida sustanciación de los procesos políticos pendientes; en el segundo, solicitando el consejo de las Cortes, aceptando por su indicación la propuesta del Consejo de Estado para constituir uno de sus Gobiernos y encomendando á Martínez de la Rosa el estudio de una nueva Constitución que conciliara todas las opiniones y pusiera término á tan largas discordias. Mientras que en este último período de su triste reinado nada encuentra el historiador que revele otro propósito que el de conservar á todo trance y sin merma alguna todos los atributos, todas las prerrogativas, todo el poder omnimodo y arbitrario que por tradición y á pretexto del supuesto origen divino de su autoridad venían ejerciendo los Reyes absolutos.

Así lo demuestran de modo concluyente todas las incidencias —que aquí no hemos de examinar— de aquella etapa tristísima, durante la que no puede registrarse un hecho ni anotarse una ley que recuerde que son los primordiales y más inexcusables deberes de los Reyes y de los Gobiernos cuidar de la prosperidad de su país y fomentar la cultura y la dignificación de sus conciudadanos.

Para mayor desdicha de esta nación fué aceptado con júbilo ese nuevo afrentoso sistema de Gobierno por importantes elementos de las clases cultas y de las clases populares, que así lo demostraron: los primeros, mediante serviles exposiciones y mensajes de felitación al Rey, y las segundas, mediante los ostentosos recibimientos que le hicieron en su viaje de regreso á Madrid, al grito de ¡viva el Rey absoluto!, ¡vivan las cadenas!, ¡muera la nación! (1)...

---

(1) Referíase sin duda este bárbaro y suicida grito á la «soberanía nacional», proclamada como dogma en el Régimen constitucional.

Suficientemente determinado como queda con lo dicho el ambiente de arbitrariedad y de tiranía en que se desarrolló la vida nacional desde Octubre de 1823 hasta la muerte del Rey Fernando, únicamente nos queda, para terminar el breve examen de esta primera época de nuestra historia contemporánea, recordar con toda concisión los más culminantes sucesos políticos acaecidos durante tal período.

Conducido á Madrid, como queda dicho, el General Riego, fué condenado á muerte y ahorcado en la Plaza de la Cebada el día 7 de Noviembre de 1823, á los cuarenta años de edad.

Así terminó su historia aquel hombre singular al que la casualidad había erigido en símbolo de la redención política de España, aunque en realidad carecía de las más precisas condiciones para encarnar y personificar ninguna idea ni aspiración nacional de mediana importancia, y que cabalmente por esto y por sus intempestivas y más de una vez grotescas determinaciones tanto daño causó á la misma noble causa que defendiera (1).

Moderóse algún tanto el furor persecutorio de los vencedores por indicación de la Santa Alianza, y se constituyó un Gobierno presidido por el Marqués de Casa-Irujo, pero sus procedimientos templados le enajenó la simpatía de muchos correligionarios suyos, que con el título de realistas *puros* y dirigidos por el Infante D. Carlos y por su esposa Doña María Francisca comenzaron á combatirle y á entorpecer sus caritativas iniciativas.

Constitúyense en Enero de 1824 las Comisiones militares para juzgar breve y sumariamente á cuantos desde 1.º de Octubre anterior ó en lo sucesivo hubiesen conspirado, hablado ó escrito á favor de la Constitución, y pronto esos tribunales especiales comienzan á dictar y ejecutar fallos inicuos que llevan la alarma y el terror á todos los hogares; y Simeón Alonso en Valencia, Juan Solana y Antonio Ferrete en Murcia, Gregorio Iglesias, otros dos paisanos y tres soldados del regimiento de Caballería de la Reina en Madrid, son ahorcados por hechos de escasísima importancia ó por sospechas de poco fundamento.

Fallece el Marqués de Casa-Irujo, le substituye el Conde de Ofalia y es nombrado Ministro de Gracia y Justicia D. Francisco Tadeo Calomarde, furibundo y cruel absolutista que da mayor carácter despótico á la situación.

Prohíbese, como el año 1815, la publicación de todos los periódicos á excepción de la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*.

Restablécense los mayorazgos y vinculaciones, derogando la ley de Octubre de 1820, que los suprimió, y se decreta la devolución de los bienes vendidos, á sus primitivos dueños, sin indemnizar á los que los adquirieron al amparo de aquella ley.

Sométense al juicio de purificación á los militares, empleados, pensionistas y á cuantos por cualquier concepto mantenían

---

(1) La imparcialidad obliga á reconocer que la escasa cultura y sobrada espontaneidad de carácter del caudillo de Cabezas de San Juan, puso más de una vez en ridículo y restó muchas simpatías y apoyos al partido liberal.

alguna relación especial con el Gobierno. Sustituído en el cargo de Ministro de Estado y Presidente del Gobierno el Conde de Ofalia, por D. Francisco de Zea Bermúdez, Embajador de España en Londres, suprime las comisiones militares y adopta otras resoluciones que imprimen á la situación un carácter de mayor moderación y templanza, y exasperados por ello los elementos más reaccionarios é intransigentes, fraguan una conspiración teocrático-realista, á cuyo frente se pone el antiguo jefe de partida y ya General, Jorge Bassieres, que con una pequeña columna se alza en Madrid, se lanza al campo é intenta apoderarse de Brihuega y después de Sigüenza; pero derrotado y preso por las fuerzas del Gobierno, es fusilado inmediatamente con otros siete oficiales en Molina de Aragón (Agosto de 1825).

Por entonces también fué ejecutado arbitrariamente, y con estremada crueldad, el bravo guerrillero de la guerra de la Independencia D. Juan Martín (el Empecinado).

Triunfante la reacción en 1823 y rendida la ciudad de Cádiz, en cuya defensa tomó parte, se retiró á Roa, cerca de Castriello del Duero, su pueblo natal.

Enemistado con el Corregidor de Roa Domingo Fuentenebro, fué preso por éste y encausado á pretexto de que había permanecido en armas después de la libertad del Rey, y condenado á muerte, y después de haber sufrido durante su larga prisión las más inicuas vejaciones, fué ahorcado en el mismo mes de Agosto de 1825. Hoy se halla inscrito su nombre con letras de oro en el salón del Congreso de los Diputados como uno de los muchos ilustres mártires de la libertad.

No pasó el siguiente año 1826 sin nuevos derramamientos de sangre. Organizada por los emigrados liberales, inicióse en Alicante, la noche del 18 de Febrero, una sublevación dirigida por los hermanos Antonio y Juan Bazán, Coronel y Comandante respectivamente, pero traicionados por las fuerzas que habían prometido unírseles, viéronse obligados á huir por tierra y presos por las tropas del Gobierno, fueron fusilados con otros veintiocho compañeros.

Poco satisfechos todavía con la tiranía del Gobierno los elementos más reaccionarios, resuelven destronar á D. Fernando y sustituirle con su hermano D. Carlos, publican un manifiesto en tal sentido y logran que á favor de su nueva bandera se subleve casi toda la región catalana (Noviembre de 1826). Aunque se inició muy imponente esta rebelión, fué sofocada con relativa brevedad. Tristísimo recuerdo de arbitrariedad y de injusticia dejó en Barcelona el Conde de España, enviado allí entonces por el Rey con ilimitadas atribuciones.

Fallecida la Reina María Amalia de Sajonia el 18 de Mayo de 1829, contrajo Fernando nuevo matrimonio en 9 de Diciembre con su sobrina la Infanta napolitana María Cristina de Borbón, con gran pesar de los partidarios del Infante D. Carlos, que por tal suceso y la consiguiente probabilidad de que Fernando tuviera sucesión perdieron sus esperanzas de reinar, y todavía fué mayor su desencanto cuando pocos meses después (29 de Marzo de 1830), y hallándose ya la Reina embarazada,

publicó D. Fernando la pragmática de las Cortes de 1789, por la que se derogó la ley Sállica, que excluía á las hembras de la sucesión de la Corona. Perdieron así los afectos á D. Carlos la única eventualidad que les quedaba favorable á sus deseos, y no es de extrañar, por tanto, el desafecto que desde entonces demostraron á los Reyes y que fué llevado á los mayores extremos por la ambición de Doña María Francisca, esposa de aquél.

Créase por entonces en Madrid el Conservatorio de música y declamación, pero créase también la escuela de tauromaquia en Sevilla y se decreta la clausura indefinida de las Universidades.

En el mismo año 1830 y á favor de la revolución que triunfó en Francia, el heroico y veterano Espoz y Mina, con otros patriotas allí emigrados, penetran en España tremolando la bandera de la libertad, pero fueron derrotados y dispersos; no tuvieron mejor fortuna Torrijos, Manzanares y otros emigrados en Gibraltar, que también intentaron entonces promover la revolución en Andalucía. Con motivo de estas fracasadas rebeliones dictó el Rey en 1.º de Octubre un cruelísimo Decreto en que se imponían las más atroces penas á cuantos manifestaran propósitos revolucionarios.

Nace el 10 de Octubre de 1830 la primera hija de Fernando, bautizada con el nombre de Isabel, que es inmediatamente proclamada heredera del Trono.

En 23 de Febrero de 1831, el coronel y ex Ministro D. Salvador Manzanares se subleva con una brigada de Marina de San Fernando y desembarca en las cercanías de Gibraltar, proclamando la Constitución de Cádiz, pero faltándole el auxilio que se le prometiera y derrotado cerca de Estepona, se ve obligado á huir y ocultarse en las escabrosidades de Sierra Bermeja con otros veinte compañeros. Descubierta por infame delación perece con otros cuatro de sus amigos, luchando con sus perseguidores, y capturados los dieciséis restantes, son ahorcados pocos días después.

Llega por esta época á los mayores extremos la persecución y el rigor contra los liberales, y bastan leves indicios —arteramente recogidos— de simpatía por el Régimen constitucional para ejecutar en Madrid á D. Antonio Miyar, á D. Tomás de la Chica y al Oficial de Artillería D. José Torrecilla, y en Granada, á Doña Mariana Pineda, de veintisiete años de edad, viuda de D. Manuel Peralta. Pero todavía habían de producir más víctimas nuestras luchas intestinas en aquel nefasto año de 1831, y en 5 de Diciembre son presos en una alquería próxima á Málaga el valiente General Torrijos con otros cincuenta y dos compañeros, juzgados con arreglo al Decreto de Octubre anterior y fusilados todos seis días después.

Nace en Enero de 1832 la segunda hija de Fernando, bautizada con el nombre de Luisa Fernanda.

Cae gravemente enfermo el Rey en Septiembre de 1832, y por imposición de los partidarios de D. Carlos, entre los que se hallaba el Ministro Calomarde, restablece en un Codicillo la ley Sállica; pero enterada la hermana de Cristina recoge y destruye aquel documento antes de que se publicara.

Confiérese nuevamente el Ministerio de Estado y la presidencia del Gobierno en 1.º de Octubre á D. Francisco Zea Bermúdez, se encarga Doña Cristina del Gobierno durante la enfermedad del Rey, y decreta la apertura de las Universidades, concede amnistía por delitos políticos, confiere importantes cargos á varios prestigiosos liberales y destierra á Calomarde.

El 21 de Diciembre el Rey, para asegurar los derechos de sus hijas, anula el Codicilo de la Granja y restablece la Pragmática de Carlos IV, que reconoce á las hembras (á falta de varones) el derecho á ocupar el Trono, y en cumplimiento de tal Decreto fué jurada como heredera de la Corona la Infanta Isabel el día 30 de Junio de 1833.

Fallece el Rey D. Fernando VII el día 29 de Septiembre del mismo año bajo testamento, en el que dejó nombrada á su esposa Doña Cristina Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de su hija Isabel, asesorada por un Consejo de Gobierno, que también dejó designado, y cuya presidencia confirió al Cardenal D. Francisco Marco.

En la noche del mismo día en que falleció el Rey, su primer Ministro Zea Bermúdez reunió en el Palacio Real á las Autoridades, á los jefes militares y á las demás personalidades notables de la Corte para que firmaran, como así lo hicieron, un acta de reconocimiento de los derechos de Doña Isabel, y de ratificación del juramento que solemnemente habían hecho al ser proclamada heredera del Trono en 30 de Junio anterior.

En este último y azaroso período del reinado de D. Fernando ejercieron el cargo de Ministros los señores siguientes:

Presidencia y Estado: D. Víctor Páez, Sr. Marqués de Casa-Irujo, Sr. Conde de Ofalia, D. Luis María Salazar, Sr. Duque del Infantado, D. Manuel González Salmón, Sr. Conde de la Alcudia, D. José Cafranga y D. Francisco de Zea Bermúdez.

De Gracia y Justicia: D. Narciso Heredia, D. Francisco Tadeo Calomarde, D. José Cafranga, D. Francisco Fernández del Pino y D. Juan Gualberto González.

De Guerra: D. José de la Cruz, D. José Aymerich, D. Luis María Salazar, Sr. Marqués de Zambrano, D. Juan Antonio Monet y D. José de la Cruz.

De Marina: D. Luis María Salazar, D. Angel Laborda, D. Francisco Javier de Ulloa y D. José de la Cruz.

De Hacienda: D. Luis López Ballesteros, D. Victoriano Encina, D. Luis María Salazar y D. Antonio Martínez.

De Fomento: Sr. Conde de Ofalia. Fué creado este Ministerio en el año 1832, con el nombre de «Ministerio de Fomento general del Reino»; se cambió su denominación en 1834 por la de «Ministerio del Interior», y quedó designado en 1835 con el de «Ministerio de la Gobernación del Reino».

Posesionada Doña Cristina de su cargo de Regente y Gobernadora del Reino, confirmó en el suyo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Francisco de Zea Bermúdez, practicándose desde entonces y sin interrupción hasta ahora el Régimen constitucional por los 98 Gobiernos, cuya composición y vicisitudes se exponen seguidamente.

## **Advertencia importante.**

---

*En las relaciones de los señores Ministros que se consignan en las hojas sucesivas destinadas á cada uno de los noventa y ocho Gobiernos constituidos hasta hoy, no se incluyen los que, siendo titulares de alguno de los departamentos ministeriales se encargaron interinamente de otro ú otros, ni los electos que no se posesionaron del cargo, ni los altos funcionarios de la Administración, que también interinamente y durante la resolución de las crisis estuvieron encargados del despacho de los negocios corrientes.*



## Época segunda.

Reinado de Doña Isabel II, bajo la Regencia de su madre,

Doña María Cristina de Borbón

(29 de Septiembre de 1833 á 12 de Octubre de 1840).

---

(Catorce Gobiernos).



---

**Gobierno número 1.**


---

**Presidente.**—D. Francisco Zea Bermúdez (1.º de Octubre de 1833 al 15 de Enero de 1834).

**Estado.**—D. Francisco Cea Bermúdez.

**Gracia y Justicia.**—D. Juan Gualberto González.

**Guerra.**—D. Antonio Renón Zarco del Valle.

**Marina.**—D. Francisco Javier Ulloa.—D. José de la Cruz.

**Hacienda.**—D. Luis María Salazar.—D. Antonio Martínez.

**Fomento.**—Sr. Conde de Ofalia.—D. Javier de Burgos.

---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

Ratifica la Regente en su cargo de primer Ministro al Sr. Zea Bermúdez. Iníciase la guerra civil en Talavera el día 2 de Octubre por el cabecilla González y sus hijos, que pocos días después son batidos, presos y fusilados; pero el movimiento se propaga con asombrosa rapidez por las provincias Vascas, Navarra, Burgos, Aragón y Cataluña. El Gobierno disuelve los cuerpos de voluntarios realistas, cuyo desarme produce en Madrid el 27 de Octubre lucha sangrienta al apoderarse el Brigadier Bassa de su cuartel. El pretendiente D. Carlos expide en 4 de Noviembre desde Portugal una proclama al ejército, concediendo un ascenso á los que le sigan. Es proclamada Isabel II Reina de España con gran solemnidad (24 de Octubre), y se concede amnistía que restituye á la Patria y en sus derechos y honores á muchos personajes y Diputados liberales. El Coronel D. Tomás Zumalacárregui, retirado en Pamplona y de ideas absolutistas, es nombrado Comandante general de las fuerzas carlistas de Navarra, y organiza lucidos batallones, con los que obtuvo importantes triunfos, con grave quebranto del Gobierno. Los Generales Llauder y Quesada elevan exposiciones á la Reina exhortándola á que, cumpliendo promesas de su esposo, convocara Cortes y diera garantías á los derechos del pueblo; informadas favorablemente por el Consejo de la Regencia tales peticiones, fué relevado el Ministerio Zea Bermúdez.



## Gobierno número 2.

**Presidente.**—D. Francisco Martínez de la Rosa (15 de Enero de 1834 al 7 de Junio de 1835).

**Estado.**—D. Francisco Martínez de la Rosa.

**Gracia y Justicia.**—D. Nicolás María Garelly.—D. Juan de la Dehesa.

**Guerra.**—D. Antonio Renón Zarco del Valle.—D. Manuel Llauder.—D. Jerónimo Valdés.—D. Valentín Ferraz.

**Marina.**—D. José Vázquez Figueroa.

**Hacienda.**—D. José Imaz.—D. José María Queipo de Llano, Conde de Toreno.

**Fomento (Interior).**—D. Javier de Burgos.—D. José María Moscoso.—D. Diego Medrano.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1834.—Prosigue la guerra civil con encarnizamiento y muy varia fortuna. Se restablecen los Subdelegados de Fomento que eran en realidad jefes políticos de las provincias; se disuelven los antiguos Consejos, incluso el de Castilla, al que sustituye el Tribunal Supremo de Justicia, que había sido establecido por la Constitución de Cádiz; se establece el Supremo de la Guerra para los militares y el Consejo Real para los consultivos, y se publica el Código político llamado Estatuto Real, sancionado por la Reina el 10 de Abril de 1834, y en el que se robustece y afirma el Poder Real y se establecen dos Camaras, la de Próceres y la de Procuradores. El 12 de Julio penetra en Navarra el pretendiente D. Carlos, con gran alarma de los liberales. El 24 se reúnen las Cortes elegidas conforme al Estatuto. El día 15 de Julio ocurren en Madrid los primeros casos de cólera morbo, y al siguiente día se desarrolla la enfermedad de modo aterrador; lo atribuye el vulgo á que los frailes han envenenado las fuentes, y el día 17 las turbas asaltan los conventos, los saquean y asesinan á sus moradores, sin que durante algunas horas nadie les contuviera. Las nuevas Cortes votan la supresión del voto de Santiago y aprueban el 1.º de Septiembre la llamada «Tabla de los derechos fundamentales», que hirió de muerte al Estatuto Real y vino á fijar la existencia de los dos partidos monárquicos que se llamaron más tarde Progresista y Moderado.

Año 1835.—El 18 de Enero D. Cayetano Cordero, teniente del Batallón de Aragón, se subleva contra el Gobierno y se apodera de la Casa de Correos; acude el Capitán general Canterac, y es muerto por

los sublevados, que se hacen fuertes en el edificio y logran una honrosísima capitulación. Se celebra el tratado de Elliot para el cange de los prisioneros de la guerra civil (27 de Abril). Después de agitada sesión de Cortes, las turbas injurian y tratan de agredir en su propia casa al Sr. Martínez de la Rosa (11 de Mayo). El Gobierno, alarmado por el incremento de la guerra, solicita auxilio armado de Inglaterra, Francia y Portugal, invocando las estipulaciones de la Cuádruple alianza, y desestimada la petición, dimite.

El Ministerio de Fomento fué creado por Real decreto de 5 de Noviembre de 1832, y por otro de 13 de Mayo de 1834 se acordó se denominara Ministerio del Interior.

### Gobierno número 3.

**Presidente.**—D. José María Queipo de Llano, Conde de Toreno (7 de Junio al 14 de Septiembre de 1835).

**Estado.**—Sr. Conde de Toreno.

**Gracia y Justicia.**—D. Manuel García Herreros.

**Guerra.**—D. Pedro Agustín Girón, Marqués de las Amarillas.—D. Prudencio Guadalfajara, Duque de Castroterreño.

**Marina.**—D. Miguel Ricardo Alava.—D. José Sartorius.

**Hacienda.**—D. Juan Alvarez Mendizábal.

**Gobernación.**—D. Juan Alvarez Guerra.—D. Manuel Riva-herrera.

### Acontecimientos políticos importantes.

Consigue el nuevo Gobierno que Francia, Inglaterra y Portugal, ya que no la intervención armada que solicitara Martínez de la Rosa, acordaran la formación de legiones de 4.000 y 5.000 hombres para auxiliar á España en su guerra con los carlistas. Es herido en el sitio de Bilbao el día 13 de Junio el General carlista Zumalacárregui, que fallece en Cegama el día 24 á consecuencia de la lesión y de la deficiente asistencia que le prestó el curandero Petriquillo. Restablece el Gobierno la Pragmática de Carlos III, en que se acordó la expulsión de los jesuitas, y acuerda la supresión de los conventos en que hubiese menos de doce religiosos, lo que dió lugar á la clausura de nuevecientos monasterios. Mas al cumplirse esta disposición en Zaragoza, Murcia, Barcelona y otras poblaciones, se cometieron por las turbas desmanes y atropellos inauditos contra los religiosos, frailes y sacerdotes, y fué asesinado en Barcelona, y en la misma Capitanía general, el valiente General D. Pedro Nolasco Bassa, que sustituía á Llauder, odiado por los liberales por el auxilio que prestó á la invasión francesa de 1823. La revolución se propaga por toda España y en casi todas las poblaciones se constituyen «Juntas de Gobierno» que, emancipadas del Poder Central, obran como soberanas. En tales circunstancias llega el electo Ministro de Hacienda D. Juan Alvarez Mendizábal, y negándose á encargarse de su departamento, le encarga la Reina la formación de nuevo Ministerio con el carácter de Presidente interino, que conservó durante todo el tiempo de su mando.



## Gobierno número 4.

**Presidente.**—D. Juan Alvarez Mendizábal (14 de Septiembre de 1835 al 15 de Mayo de 1836).

**Estado.**—D. Miguel Ricardo Alava.—D. Ildefonso Díez Rivera, Conde de Almodóvar.

**Gracia y Justicia.**—D. Alvaro Gómez Becerra.

**Guerra.**—D. Ildefonso Díez Rivera, Conde de Almodóvar.  
—D. José Ramón Rodil, Marqués de Rodil.

**Marina.**—D. José María Chacón.

**Hacienda.**—D. Juan Alvarez Mendizábal.

**Gobernación.**—D. Martín de los Heros.

## Acontecimientos políticos importantes.

Decreta este Gobierno la convocatoria de los Estamentos para revisar el Estatuto Real. Confiere cargos importantes á los partidarios del Régimen liberal, levanta el estado de sitio de Madrid y logra la disolución de las Juntas revolucionarias que se habían constituido y gobernaban en muchas poblaciones. Nombrado General Jefe del Ejército del Norte D. Luis Fernández de Córdova, obtiene importante victoria sobre los carlistas cerca de Mendigorria.

Prodúcese grave motín en Barcelona y son asesinados ciento treinta y tres prisioneros carlistas; son disueltas las Cortes en 27 de Enero y convocadas otras para Marzo; pero antes aquéllas otorgan á Mendizábal un amplio voto de confianza, que entraña una ilimitada dictadura financiera y política. La monja Sor Patrocinio (Rafaela Quiroga) afirma haber recibido revelaciones divinas á favor de la causa de D. Carlos, pero descubierta la impostura, fué desterrada. El Brigadier Noguerras decreta la prisión y muerte de Doña María Griñó, madre del cabecilla Cabrera, que fué fusilada en Tortosa el día 13 de Febrero de 1836; Cabrera, á su vez, da muerte á Doña María Roquí, Mariana Guardia, Jacinta Fox y á su hija Francisca, de dieciocho años de edad, que llevaba como rehenes. Adquiere la guerra caracteres de extrema ferocidad, que originan el apodo de *Tigre del Maestrazgo* con que fué designado Cabrera. Abiertas las Cortes, es derrotado en la elección de Presidente del Estamento de Procuradores D. Javier Istúriz, y promovido por tal motivo entre éste y Mendizábal enconada polémica, conciértase entre ellos duelo á pistola, que sin consecuencias se celebró el 16 de

Abril. Combatido fuertemente Mendizábal en las Cortes, dimite. Entre las leyes y disposiciones dictadas por su Gobierno, son dignas de mención las siguientes: Ley de 11 de Octubre suprimiendo las comunidades religiosas, otra asegurando á los compradores de bienes nacionales el dominio de los adquiridos, ley electoral, reglamento para la administración de justicia, quinta de los 100.000 hombres, reorganización de la Milicia urbana que transforma en Guardia Nacional y creación del Cuerpo de Inválidos.

Por Real decreto de 4 de Diciembre de 1835 se cambió el nombre de «Ministerio del Interior» por el de «Gobernación del Reino».

## Gobierno número 5.

**Presidente.**—D. Javier Istúriz (15 de Mayo al 14 de Agosto de 1836).

**Estado.**—D. Javier Istúriz.

**Gracia y Justicia.**—D. Manuel Barrio Ayuso.

**Guerra.**—D. Antonio Seoane.—D. Santiago Méndez Vigo.

**Marina.**—D. Antonio Alcalá Galiano.

**Hacienda.**—D. Felipe D'Ohaberrique y Blanco.

**Gobernación.**—D. Angel Saavedra, Duque de Rivas.

## Acontecimientos políticos importantes.

Reconocido ya Istúriz como Jefe del partido moderado, su nombramiento fué recibido con marcada hostilidad por las Cortes, que eran adictas á Mendizábal, viéndose obligado á disolverlas (23 de Mayo). También la opinión liberal proclamando reformas y la Constitución de 1812 se habían pronunciado abiertamente en Málaga, Granada, Cádiz y Zaragoza. Los amotinados de Málaga asesinan al Comandante militar Saint Just y al Gobernador Sr. Donadío, siendo la situación muy grave para el Gobierno al comenzar Agosto. En la noche del día 12 la guarnición del Real Sitio de San Ildefonso, donde estaba la Reina con sus hijos, da el grito de rebelión dirigida por los sargentos Alejandro Gómez, Higinio García y Juan Lucas, que son recibidos por la Reina, asistida por el Ministro Barrio Ayuso, obligándola á firmar en la madrugada del 13 un Decreto promulgando interinamente aquella Constitución. Á la vez decide nombrar nuevo Ministerio, destituir al jefe de la Guardia Real, Conde San Román, y al Capitán general de Madrid Sr. Quesada. Recibida la noticia en la corte, prodúcese gran agitación; se proclama el día 15 la Constitución de Cádiz, y las turbas alcanzan en las inmediaciones de Hortaleza, y en su huída, al General Quesada, le dan muerte y profanan despiadadamente su cadáver, con tal saña, que á modo de trofeo y justificante de aquel acto de venganza, trajeron á Madrid los que lo ejecutaron, sangrientos despojos del desgraciado militar, al que en definitiva sólo se imputaba haber cumplido con todo celo, diligencia y energía las obligaciones de su cargo, impidiendo así que los descontentos se alzaran en Madrid como lo habían hecho en las

poblaciones ya nombradas. La sublevación de la Granja representa en nuestra historia contemporánea la más mortificante humillación inferida en tiempo alguno á la realeza y la más grave ofensa á la disciplina militar.

## Gobierno número 6.

**Presidente.**—D. José María Calatrava (14 de Agosto de 1836 al 18 de Agosto de 1837).

**Estado.**—D. José María Calatrava.—D. Ildefonso Diez Rivera, Conde de Almodóvar (interino).

**Gracia y Justicia.**—D. José Landero Corchado.

**Guerra.**—Sr. Marqués de Rodil.—D. Francisco Rodríguez Vera (interino).—D. Ildefonso Diez de Rivera, Conde de Almodóvar.—D. Baldomero Espartero, Conde de Luchana.

**Marina.**—D. Ramón Gil de la Cuadra.

**Hacienda.**—D. Joaquín María Ferrer.—D. Juan Álvarez Mendizábal.

**Gobernación.**—D. Ramón Gil de la Cuadra.—D. Joaquín María López.—D. Pío Pita Pizarro.—D. Pedro Antonio Acuña.

## Acontecimientos políticos importantes.

Otra vez en el Poder el partido liberal, publica un Decreto convocando Cortes Constituyentes para la reforma de la Constitución de 1812, que desde el día 13 regía con carácter interino. Proseguía la guerra con varia fortuna, siendo uno de los más interesantes episodios de ellas en esta época el segundo sitio de Bilbao, establecido por Eguía el 5 de Noviembre y que logró levantar el General Espartero después de sangrienta y larga acción el 24 de Diciembre de 1836. Reunidas las Cortes Constituyentes el 24 de Octubre, presenta el Gobierno su proyecto de Constitución, redactada principalmente por Olózaga y Argüelles, y que era una transacción entre moderados y axaltados ó progresistas, y después de prolija discusión fué solemnemente promulgada y jurada por la Reina en 18 de Junio de 1837. Se establece en ella un solo fuero y las dos Cámaras deliberantes. La filiación de radical ó exaltada, como entonces se decía, de esta situación política, determinaron la huida al extranjero de los Duques de Rivas, Osuna y Veragua, Marqués de Mirafior, Conde de Toreno, Istúriz y otros personajes significados en el partido moderado.

Encaminó el Gobierno su gestión á allegar recursos para la guerra, que por entonces ofrecía graves caracteres y se propagaba por todo el país mediante las expediciones que los carlistas organizaban; y para conseguir aquel fin acordó la venta de las alhajas, mobiliario, campanas, etc., de los conventos, medida que produjo escasos rendimientos al Tesoro público y dió lugar á escandalosos fraudes.

Combatido fuertemente el Gobierno por su gestión económica, y

habiéndose excusado de sustituirle el General Espartero, encarga la Reina la formación de Ministerio al Sr. Bardají.

Por Decreto de 11 de Septiembre de 1836 se denominó al departamento de Marina, Ministerio de Marina, Comercio y Ultramar hasta Marzo de 1847, que recobró su primitiva denominación.

## Gobierno número 7.

**Presidente.**—D. Eusebio Bardaji (18 de Agosto al 16 de Diciembre de 1837).

**Estado.**—D. Eusebio Bardaji.

**Gracia y Justicia.**—D. Ramón Salvato.—D. Juan Antonio Castejón.—D. Pablo Mata Vigil.

**Guerra.**—D. Evaristo San Miguel.—D. Ignacio Balanzat.—D. Francisco Ramonet.

**Marina.**—D. Francisco Javier Ulloa.

**Hacienda.**—D. Pio Pita Pizarro.—D. Antonio María Seijas.

**Gobernación.**—D. José Manuel Vadillo.—D. Diego González Alonso.—D. Rafael Pérez.

## Acontecimientos políticos importantes.

A consecuencia, según parece, de secretos tratos entre la Reina Cristina y su cuñado Carlos, celebrados sobre la base del matrimonio del primogénito de éste con la Reina Isabel, los carlistas organizan en la primavera del año 1837 una expedición que, dirigida por D. Sebastián de Borbón, llega el día 12 de Septiembre á la vista de Madrid, suponiendo hallar francas sus puertas conforme á lo convenido. Prestaron gran crédito á esa supuesta transacción la correspondencia cruzada antes entre el Pretendiente y su cuñada la Reina Gobernadora, los temores que ésta abrigaba sobre el resultado final de la guerra y principalmente una alocución circulada el citado día por la Junta secreta del carlismo, en la que se afirmaba «que estaba todo arreglado; que el Príncipe de Asturias empuñaría el cetro español que su augusto padre *le cedía*; »que Isabel, la hija de Fernando VII, casaría con aquél, y su madre, »Doña Cristina, marcharía á Italia».

Advertidos del plan, el Ejército que dirigido por Espartero llegó á Madrid el mismo día 12, la Milicia nacional y el pueblo, y resueltos á luchar con los carlistas, la Reina Cristina se arrepiente y recorre á caballo en traje militar las calles de la corte, enardeciendo á sus partidarios y encarga al Ministro de la Guerra que releve á cierto General encargado de la defensa de una de las puertas.

La expedición carlista se retira, y es alcanzada y dispersada por Espartero el día 19 en Arazueque.

Cerradas las Cortes Constituyentes el 4 de Noviembre, se reúnen las ordinarias el 19, en las que predominaba el partido moderado, y

por tal motivo el Gobierno presenta la dimisión y le sustituye el que presidió el señor Conde de Ofalia.

Al dimitir el Ministerio Calatrava en Agosto de 1837, fué nombrado para constituir Gobierno su Ministro de la Guerra D. Baldomero Espartero, pero éste renunció la Presidencia y aun el Ministerio de la Guerra que desempeñaba, y quedó de jefe del Gabinete el Sr. Bardaji.

## Gobierno número 8.

**Presidente.**—D. Narciso Heredia, Conde de Ofalia (16 de Diciembre de 1837 al 6 de Septiembre de 1838).

**Estado.**—Sr. Conde de Ofalia.

**Gracia y Justicia.**—D. Francisco de Paula Castro y Orozco.

**Guerra.**—D. Baldomero Espartero.—D. José Carratalá.—D. Manuel Latre.

**Marina.**—D. Manuel Cañas.

**Hacienda.**—D. Alejandro Mon.

**Gobernación.**—D. Joaquín José de Muro, Marqués de Somoruelos.

## Acontecimientos políticos importantes.

Ningún suceso de extraordinario relieve ocurrió durante la corta vida de este Gobierno.

Tampoco fué útil su gestión á los intereses públicos, y, antes al contrario, así los negocios de la guerra como los de la administración civil fueron tan desgraciadamente dirigidos, que el Ejército carecía de todo lo necesario para la campaña, los empleados civiles dejaron de percibir sus pagas, y ocasión hubo en que el Gobierno carecía de las cantidades más exiguas y necesarias para atender á servicios públicos importantes. Continuaba la guerra con varia fortuna sin que se viera cercano su término ni siquiera pudieran hacerse augurios bien fundados sobre su resultado final.

Por tal motivo, ocupóse este Gabinete, como los anteriores, en allegar recursos para la campaña, y aunque trabajosamente, logró concertar un empréstito de 500 millones de reales y decretar una quinta de 40.000 hombres.

Pero privado del apoyo del General Espartero, que le había patrocinado al constituirse y había sido en él Ministro electo de la Guerra, y combatido fuertemente por la opinión ya rebelada en Cádiz y Málaga, fué destituido.



## Gobierno número 9.

**Presidente.**—D. Bernardino de Velasco, Duque de Frias  
(7 de Septiembre al 8 de Diciembre de 1838).

**Estado.**—Sr. Duque de Frias.

**Gracia y Justicia.**—D. Domingo Ruiz y Vega.—D. Antonio González.

**Guerra.**—D. Isidro Alaix.

**Marina.**—D. Juan Antonio Aldama (interino).—D. Antonio Pozzoa.

**Hacienda.**—D. José Vigil, Marqués de Montevirgen.—Don Pío Pita Pizarro.

**Gobernación.**—D. Felipe Valdrich, Marqués de Valgonera.  
—D. Francisco Agustín Silvela.

## Acontecimientos políticos importantes.

Iniciase la rivalidad entre los Generales Narváez y Espartero al oponerse éste á que se autorice á Narváez para organizar bajo su mando un ejército de reserva para combatir á Cabrera.

La exposición dirigida á la Regente por Espartero con tal motivo en 31 de Octubre fué apoyada por los progresistas y por las sociedades secretas, y originó en Madrid tumultos fácilmente sofocados.

Se inaugura la legislatura de 1838 con el proyecto de respuesta al mensaje de la Corona, que termina en 4 de Diciembre con un voto de censura al Gabinete, siendo víctimas de manifestaciones hostiles los adictos al Gobierno al salir del Congreso.

El Duque de Frías consulta con los seis ex Presidentes anteriores, y, conforme con su opinión, dimite, constituyéndose el Ministerio de conciliación bajo la presidencia del Sr. Pérez de Castro.

Durante el breve mando del Duque de Frías tuvo lugar el grave y extraño pronunciamiento de Sevilla, de carácter no bien definido y del que fueron jefes los Generales moderados Fernández de Córdova y Narváez.

Fueron objeto de muchos comentarios estos dos últimos hechos. El primero por su originalidad, pues hasta entonces y jamás después se le ocurrió á ningun jefe de Gobierno consultar con sus antecesores resolución tan grave como la de abandonar el Poder, y el segundo, porque además de las incongruencias que ofreció en su origen, en su desarrollo y en su resolución, puso de manifiesto la sinceridad de los afectos del General Narváez, que no vaciló en comprometerse en aquel grave asunto, únicamente porque requirió su cooperación su amigo el General Córdova.



## Gobierno número 10.

**Presidente.**—D. Evaristo Pérez de Castro (8 de Diciembre de 1838 al 20 de Julio de 1840).

**Estado.**—D. Evaristo Pérez de Castro.

**Gracia y Justicia.**—D. Lorenzo Arrazola.

**Guerra.**—D. Isidro Alaix.—D. Fernando Norzagaray.

**Marina.**—D. José Chacón.—D. Casimiro Vigodex.—Don José Primo de Rivera.—D. Francisco Narváez.—Don Manuel Montes de Oca.—D. Juan Dios Sotelo.

**Hacienda.**—D. Pio Pita Pizarro.—D. Domingo Jiménez.—D. José San Millán.—D. Ramón Santillán.

**Gobernación.**—D. Antonio Hompanera.—D. Juan Carramolino.—D. Saturnino Calderón Collantes.—D. Agustín Armendáriz.

## Acontecimientos políticos importantes.

El 21 de Diciembre de 1838 los presidiarios carlistas de Melilla, entendidos con algunos sargentos de la guarnición, se apoderaron de la plaza y se la ofrecen á D. Carlos, dominando en ella hasta el 25 de Marzo de 1839, que la entregaron bajo capitulación honrosísima.

Publicase el manifiesto político de Espartero, del Más de las Matas, autorizado por el General Linage, que constituye á aquél en jefe del partido progresista.

Prodúcense graves escisiones en el campo carlista, que se agravan al fusilar Maroto en Estella, el 18 de Febrero, á sus Generales Guergué, García, Sanz y Carmona.

Inicianse las negociaciones de la paz entre Maroto y Espartero, que se concretan en el Convenio de Vergara, firmado el 31 de Agosto de 1839 en los campos de esta población por ambos Generales, que ratifican su concordia con efusivo abrazo (el abrazo de Vergara), que en realidad puso término á la guerra, aunque Cabrera se mantuvo en armas en el Maestrazgo hasta el verano de 1840.

Aprueban las Cortes la ley de Ayuntamientos, que había levantado grandes protestas y que al fin fué sancionada por la Reina contra el consejo de Espartero.

Renuncia éste sus cargos y condecoraciones, constituyese nuevo Gobierno bajo la presidencia de D. Antonio González y sale la Corte con sus nuevos Ministros de Barcelona y se dirige á Valencia.



## Gobierno número 11.

**Presidente.**—D. Antonio González (12 de Julio al 12 de Agosto de 1840).

**Estado.** —D. Mauricio Carlos de Onís.

**Gracia y Justicia.** —D. Antonio González.

**Guerra.** - D. Valentín Ferraz.

**Marina.**—D. Francisco Armero.

**Hacienda.**—D. José Ferraz.

**Gobernación.**—D. Vicente Sancho.

## Acontecimientos políticos importantes.

Aunque este Gobierno fué nombrado por la Reina sin conocimiento de Espartero, propúsose sin duda desagaviar á éste, pues casi todos los nuevos Ministros pertenecían al partido progresista y eran afectos á aquel prestigioso General.

Así se explica que apenas constituido el Gabinete exploraran su opinión y deseos, y de acuerdo con él presentan á Doña Cristina, y por escrito, las bases de su programa, entre las que figuraba en primer lugar la suspensión de la ley de Ayuntamientos, todavía no promulgada.

Opónese á esto la Reina resueltamente, y como en el Consejo con ella celebrado para tratar del asunto, algunos Ministros, á pesar de lo convenido, acabaran por apoyarla, presentaron en el acto la dimisión el de Hacienda, D. José Ferraz, y el Presidente, D. Antonio González, constituyéndose nuevo Gobierno bajo la presidencia del Ministro de la Guerra, D. Valentín Ferraz.



---

**Gobierno número 12.**


---

**Presidente.**—D. Valentín Ferraz (12 al 29 de Agosto de 1840).

**Estado.**—D. Mauricio Carlos de Onís.

**Gracia y Justicia.**—D. Francisco Agustín Silvela.

**Guerra.**—D. Valentín Ferraz.

**Marina.**—D. Francisco Armero.

**Hacienda.**—D. José María Secades.

**Gobernación.**—D. Francisco Cabello.

---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

La lucha quedó planteada y bien definida. Ó triunfaba la Reina con la bandera de la ley de Ayuntamientos que rechazaba la mayoría del país, ó triunfaba el General Espartero, opuesto también á aquella ley y que cabalmente por esto había aumentado su ya extraordinaria popularidad.

Marcha la Reina con su nuevo gobierno á Valencia buscando el apoyo del general O'Donnell que allí estaba y que era poco afecto á Espartero, pero convencida de que ni aunque ese deseado apoyo se le ofreciera resuelto é incondicional, podría ser bastante para dominar la situación, y suponiendo tal vez que las protestas que contra su nuevo Gobierno se formulaban eran debidas á las circunstancias poco correctas que en su formación habían concurrido, decidió relevarle.



## Gobierno número 13.

**Presidente.** —D. Modesto Cortázar (29 Agosto al 11 de Septiembre de 1840), interino.

**Estado.** —D. Juan Antoine y Zagas.

**Gracia y Justicia.** —D. Modesto Cortázar.

**Guerra.** —D. Francisco Javier Aspiroz.

**Marina.** —D. Francisco Armero.

**Hacienda.** —D. Jose María Secades.

**Gobernación.** —D. Fermin Arteta.

## Acontecimientos políticos importantes.

Ese Ministerio, de carácter moderado, fué recibido con marcada hostilidad.

Reúnese el Ayuntamiento de Madrid para oponerse á la política que representaba; le secundan el pueblo y la Milicia Nacional; es desacatado el Capitán general de Madrid, Aldama, que renuncia al mando, y obligado á huir, le sustituye el General Rodil, nombrado por el Ayuntamiento.

Esta Corporación, reunida con la Diputación provincial, constituye una Junta de Gobierno y ofrece su adhesión al General Espartero.

Advertida la Reina de los sucesos, ordena á éste que vaya á sofocar el movimiento revolucionario de Madrid; contesta Espartero (7 de Septiembre) con enérgica exposición, aconsejándola publicara un manifiesto ofreciendo disolver las Cortes, suspender la ley de Ayuntamientos y nombrar nuevo Gobierno, y la Reina, aceptando esto último, constituye Ministerio bajo la presidencia de D. Vicente Sancho.



## Gobierno número 14.

**Presidente.**—D. Vicente Sancho (11 al 16 de Septiembre de 1840).

**Estado.**—D. Vicente Sancho.

**Gracia y Justicia.**—D. Alvaro Gómez Becerra.

**Guerra.**—D. Facundo Infante.

**Marina.**—D. Dionisio Capaz.

**Hacienda.**—D. Domingo Jiménez.

**Gobernación.**—D. Francisco Cabello.

## Acontecimientos políticos importantes.

Exacérbase en Madrid y provincias la agitación al conocerse el nuevo Gobierno nombrado, que nada anuncia respecto á la ley de Ayuntamientos, que era el verdadero motivo de la discordia y la principal pretensión del país liberal.

La Junta de Gobierno constituida en Madrid afirma su autoridad y niega su acatamiento al nuevo Ministerio; secundan su ejemplo otras capitales, y la Reina, en vista de tanta dificultad, cede al fin y encarga al General Espartero la formación de Gobierno.

Este movimiento popular que, como se ve, quedó triunfante, es conocido en la historia del partido progresista con el nombre de «Pro-nunciamiento de Septiembre».



# Época tercera.

Reinado de Doña Isabel II, bajo el Gobierno y Regencia del General Espartero  
(16 de Septiembre de 1840 al 23 de Julio de 1843).

---

(Cinco Gobiernos).



## Gobierno número 15.

**Presidente.**—D. Baldomero Espartero (3 de Octubre de 1840 al 20 de Mayo de 1841).

**Estado.**—D. Joaquín María Ferrer.

**Gracia y Justicia.**—D. Alvaro Gómez Becerra.

**Guerra.**—D. Pedro Chacón.

**Marina.**—D. Joaquín Frías.

**Hacienda.**—D. Agustín Fernández Gamboa.—D. Ramón María Calatrava.

**Gobernación.**—D. Manuel Cortina.

## Acontecimientos políticos importantes.

Aunque el nombramiento de Espartero lleva fecha de 16 de Septiembre, no constituyó su Gobierno hasta el 3 de Octubre.

Humillada Doña Cristina por la imposición del pueblo y por la abdicación que el Gobierno le hizo de que compartiera la Regencia con hombres de talentos acreditados, renuncia á la Regencia y sale de España el día 12 de Octubre, embarcándose en Valencia con rumbo á Marsella, donde publica un manifiesto de dura protesta explicando los motivos de su abdicación. Grandes dificultades encontró en su gestión el nuevo Gobierno constituido en Regencia, pues además de las de orden interior hubo de resolver el conflicto que se produjo con Portugal sobre la navegación del Duero y contender con el Fiscal de la Nunciatura, Arellano, que al fin fué expulsado. Elegidas las nuevas Cortes se ocuparon primeramente del nombramiento de Regente, y reunidos ambos Cuerpos Colegisladores, el 8 de Mayo fué elegido para el cargo, y por 179 votos de los 290 que constituían la Asamblea, el general Espartero.

Reflejóse en esta votación el desacuerdo que desde luego se inició entre los principales personajes de aquellas Cortes progresistas sobre el grave problema de la Regencia, que Cortina y sus amigos deseaban fuera impersonal y ejercida por Espartero, Argüelles y los suyos, que fuera trina y algunos otros que la constituyeran cinco personas. Triunfó la primera solución, pero obtuvo Argüelles ciento tres votos, inicián-

dose así la división del partido liberal y sus luchas intestinas que dos años después produjo su ruina.

Posesionado Espartero de la Regencia el día 10 de Mayo, quedó desempeñando interinamente la presidencia del Consejo el Ministro de Estado Sr. Ferrer, hasta el día 20 del mismo mes, que constituyó nuevo Gobierno D. Antonio González.

## Gobierno número 16.

## Acontecimientos políticos importantes.

**Presidente.**—D. Antonio González (20 Mayo 1841 al 17 de Junio de 1842).

**Estado.**—D. Antonio González.

**Gracia y Justicia.**—D. José Alonso.

**Guerra.**—D. Evaristo San Miguel.

**Marina.**—D. Andrés García Camba.

**Hacienda.**—D. Pedro Surrá Rull.

**Gobernación.**—D. Facundo Infante.

Doña Cristina, de acuerdo con el partido moderado, conspira contra el Regente Espartero, organizando los pronunciamientos dirigidos por O'Donnell, el ex Ministro de Marina Montes de Oca y Borso di Carminati, en Pamplona, Vitoria y Zaragoza, por los que fueron condenados y fusilados los dos últimos.

El 7 de Octubre de 1841 el General D. Manuel de la Concha logra sublevar al Regimiento de Infantería de la Princesa y con él intenta apoderarse de las personas de la Reina y de su hermana; opónese el Coronel de Alabarderos D. Domingo Dulce; trábese sangriento combate en las escaleras del palacio real; son vencidos los sublevados y ejecutados pocos días después sus jefes el General D. Diego León, Conde de Belascoain (15 de Octubre de 1841), Brigadier Quiroga, Coronel Fulgoso, Capitán Boria y Teniente Gobernado.

El nuevo Embajador de Francia señor Conde de Salvany, pretende presentar sus credenciales á la Reina niña y no al Regente, y por no allanarse el Gobierno á esta injustificada pretensión, se retira.

En 28 de Mayo de 1842 presenta la oposición un enérgico voto de censura contra el Gobierno, que después de amplio debate fué aprobado por 85 votos contra 78 y el Ministerio dimite.

Durante la vida de este Gobierno las Cortes eligieron para el cargo de tutor de la Reina niña y de su hermana al honorable patricio don Agustín Argüelles, y votaron las leyes suprimiendo el 4 por 100 de los diezmos, los mayorazgos y vinculaciones, la de venta de bienes eclesiásticos y la de Patronatos, Capellanías y fundaciones.



## Gobierno número 17.

**Presidente.**—D. Manuel Rodil, Marqués de Rodil (17 de Junio de 1842 al 9 de Mayo de 1843).

**Estado.**—D. Ildefonso Díez Rivera, Conde de Almodóvar.

**Gracia y Justicia.**—D. Miguel Antonio Zumalacárregui.

**Guerra.**—D. Ramón Rodil, Marqués de Rodil.

**Marina.**—D. Dionisio Capaz.

**Hacienda.**—D. Ramón María Calatrava.

**Gobernación.**—D. Mariano Torres Solanot.

## Acontecimientos políticos importantes.

Iniciase el 15 de Noviembre grave sublevación en Barcelona con motivo del registro que los guardas de una de las puertas de la ciudad intentaron hacer á unos obreros, y se mantiene y propaga para impedir la celebración del tratado de comercio que se decía concertado por el Gobierno con Inglaterra.

Llega Espartero con fuerte ejército, se instala en Sarriá, y el día 3 de Diciembre comienza desde Montjuich el bombardeo de la ciudad, que se somete al siguiente día, al disolverse la última Junta revolucionaria presidida por el menestral Crispín Gabiria y formada por ciudadanos de ideas republicanas.

A consecuencia de este acto de fuerza se coaliga la Prensa de Madrid y provincias y entabla apasionadísima campaña contra el Regente, iniciada por *El Heraldo*, moderado, secundado por *El Eco del Comercio*, progresista, y todos los demás de filiación republicana y carlista.

Espartero disuelve las Cortes el día 3 de Enero, y habiendo resultado elegidos en las nuevas convocadas para Abril sesenta Diputados adictos contra ciento diez que sumaban los amigos de los liberales disidentes, Olózaga y López, y los pocos moderados que triunfaron, dimitte el Gobierno.



## Gobierno número 18.

**Presidente.**—D. Joaquín María López (9 al 19 de Mayo de 1843).

**Estado.**—D. Manuel Aguilar.

**Gracia y Justicia.**—D. Joaquín María López.

**Guerra.**—D. Francisco Serrano y Domínguez.

**Marina.**—D. Joaquín Frías.

**Hacienda.**—D. Mateo Miguel Ayllón.

**Gobernación.**—D. Fermín Caballero.

## Acontecimientos políticos importantes.

Fué recibido este Gobierno con gran simpatía por la opinión y con recelo por el Regente, pues al fin su nombramiento había sido impuesto por el resultado para él desfavorable de las últimas elecciones.

Se presentó á las Cortes y anunció su programa, que previamente había sido escrito y consultado con el Regente, y expedidas copias de él á cada uno de los Ministros, y ofreció amplísima amnistía para toda clase de delitos políticos.

Acuerda el traslado ó el cambio de destinos de algunos altos funcionarios civiles y militares marcadamente afectos al Regente, el cual se niega resueltamente á sancionar el Decreto referente á su antiguo é íntimo amigo el General D. Francisco Linage; insistió el Gobierno en su propósito y el Regente en su negativa, y reunidos para tratar del asunto el 17 de Mayo, y no habiendo llegado á un acuerdo, el Ministerio presentó la dimisión al día siguiente.

La obstinación de Espartero en asunto de carácter tan personal quebrantó gravemente su prestigio y proporcionó arma mortífera á la coalición de la Prensa, cuya campaña alcanzó desde entonces caracteres de extrema violencia.

El Regente aceptó la dimisión al Ministerio López, y encargó la constitución de nuevo Gobierno al Presidente del Senado, D. Alvaro Gómez Becerra.



## Gobierno número 19.

**Presidente.**—D. Alvaro Gómez Becerra (19 de Mayo al 23 de Julio de 1843).

**Estado.**—D. Olegario de los Cuetos (interino).

**Gracia y Justicia.**—D. Alvaro Gómez Becerra.

**Guerra.**—D. Isidoro Hoyos.—D. Agustín Noguerras.

**Marina.**—D. Olegario de los Cuetos.

**Hacienda.**—D. Juan Alvarez Mendizábal.

**Gobernación.**—D. Pedro Gómez de la Serna.

## Acontecimientos políticos importantes.

Preséntase el Gobierno á las Cortes el 20 de Mayo y se promueve sesión borrascosísima, en la que D. Salustiano Olózaga pronunció su celebrado discurso llamado la «Salve», por terminar algunos de sus periodos y el final con las frases: «¡Dios salve al País! ¡Dios salve á la Reina!»

En la misma sesión se lee el Decreto de suspensión de sesiones.

El 23 de Mayo se subleva Málaga al grito de «¡Abajo el Regente!», y seguidamente y en el mismo sentido casi toda Andalucía, Cataluña y Valencia; en esta última población es asesinado por los amotinados el jefe político, D. Miguel Camacho.

Sale de Madrid el Regente con un ejército de 5.000 hombres, no muy entusiasta, y hace alto en Albacete esperando los acontecimientos.

El General Serrano es nombrado Ministro universal por la Junta revolucionaria de Barcelona (27 de Junio), restablece al Ministerio López, destituye al Regente y nombra General en jefe de las fuerzas sublevadas á D. Ramón Narváez, que había llegado á Valencia con otros emigrados.

Se dirige Narváez sobre Madrid, y el 23 de Julio encuentra en Torrejón de Ardoz á las fuerzas adictas al Regente, dirigidas por el General Seoane, que apenas iniciada la acción se unen á las de Narváez.

Derrotado así el Regente Espartero, se embarca el 30 de Julio y sale de España.

El Ministerio López adoptó el nombre de Gobierno provisional, y por Decreto de 16 de Agosto exoneró á Espartero de sus títulos, empleos y condecoraciones.



## Época cuarta.

Reinado de Doña Isabel II, bajo el Gobierno provisional

(23 de Julio al 20 de Noviembre de 1843).

---

(Un Gobierno).



## Gobierno número 20.

**Presidente.**—D. Joaquín María López (23 de Julio al 20 de Noviembre de 1843).

**Estado.**—D. Joaquín Frías (interino).

**Gracia y Justicia.**—D. Joaquín María López.

**Guerra.**—D. Francisco Serrano y Domínguez.

**Marina.**—D. Joaquín Frías.

**Hacienda.**—D. Mateo Miguel Ayllón.

**Gobernación.**—D. Fermín Caballero.

## Acontecimientos políticos importantes.

El 29 de Agosto concede el nuevo Gobierno un ascenso á los Jefes y Oficiales sublevados contra el Regente y dos años de rebaja de servicio á los soldados; varios soldados del Regimiento del Príncipe, á quienes no alcanzaba esta gracia, la solicitan tumultuariamente y son reducidos á la obediencia y diezmadados.

Convócase Cortes para el 15 de Octubre.

La junta revolucionaria de Barcelona, que otorgó á Serrano el cargo de Ministro universal hasta que se reuniera la Junta central con representantes de todas las provincias, exigió el cumplimiento de esta condición, y no allanándose el Gobierno se amotinan nuevamente los barceloneses al grito de «Junta Central» (2 de Octubre de 1843).

Propágase la insurrección á varias poblaciones catalanas y á Zaragoza, y con menos intensidad á casi toda España.

Comienza el bombardeo de Barcelona en 1.º de Octubre, y al fin capitula el 30 de Noviembre, cuando ya había sido declarada Isabel II mayor de edad; tal declaración la hicieron el día 8 de Noviembre ambos Cuerpos Colegisladores reunidos, y por ciento noventa y tres votos contra diez y seis.

La Reina prestó juramento el día 10.

El día 6 trataron de asesinar á Narváez en la calle del Desengaño, disparándole varios trabucazos, que causaron la muerte á su ayudante el coronel Boceti, y condenados á muerte tres de los presuntos asesinos, se fugaron del cuartel de Santa Isabel la noche del 28 de Diciembre.

Posesionada Isabel II recibe la dimisión del Gobierno provisional y encarga á D. Salustiano Olózaga la formación de Ministerio.



## Época quinta.

Reinado de Doña Isabel II durante su mayor edad  
(8 de Noviembre de 1843 al 30 de Septiembre de 1868).

---

(31 Gobiernos).



## Gobierno número 21.

## Acontecimientos políticos importantes.

**Presidente.**—D. Salustiano Olózaga (20 al 29 de Noviembre de 1843).

**Estado.**—D. Salustiano Olózaga.

**Gracia y Justicia.**—D. Claudio Antón de Luzuriaga.

**Guerra.**—D. Francisco Serrano y Domínguez.

**Marina.**—D. Joaquín Frias.

**Hacienda.**—D. Manuel Cantero.

**Gobernación.**—D. Jacinto Félix Domenech.

Constituye Olózaga su Gobierno, sin dar entrada en él á Narváez, como deseaba la Reina, ni á González Bravo, como deseaba el General Serrano.

Unido González Bravo á los moderados derrotan al Gobierno en la elección de Presidente del Congreso, resultando elegido D. Pedro José Pidal.

Convencido Olózaga de que con aquellas Cortes no podía gobernar, después de presentar dos proyectos de ley ampliando la amnistía del 18 de Mayo y confirmando los empleos concedidos por Espartero hasta el día que salió de España, obtiene de la Reina el día 29 la firma del Decreto de disolución.

Alarmados los palatinos y moderados, la censuran su ligereza, y aterrada de su obra afirma que la obligó Olózaga á firmar.

Enterado Narváez comparece en Palacio, hace llamar al nuevo Presidente del Congreso y después á la Mesa de este Cuerpo Colegislator, de la que formaba parte González Bravo, y acuerdan (29 de Noviembre) la exoneración de Olózaga y la anulación del Decreto disolviendo las Cortes.

Se consignó el resultado de la Junta en un documento llamado *Acta real*, que, como Notario mayor interino del Reino, autorizó D. Luis González Bravo, afiliado á la fracción parlamentaria titulada «Joven España», preterida por Olózaga al constituir su Gobierno; á la vez fué nombrado Ministro de Estado en el Ministerio que se le encargó constituyera.



## Gobierno número 22.

**Presidente.**—D. Luis González Bravo (5 de Diciembre de 1843 á 3 de Mayo de 1844).

**Estado.**—D. Luis González Bravo.

**Gracia y Justicia.**—D. Luis Mayans.

**Guerra.**—D. Manuel Mazarredo.

**Marina.**—D. Filiberto Portillo.

**Hacienda.**—D. Juan José García Carrasco, Conde de Santa Olalla.

**Gobernación.**—D. José Justiniani, Marqués de Peñaflores.

## Acontecimientos políticos importantes.

Preséntase González Bravo á las Cortes, y su Presidente lee el Acta real (3 de Diciembre), promoviéndose una acalorada discusión que duró más de quince días; Olózaga se defendió con gran elocuencia, dirigiéndose después á Portugal.

También le defendió con gran talento y fortuna D. Manuel Cortina. González Bravo dejó constituido su Gobierno el 5 de Diciembre.

Sublévanse Alicante y Cartagena en sentido liberal en 28 de Enero y 1.º de Febrero.

Vencida la rebelión y capturado el Coronel Bonet, fué fusilado por Roncali con otros veintiocho compañeros suyos el día 8 de Marzo en la primera de dichas poblaciones.

Regresa á España Doña Cristina el día 23 de Marzo, y muere en el mismo día el honrado patricio D. Agustín Argüelles, que fué tutor de sus hijas.

Los enemigos de González Bravo recordaron á Doña Cristina la durísima campaña que aquél sostuvo contra ella en *El Guirigay* pocos años antes, y bien fuera por esto ó por otras causas no publicadas, la Reina relevó á González Bravo, encargando á Narváez el día 2 de Mayo la formación de Gobierno.

El Ministerio de González Bravo derrocó totalmente la situación liberal, suprimiendo la Milicia Nacional y coartando la libertad de la Prensa con su Decreto de 10 de Abril; restableció la ley de Ayuntamientos de 1840 y creó el benemérito Instituto de la Guardia civil.



## Gobierno número 23.

**Presidente.**—D. Ramón María Narváez (3 de Mayo de 1844 al 12 de Febrero de 1846).

**Estado.**—D. Manuel de la Pezuela, Marqués de Viluma.—  
D. Francisco Martínez de la Rosa.

**Gracia y Justicia.** — D. Luis Mayans.

**Guerra.**—D. Ramón María Narváez.

**Marina.**—D. Francisco Armero.

**Hacienda.**—D. Alejandro Mon.

**Gobernación.**—D. Pedro José Pidal.

## Acontecimientos políticos importantes.

Convócase Cortes con facultad para reformar la Constitución.

Prosiguen conspirando contra la situación moderada los emigrados liberales, y son sofocados y vencidos los movimientos revolucionarios organizados en Barcelana y Madrid por el Coronel Rengifo, y en Nájera (13 de Noviembre de 1844) por Zurbano.

Son fusilados éste y sus hijos Feliciano y Benito, su cuñado Muro, su secretario y otros.

Nueva sublevación en los valles de Hecho y Ansó (Huesca), dirigida por el General Ruiz; es abortada y vencida y fusilados once de sus jefes.

Es condenado Prim á seis años de prisión por sospechas de complicidad en cierto complot fraguado para asesinar á Narváez; éste le indulta y poco después le otorga el cargo de Capitán general de Puerto Rico.

Reunidas las Cortes (10 de Octubre), ultiman la reforma de la Constitución, que quedó promulgada el 23 de Mayo de 1845.

Ordenó este Gobierno la Hacienda pública, simplificando las contribuciones (sistema tributario) y promulgó la ley de vagos.

Dividida la mayoría con motivo de las proyectadas bodas de la Reina y de su hermana, dimite Narváez y le sustituye el Marqués de Miraflores.



---

**Gobierno número 24.**


---

**Presidente.** —D. Manuel Pando, Marqués de Miraflores (12 de Febrero al 16 de Marzo de 1846).

**Estado.** —D. Manuel Pando, Marqués de Miraflores.

**Gracia y Justicia.** —D. Lorenzo Arrazola.

**Guerra.** —D. Federico Roncalí.

**Marina.** —D. Juan Bautista Topete.

**Hacienda.** —D. José Peña Aguayo.

**Gobernación.** —D. Javier Istúriz.

---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

Ningún suceso de importancia acaeció durante la corta vida de este Gobierno, cuya gestión fué celosa, discreta y honrada.

Durante los días 5 al 16 de Marzo que estuvieron cerradas las Cortes por no haber asuntos pendientes, se fraguó un complot político para derribar á Miraflores, y aunque la sesión del día 16 —muy borrascosa— fué en definitiva favorable al Gobierno, la Reina resolvió disolver las Cortes. Opúsose á ello Miraflores, le apoyaron todos sus Ministros, y ante la insistencia de la Reina en su acuerdo, dimitió.



**Gobierno número 25.**

**Presidente.**—D. Ramón María Narváez (16 de Marzo al 4 de Abril de 1846).

**Estado.**—D. Ramón María Narváez (interino).

**Gracia y Justicia.**—D. Pedro Egaña.

**Guerra.**—D. Ramón María Narváez.

**Marina.**—D. Juan de la Pezuela.

**Hacienda.**—D. Francisco de Paula Orlando

**Gobernación.**—D. Javier de Burgos.

**Acontecimientos políticos importantes.**

Suspende inmediatamente el Gobierno las sesiones de Cortes.

El Ministro de la Gobernación publica una notable Circular política de carácter reaccionario, y con arreglo á ella dicta también inmediatamente un nuevo Decreto sobre imprenta, que levanta grandes protestas y da motivo á que suspendan su publicación varios periódicos.

Aprueba el Gobierno un proyecto del Consejo Real restringiendo las operaciones de Bolsa para contener los abusos de los agiotistas.

Dimite por tal acuerdo el Ministro de Marina Pezuela, y dos días después se encuentra Narváez sustituido en su cargo de Presidente por D. Javier Istúriz y nombrado Embajador extraordinario cerca de la Corte de Nápoles, nombramiento que rechazó, marchando inmediatamente al Extranjero.



## Gobierno número 26.

**Presidente.**—D. Javier Istúriz (5 de Abril de 1846 al 28 de Enero de 1847).

**Estado.**—D. Javier Istúriz.

**Gracia y Justicia.**—D. Joaquín Díaz Caneja.

**Guerra.**—D. Laureano Sanz.

**Marina.**—D. Francisco Armero.

**Hacienda.**—D. Alejandro Mon.

**Gobernación.**—D. Pedro José Pidal.

## Acontecimientos políticos importantes.

Promuévese en Galicia grave sublevación militar, inspirada por el partido liberal para imponer el casamiento de la Reina con su primo el Infante D. Enrique.

Derrotados los revolucionarios por el General Concha en San Simón el día 23 de Abril, se retiran y hacen fuertes en el convento de San Martín, de Santiago, y después de encarnizado combate, se rinden y son fusilados el día 26, en la aldea de Corral, los Comandantes Solís y Velasco y diez Capitanes, y logrando huir Rubín, acusado de traidor por los suyos.

Se reúnen las Cortes en Abril para aprobar los matrimonios, ya concertados, de la Reina con su primo D. Francisco, y de su hermana Luisa Fernanda con el Duque de Montpensier, que se celebran el 10 de Octubre.

Se reúnen nuevas Cortes el 31 de Octubre, y derrotado Bravo Murillo, candidato ministerial para la presidencia del Congreso, por el señor Castro y Orozco, votado por los progresistas y moderados, Istúriz dimite.



## Gobierno número 27.

**Presidente.**—D. Carlos Martínez de Irujo, Marqués de Casa-Irujo y Duque de Sotomayor (28 de Enero á 28 de Marzo 1847).

**Estado.**—D. Carlos Martínez de Irujo.

**Gracia y Justicia.**—D. Juan Bravo Murillo.

**Guerra.**—D. Manuel Pavia.—D. Marcelino Oraá.

**Marina.**—D. Alejandro Oliván.

**Hacienda.**—D. Ramón Santillán.

**Gobernación.**—D. Manuel Seijas Lozano.

**Comercio, Instrucción y Obras públicas.**—D. Mariano Roca de Togores.

## Acontecimientos políticos importantes.

Fué un Gobierno conciliador y prudente que atendió con celo á la gestión de los intereses públicos.

Deseoso de alejar al General Serrano del Palacio real para poner término á murmuraciones inconvenientes, le destinó á Navarra; negóse la Reina á firmar el Decreto, insistió el Gobierno, negóse después el interesado á aceptar el cargo, á pretexto de su calidad de Senador; apoyaron el Senado y el Congreso al Gobierno para que procediera contra Serrano por desobediencia; pero, á pesar de todo, ningún castigo sufrió.

El día 28 de Marzo, al recibir la Reina para despachar al Ministro Roca de Togores, le mandó refrendar el Decreto relevando á Casa-Irujo y nombrando en su lugar á D. Joaquín Francisco Pacheco.

Durante todo el año 1847, varias partidas carlistas levantadas en Cataluña mantuvieron la alarma en aquella región.

Al constituirse el Gobierno del Duque de Sotomayor se nombró el primer Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, departamento ministerial por entonces creado y que después se llamó de Fomento, y desde entonces también el Ministerio de Marina, que se titulaba de Marina, Comercio y Ultramar, se denominó solamente de Marina.



## Gobierno número 28.

**Presidente.**—D. Joaquín Francisco Pacheco (28 de Marzo al 31 de Agosto de 1847).

**Estado.**—D. Joaquín Francisco Pacheco.—D. Antonio Caballero.

**Gracia y Justicia.**—D. Florencio Rodríguez Bahamonde.

**Guerra.**—D. Manuel Mazarredo.

**Marina.**—D. Juan de Dios Sotelo.

**Hacienda.**—D. José Salamanca.

**Gobernación.**—D. Antonio Benavides.

**Comercio, Instrucción y Obras públicas.**—D. Nicomedes Pastor Díaz.

## Acontecimientos políticos importantes.

Devuelve el Gobierno sus bienes á D. Manuel Godoy y le nombra Senador.

Se acuerda la intervención en Portugal para ayudar á su Gobierno contra la revolución, enviándose á Oporto un ejército de 12.000 hombres al mando de D. Manuel de la Concha, que fué premiado con el título de Marqués del Duero.

El abogado D. Angel la Riva dispara un tiro de pistola á la Reina Isabel en la calle de Alcalá, sin herirla; condenado á presidio por indicios, fué indultado poco después.

Es indultado D. Salustiano Olózaga, Diputado electo.

Reconociendo Pacheco sus escasas condiciones de mando para presidir el Gobierno cuyas principales iniciativas asumía su Ministro de Hacienda, Sr. Salamanca, presentó la dimisión.



## Gobierno número 29.

**Presidente.**—D. Florencio García Goyena (12 de Septiembre al 4 de Octubre de 1847).

**Estado** —D. Modesto Cortázar.

**Gracia y Justicia.**—D. Florencio García Goyena.

**Guerra.**—D. Fernando Fernández de Córdova.

**Marina.**—D. Juan de Dios Sotelo.

**Hacienda.**—D. José Salamanca.

**Gobernación.**—D. Patricio de la Escosura.

**Comercio, <sup>INSTRUCCION</sup> Industria y Obras públicas.**—D. Antonio Ros de Olano.

## Acontecimientos políticos importantes.

Aunque este Gobierno no se constituyó definitivamente hasta el 12 de Septiembre, ya desde el día 1.º, y por la retirada del Sr. Pacheco, que presidía el anterior, había recibido encargo de constituirle el señor Salamanca. Limitóse éste á substituir interinamente al Sr. Pacheco y á proveer las carteras de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Gobernación y Comercio, con los Sres. Caballero, García Goyena, Fernández de Córdova, Escosura y Ros de Olano con igual carácter, prosiguiendo sus gestiones los días sucesivos, hasta que se constituyó conforme á su consejo el nuevo Gobierno bajo la presidencia del Sr. García Goyena.

Es un Ministerio de conciliación en el que están representados los progresistas, los moderados y la fracción conocida con el nombre de los puritanos.

Concede amplia amnistía política, que comprende al General Espartero, el cual es nombrado Senador.

Surge desavenencia entre los Ministros respecto á la conveniencia de reunir las Cortes ó solicitar el decreto para la disolución, y en tal estado es destituido el Gabinete por la Reina, que encarga á Narváez la formación de Gobierno.

A propuesta de Narváez, el Ministerio de García Goyena apareció oficialmente como dimisionario y no como exonerado.



## Gobierno número 30.

**Presidente.**—D. Ramón María Narváez (4 de Octubre de 1847 al 19 de Octubre de 1849).

**Estado.**—D. Ramón María Narváez.—D. Carlos Martínez de Irujo.—D. Pedro José Pidal, Marqués de Pidal.

**Gracia y Justicia.**—D. Lorenzo Arrazola.

**Guerra.**—D. Fernando Fernández de Córdova.—D. Ramón María Narváez.—D. Francisco de Paula Figueras.

**Marina.**—D. Manuel Bertrán de Lis.—D. Mariano Roca de Togores.

**Hacienda.**—D. Francisco de P. Orlando.—D. Manuel Bertrán de Lis.—D. Francisco de P. Orlando.—D. Alejandro Mon.—D. Juan Bravo Murillo.

**Gobernación.**—D. Luis José Sartorius.

**Comercio, Instrucción y Obras públicas.**—D. Antonio Ros de Olano.—D. Juan Bravo Murillo.—D. Manuel Seijas Lozano.

## Acontecimientos políticos importantes.

Regresa á España el General Espartero.

Estalla en Madrid la revolución dirigida por algunos elementos progresistas en 26 de Marzo; dominada inmediatamente por el Gobierno, vuelve á estallar en 7 de Mayo, apoyada por el regimiento de España, y vencida también, son fusilados, el mismo día, trece de los sublevados.

Durante la pelea murieron el General Fulgosio y el escritor D. Ramón Joaquín Domínguez.

El Gobierno acuerda la deportación á Ultramar de muchos ciudadanos por sus ideas liberales.

Durante este mismo año levántanse partidas carlistas en Gerona, dirigidas por Margoret, y republicanas en Valencia y después en Gerona, capitaneadas por Ametller.

Derrotados por las tropas del Gobierno, son presos y fusilados en Figueras los capitanes Altamira y Barrera, y poco después en Barcelona los Comandantes Clavijo y López y el Teniente Valterra.

Concede el Gobierno amplia amnistía en Junio de 1849 —después de haber enviado á Italia una expedición militar para restablecer en Roma á Pío IX—, y es substituído el 19 de Octubre por intrigas palaciegas.



## Gobierno número 31.

## Acontecimientos políticos importantes.

**Presidente.**—D. Serafin María de Soto, Conde de Cleonard  
(19 al 20 de Octubre de 1849).

**Estado.**—D. Francisco Zea Bermúdez, Conde de Colombi.

**Gracia y Justicia.**—D. José Manresa.

**Guerra.**—Conde de Cleonard.

**Marina.**—D. José María Bustillo.

**Hacienda.**—D. Vicente Armesto.

**Gobernación.**—D. Trinidad Balboa.

**Comercio, Instrucción y Obras públicas.**—D. Trinidad Balboa.

Fué este Ministerio tal mal recibido por la opinión, que la Reina le destituyó á las veinticuatro horas, volviendo á encargarse del Gobierno el General Narváez con todos sus Ministros del día anterior.

Con motivo de la constitución del Ministerio Cleonard, llamado «relámpago», cuéntase que Narváez dijo á la Reina que el drama preparado había resultado sainete, á pesar de haberse repartido los primeros papeles un Rey, un clérigo y una beata; lo cual es perfectamente verosímil por la congruencia de la frase con el carácter del nuevo Presidente y por las determinaciones que éste adoptó inmediatamente contra el Rey consorte, su confidente el Padre Fulgencio y Sor Patrocinio.



## Gobierno número 32.

**Presidente.**—D. Ramón María Narváez (20 de Octubre de 1849 á 10 de Enero de 1851).

**Estado.**—D. Pedro José Pidal, Marqués de Pidal.

**Gracia y Justicia.**—D. Lorenzo Arrazola.

**Guerra.**—D. Francisco de Paula Figueras.

**Marina.**—D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.

**Hacienda.**—D. Juan Bravo Murillo.—D. Manuel Seijas Lozano.

**Gobernación.**—D. Luis José Sartorius, Conde de San Luis.

**Comercio, Industria y Obras públicas.**—D. Manuel Seijas Lozano.—D. Saturnino Calderón Collantes.

## Acontecimientos políticos importantes.

El General Narváez adopta severas medidas para dificultar las conspiraciones de las camarillas palaciegas.

Destituyó á Cleonard del cargo militar que ejercía; puso en prisión á los Ministros del Gobierno «relámpago» Manresa y Bustillo; desterró á varios Gentileshombres y al Secretario del Rey; recluyó á Sor Patrocinio y al Padre Fulgencio, y arrestó al Rey consorte D. Francisco; pero éste persistió en su enemiga á Narváez, dificultándole su gestión con toda clase de obstáculos.

Surgen entre los Ministros desavenencias por cuestiones de hacienda, logrando Narváez contenerlas hasta la reunión de las nuevas Cortes, convocadas para el 31 de Octubre de 1850, pero al fin Bravo Murillo dimite y es sustituido por Seijas Lozano.

Después de la sesión del 30 de Diciembre, terminada con votación brillante para el Gobierno, Narváez anuncia su propósito de retirarse á descansar, y aunque la Reina le suplica que continúe en el Poder, insiste en su dimisión, que al fin le fué admitida, mediante Decreto altamente lisonjero, el día 10 de Enero de 1851.

Durante la vida de este Gobierno se promulgó el Código penal de 1848, se ensanchó la Puerta del Sol de Madrid y se terminaron las obras del Canal de Lozoya, del actual Congreso de los Diputados y del Teatro Real.

La Reina Doña Isabel tuvo un alumbramiento desgraciado (12 de Junio de 1850).



## Gobierno número 33.

**Presidente.**—D. Juan Bravo Murillo (14 de Enero de 1851 al 14 de Diciembre de 1852).

**Estado.**—D. Manuel Bertrán de Lis.—D. Manuel Pando, Marqués de Miraflores.—D. Manuel Bertrán de Lis.

**Gracia y Justicia.**—D. Ventura González Romero.

**Guerra.**—D. Rafael Aristegui, Conde de Mirasol.—D. Francisco Lersundi.—D. Joaquín Ezpeleta.—D. Juan de Lara.—D. Cayetano Urbina.

**Marina.**—D. José María Bustillo.—D. Francisco Armero.—D. Casimiro Vigodet.—D. Joaquín Ezpeleta.

**Hacienda.**—D. Juan Bravo Murillo.

**Gobernación.**—D. Fermín Arteta.—D. Manuel Bertrán de Lis.—D. Melchor Ordóñez.—D. Cristóbal Bordiu.

**Fomento.**—D. Santiago Fernández Negrete.—D. Fermín Arteta.—D. Mariano Miguel Reinoso.

## Acontecimientos políticos importantes.

El Ministerio de Bravo Murillo presentó un proyecto para el arreglo de la Deuda, y al votarse el 5 de Abril la prórroga de la sesión, el Ministro de Fomento, Fernández Negrete, votó contra sus compañeros de Gobierno y presentó la dimisión.

Bravo Murillo disolvió las Cortes, convocando las nuevas para 1.º de Junio.

Promuévese grave motín escolar en Madrid por aumento del precio de las matrículas de examen.

Se agregan los asuntos de Instrucción pública al Ministerio de Gracia y Justicia y quedan los de Comercio y Obras públicas en el Centro Ministerial en el que ya estaban, que se denomina, desde entonces, Ministerio de Fomento.

Preséntase en Cuba la expedición filibustera de D. Narciso López, que se hizo fuerte en el pueblo de Pozas, pero batida y derrotada, el Capitán general, D. José de la Concha, fusiló á cincuenta prisioneros, súbditos americanos, y poco después fué ahorcado López en la Habana.

Da á luz la Reina una niña (20 de Diciembre de 1851), y el 2 de Febrero de 1852, al salir de oír misa de la capilla real, fué herida por el clérigo D. Martín Merino, que fué ahorcado el día 7.

Reunidas las Cortes el 1.º de Diciembre es derrotado el Gobierno en la elección de Presidente, pero obtiene el Decreto de disolución y publica en la *Gaceta* nueve decretos de tan grave transcendencia política, que entrañaban un golpe de Estado.

Todos los partidos y los militares se coaligan contra el Ministerio y Bravo Murillo presenta la dimisión.



## Gobierno número 34.

**Presidente.**—D. Federico Roncali, Conde de Alcoy (14 de Diciembre de 1852 al 14 de Abril de 1853).

**Estado.**—D. Federico Roncali.

**Gracia y Justicia.**—D. Federico Vahey.

**Guerra.** D. Juan de Lara.

**Marina.** - D. Rafael Aristegui, Conde de Mirasol.

**Hacienda.**—D. Gabriel Aristizábal.—D. Alejandro Llorente.

**Gobernación.**—D. Alejandro Llorente.—D. Antonio Benavides.

**Fomento.**—D. Rafael Aristegui, Conde de Mirasol.—Don Antonio Benavides (ambos interinos).

## Acontecimientos políticos importantes.

Aunque el nuevo Gobierno manifestó su opinión contraria á muchos de los Decretos de Bravo Murillo, mantuvo otros de marcado carácter autoritario que le restaron muchas simpatías de la opinión liberal.

Se reúnen en 1.º de Marzo de 1853 las nuevas Cortes convocadas por Bravo Murillo, y sin discurso de la Corona comienzan sus deliberaciones, y como en una discusión habida en el Senado á propósito del destierro impuesto por el anterior Gobierno á Narváez, se demostró que subsistía contra el Ministerio Roncali la coalición política formada contra el de Bravo Murillo y dirigida por Generales, el Gobierno dimitió.



---

**Gobierno número 35.**


---

**Presidente.** —D. Francisco Lersundi (14 de Abril al 19 del Septiembre de 1853).

**Estado.** —D. Luis López de la Torre y Ayllón.—D. Angel Calderón de la Barca.

**Gracia y Justicia.** —D. Pablo Govantes.

**Guerra.** —D. Francisco Lersundi.

**Marina.** —D. Antonio Doral.

**Hacienda.** —D. Manuel Bermúdez de Castro.—D. Luis María Pastor.

**Gobernación.** —D. Pedro Egaña.

**Fomento.** —D. Claudio Moyano.—D. Agustín Esteban Collantes.

---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

Tampoco logró este Ministerio desorganizar la coalición política que combatió á los anteriores, ni pudo, por tanto, realizar ninguna gestión benéfica para el país, y desalentado por ello y á pretexto de algunos obstáculos que encontró en Palacio, presentó la dimisión.

La Reina encargó la formación de Gobierno á D. Luis José Sartorius, Conde de San Luis, que figuraba en dicha coalición, representando en ella el elemento civil.

Tildado este personaje por su escasa diligencia en la administración de los intereses públicos, fué conocida la agrupación política que dirigía con el sobrenombre de «los Polacos».



## Gobierno número 36.

**Presidente.**—D. Luis José Sartorius, Conde de San Luis  
(19 de Septiembre de 1853 al 17 de Julio de 1854).

**Estado.**—D. Angel Calderón de la Barca.

**Gracia y Justicia.**—D. José de Castro y Orozco, Marqués  
de Gerona.

**Guerra.**—D. Anselmo Blaser.

**Marina.**—D. Mariano Roca de Togores.

**Hacienda.**—D. Jacinto Félix Domenech.

**Gobernación.**—D. Luis José Sartorius.

**Fomento.**—D. Agustín Esteban Collantes.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1853.—La opinión acoge con hostilidad al nuevo Gobierno, y principalmente á su Ministro de Fomento, al que se achacaban inmoralidades en la concesión de ferrocarriles.

Es aprobado por el Senado, el 9 de Octubre, una proposición de las oposiciones para que no se concedieran sino por medio de una ley, y derrotado así el Gobierno, cierra las Cortes y destierra y priva de sus cargos á los Generales O'Donnell, Concha, Serrano, San Miguel y otros.

Foméntanse por esto los trabajos de conspiración dirigidos por O'Donnell, oculto en Madrid.

Año 1854.—Sublevación y fracaso en Zaragoza (20 de Septiembre), y fusilamiento del Teniente Coronel Latorre (6 de Marzo); grave enfermedad de O'Donnell; nuevo intento y fracaso de revolución en Madrid el 13 de Junio; se inicia otra vez el día 28 en la Pradera de Guardias, y los sublevados, mandados por O'Donnell, se dirigen á Alcalá, y habiéndose encontrado con las fuerzas leales se traba la acción, cuyo éxito fué dudoso, en Vicálvaro; marchan los sublevados hacia Andalucía; publican el 7 de Julio el manifiesto de Manzanares, redactado por Cánovas; se propaga la insurrección, dimite el Gobierno y la Reina encarga la formación de nuevo Ministerio al General Fernández de Córdova, el cual cede la Presidencia al Duque de Rivas.



## Gobierno número 37.

**Presidente.**—D. Angel Saavedra, Duque de Rivas (17 al 19 de Julio de 1854).

**Estado.**—D. Luis Mayans.

**Gracia y Justicia.**—D. Pedro Gómez de la Serna.

**Guerra.**—D. Fernando Fernández de Córdova.

**Marina.**—D. Angel Saavedra.

**Hacienda.**—D. Manuel Cantero.

**Gobernación.**—D. Antonio Ríos Rosas.

**Fomento.**—D. Miguel Roda.

## Acontecimientos políticos importantes.

Fué conocido este Gobierno con el nombre de Ministerio «metralla» por haber pasado su corta vida luchando con el pueblo.

El mismo día 17 al salir de los toros la multitud en actitud revolucionaria, ataca, incendia y saquea las casas de la Reina Cristina, de Sartorius y de Salamanca; indignado por ello el Coronel Gándara, antiguo progresista y también conspirador, ataca briosamente á los amotinados; se generaliza la lucha por todo Madrid y continúa sangrienta hasta el día 20, en que la Reina admite la dimisión del Gobierno y llama á Espartero, que estaba en Zaragoza, encargando hasta su llegada el Ministerio de la Guerra al General San Miguel; los amotinados, dirigidos por el torero Pucheta, fusilan al policía Francisco Chico y á su portero.

Restablécese la Milicia Nacional por Decreto de la Junta de Salvación; publica la Reina un manifiesto liberal por indicación de Espartero; llega éste á Madrid el día 29 y constituye el nuevo Gobierno.

Antes de constituir el Duque de Rivas su Gobierno, había recibido el mismo encargo (17 de Julio) D. Fernando Fernández de Córdova, que renunció al siguiente día 18 en vista de las graves dificultades de la situación.



## Gobierno número 38.

**Presidente.**—D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria (19 de Julio de 1854 al 14 de Julio 1856).

**Estado.**—D. Joaquín María Pacheco.—D. Claudio Antón de Luzuriaga —D. Juan Zabala.

**Gracia y Justicia.**—D. José Alonso.—D. Joaquín Aguirre.—D. Manuel Fuentes Andrés.—D. José Arias Uria.

**Guerra.**—D. Evaristo San Miguel.—D. Leopoldo O'Donnell.

**Marina**—D. José Allende Salazar.—D. Antonio Santa Cruz.

**Hacienda.**—D. José Manuel Collado.—D. Juan Sevillano.—D. Pascual Madoz.—D. Juan Bruil.—D. Francisco Santa Cruz.

**Gobernación.**—D. Francisco Santa Cruz.—D. Julián Huelves.—D. Patricio de la Escosura.

**Fomento.**—D. Francisco Luxán.—D. Manuel Alonso Martínez.—D. Francisco Luxán.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1854.—Decreto de destierro y salida de Madrid de Doña Cristina.

Reunión electoral democrática en el Teatro Real, en la que se da á conocer el famoso orador Emilio Castelar.

Reunión de las Cortes Constituyentes (8 de Noviembre); eligen Presidente y Vicepresidente del Congreso á Espartero y O'Donnell, quienes después de presidir una sesión vuelven á sus cargos, reorganizando el Ministerio.

Año 1855.—Discusión de bases para la nueva Constitución.

Destierro de Sor Patrocinio y varios dignatarios palatinos.

Crisis y reorganización del Ministerio.

Ruptura con Roma por la ley nueva de desamortización, cuya sanción había rehusado la Reina.

Levantamiento carlista de alguna importancia en varias regiones.

Coronación en el Senado del poeta D. José Manuel Quintana.

Año 1856.—Ridícula sublevación de la guardia del Congreso en sentido republicano.

Crisis y reorganización del Ministerio.

Grave motín en Valencia promovido por los Milicianos contra las quintas.

Gravísimos motines de carácter socialista-anarquista en Valladolid, Palencia y Burgos, con saqueos, asaltos é incendios de almacenes de granos y harinas.

Desacuerdos entre los Ministros sobre estas cuestiones y entre los de Guerra y Gobernación sobre el desarme de dos batallones de Milicianos de Madrid.

Presenta Espartero la dimisión y la Reina encarga á O'Donnell la formación de Ministerio.



---

**Gobierno número 39.**


---

**Presidente.**—D. Leopoldo O'Donnell (14 de Julio al 12 de Octubre de 1856).

**Estado.**—D. Nicomedes Pastor Diaz.

**Gracia y Justicia.**—D. Claudio Antón Luzuriaga.—D. Cirilo Alvarez.

**Guerra.**—D. Leopoldo O'Donnell.

**Marina.**—D. Pedro Bayarri.

**Hacienda.**—D. Manuel Cantero.—D. Pedro Salaverria.

**Gobernación.**—D. Antonio Ríos Rosas.

**Fomento.**—D. Manuel José Collado.

---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

La Milicia Nacional, secundada por el pueblo, se subleva contra el nuevo Gobierno y proclama por jefe al General Espartero, que rehusó aceptar, y después de sangrientos combates, en uno de los cuales fué muerto Pucheta, logra O'Donnell dominar la situación al anochecer del día 16.

Los Diputados, que á espaldas del Gobierno se habían constituido en sesión permanente, se retiran en la tarde del 15, después de haber caído en el hemicielo algunos cascos de metralla.

Es secundado el movimiento en Barcelona, que es bombardeada desde Montjuich, y en Zaragoza.

Decreta el Gobierno el desarme de la Milicia, disuelve las Cortes Constituyentes, restablece la Constitución de 1845 con un Acta adicional en sentido liberal, pues la confeccionada por las Cortes últimas no llegó á sancionarse, suspende la venta de los bienes eclesiásticos acordada por el Gobierno de Espartero y levanta el secuestro de los bienes de Doña Cristina.

Advertido O'Donnell de las deferencias que la Reina prodigó á Narváez en la fiesta palatina de sus cumpleaños (10 de Octubre), presenta la dimisión y es sustituido por Narváez. Este cambio político es conocido en la historia por «la crisis del rigodón».



## Gobierno número 40.

**Presidente.**—D. Ramón Narváez (12 de Octubre de 1856 al 15 de Octubre de 1857).

**Estado.**—D. Pedro José Pidal.

**Gracia y Justicia.**—D. Manuel Seijas Lozano.

**Guerra.**—D. Antonio Urbiztondo.—D. Francisco de Paula Figueras, Marqués de la Constancia.

**Marina.**—D. Francisco Lisurdi.

**Hacienda.**—D. Manuel García Barzanallana.

**Gobernación.**—D. Cándido Nocedal.

**Fomento.**—D. Claudio Moyano Samaniego.

## Acontecimientos políticos importantes.

Intento revolucionario en Andalucía en sentido republicano, dirigido por Sixto Cámara, sofocado y reprimido duramente por el Gobierno, que ejecutó más de cien fusilamientos.

Trágica muerte en duelo del ex Ministro Urbiztondo, entonces jefe del cuarto militar del Rey, y del hijo del Marqués de Alcañices, Ayudante de Narváez, que se batieron en la antecámara de la Reina.

Suspende este Gobierno las leyes desamortizadoras, deroga el *acta adicional* de la Constitución, restablece el impuesto de consumos, suprimido por el Gobierno de Espartero, publica un Decreto reaccionario sobre impuesto y la ley de Instrucción pública todavía vigente, y concierta el oneroso empréstito de Miréz.

Por desacuerdo de Narváez con la Reina sobre determinado ascenso militar, presenta la dimisión y es sustituido por Armero.



## Gobierno número 41.

**Presidente.**—D. Francisco Armero (15 de Octubre de 1857 al 14 de Enero de 1858).

**Estado.**—D. Francisco Martínez de la Rosa.

**Gracia y Justicia.**—D. Joaquín José Casaus.

**Guerra.**—D. Francisco Armero.

**Marina.**—D. José María Bustillo.

**Hacienda.**—D. Alejandro Mon.

**Gobernación.**—D. Manuel Bermúdez de Castro.

**Fomento.**—D. Pedro Salaverría.

## Acontecimientos políticos importantes.

El único acontecimiento importante acaecido durante la corta vida de este Ministerio fué el nacimiento del Príncipe D. Alfonso (28 de Noviembre de 1857), que después fué Rey de España desde Diciembre de 1874, hasta su muerte en Noviembre de 1885.

Reúnense las Cortes el 10 de Enero, y derrotado Mayans, candidato del Gobierno en la elección de Presidente del Congreso, por Bravo Murillo, propuesto por las oposiciones, dimite el Gabinete.



## Gobierno número 42.

**Presidente.**—D. Javier Istúriz (14 de Enero al 30 de Junio de 1858).

**Estado.**—D. Javier Istúriz.

**Gracia y Justicia.**—D. José Fernández de la Hoz.

**Guerra.**—D. Fermín Ezpeleta.

**Marina.**—D. José María Quesada.

**Hacienda.**—D. José Sánchez Ocaña.

**Gobernación.**—D. Ventura Díaz.—D. José Posada Herrera.

**Fomento.**—D. Joaquín Ignacio Mencos, Conde de Guenduláin.

## Acontecimientos políticos importantes.

Suspende el Gobierno las obras del monumento que estaba erigiendo á Mendizábal en la Plaza del Progreso.

Inaugúranse los ferrocarriles de Madrid á Valencia y Alicante en 24 de Mayo, y el Canal de Lozoya en el siguiente mes de Junio, y habiendo surgido desacuerdo entre los Ministros sobre la disolución de Cortes, el Gobierno presenta la dimisión.



## Gobierno número 43.

**Presidente.**—D. Leopoldo O'Donnell (30 de Junio de 1858 al 2 de Marzo de 1863).

**Estado.**—D. Saturnino Calderón Collantes.—D. Francisco Serrano Domínguez.

**Gracia y Justicia.**—D. Santiago Fernández Negrete.—Don Nicomedes Pastor Díaz.—D. Pedro Nolasco Auriolos.

**Guerra.**—D. Leopoldo O'Donnell.

**Marina.**—D. José María Quesada.—D. José Mac Crohom. D. Juan Zabala.—D. José María Bustillo.—D. Augusto Ulloa.

**Hacienda.**—D. Pedro Salaverria.

**Gobernación.**—D. José Posada Herrera.—D. Antonio Aguilar, Marqués de la Vega de Armijo.

**Fomento.**—D. Rafael Bustos, Marqués de Corvera.—D. Antonio Aguilar, Marqués de la Vega de Armijo.—Don Francisco Luxán.

**Ultramar.**—D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1858.—Acusación ante el Senado del ex Ministro D. Agustín Esteban Collantes, por fraude en la adquisición de 130.000 cargas de piedra.

Créase el Ministerio de Ultramar.

Año 1859.—Nuevos intentos revolucionarios de Sixto Cámara en la provincia de Badajoz.

Muerto repentinamente en el campo, es preso su secretario Moreno Ruiz y otro, y son conducidos y fusilados en Badajoz.

Convenio adicional al Concordato de 1851.

Declaración de guerra á Marruecos á pretexto de ofensas inferidas á España por la kabila de Anghera (22 Octubre); batalla de Sierra Bullones (9 Diciembre) ganada por el general Zabala.

Año 1860.—Prosigue la guerra de África.

Batalla de los Castillejos ganada por Prim (1.º Enero); batallas de Tetuán y de Wad-Ras (4 de Febrero y 23 de Marzo).

Sublevación en sentido carlista del capitán general de Baleares don Jaime Ortega (1.º de Abril), iniciada y fracasada en San Carlos de la Rápita.

Prisión del Conde de Montemolín y su hermano D. Fernando, que son indultados, firmando el primero un acta de renuncia de sus derechos al Trono.

Preso también Ortega, fué fusilado en Tortosa el 18 de Abril.

Paz de Tetuán (26 de Abril).

Año 1861.—Anexión de la isla de Santo Domingo.

Sublevación republicano-socialista en Loja, pueblo natal de Narváez.

Rápida muerte del pretendiente D. Carlos (Conde de Montemolín), su hermano Fernando y su esposa, en Styria y Trieste.

Año 1862.—Expedición militar de España, Francia é Inglaterra á Méjico para asegurar las reclamaciones pendientes con aquella república.

Nombrado Prim jefe de la expedición española, y en desacuerdo con los franceses, abandona con sus tropas el territorio mejicano, haciendo lo mismo la expedición inglesa.

Año 1863.—Por dificultades parlamentarias surge la crisis y O'Donnell reorganiza el Ministerio en 18 de Enero; pero faltándole el apoyo de muchos elementos de valía dimite nuevamente el 2 de Marzo y le sustituye el Marqués de Miraflores.

## Gobierno número 44.

**Presidente.**—D. Manuel Pando, Marqués de Miraflores (2 de Marzo de 1863 al 17 de Enero de 1864).

**Estado.**—D. Manuel Pando.

**Gracia y Justicia.**—D. Rafael Monares Cebrián.

**Guerra.**—D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana.

**Marina.**—D. Francisco Mata y Alos.

**Hacienda.**—D. José Sierra.—D. Manuel Moreno López.—  
D. Victorio Fernández Lascoiti.

**Gobernación.**—D. Florencio Rodríguez Vahamonde.

**Fomento.**—D. Manuel Moreno López.

**Ultramar.**—D. Manuel Pando, Marqués de Miraflores.—  
D. Francisco Permanyer.

## Acontecimientos políticos importantes.

Disuelve el Gobierno las Cortes, únicas que habían alcanzado su vida legal, y la circular electoral que publica determina el retraimiento del partido progresista.

Se reorganiza el Ministerio en el mes de Mayo.

Fallece en Madrid Calvo Asensio, diputado liberal y director de *La Iberia* (18 Septiembre).

Reunidas las nuevas Cortes, en las que sólo hubo un diputado progresista, y derrotado el Gobierno en el Senado (Enero de 1864) en un proyecto de ley de carácter político favorable á los grandes de España, por cuanto les concedían la facultad de obtener el cargo de Senador mediante la vinculación de cierta cantidad de bienes, presenta la dimisión.



## Gobierno número 45.

**Presidente.**—D. Lorenzo Arrazola (17 de Enero al 1.º de Marzo de 1864).

**Estado.**—D. Lorenzo Arrazola.

**Gracia y Justicia.**—D. Fernando Alvarez.

**Guerra.**—D. Francisco Lersundi.

**Marina.**—D. Joaquín Gutiérrez Rubalcaba.

**Hacienda.**—D. Juan Bautista Trúpita.

**Gobernación.**—D. Antonio Benavides.

**Fomento.**—D. Claudio Moyano Samaniego.

**Ultramar.**—D. Alejandro de Castro.

## Acontecimientos políticos importantes.

Este Ministerio, de marcado carácter moderado, fué recibido hostilmente por la opinión y por las Cortes.

Hallándose ejerciendo el Poder real el Rey consorte D. Francisco, por el alumbramiento de la Reina, se negó el Gobierno á complacerle en ciertas exigencias relacionadas con el ferrocarril de los Alduides, y por este motivo, y por no haber obtenido el Decreto de disolución de las Cortes, dimitió en 1.º de Marzo.

Ocurrió por entonces que la Audiencia de Granada condenó á diez años de presidio ó los pastores protestantes Matamoros, Alhama y otros.

Aunque el fallo estaba arreglado á las disposiciones de la Constitución y del Código penal vigente, produjo grandes protestas y un movimiento mundial á favor del indulto de los reos, que al fin les fué otorgado, conmutándoles la pena referida por la de destierro.



## Gobierno número 46.

**Presidente.**—D. Alejandro Mon (1.º de Marzo al 16 de Septiembre de 1864).

**Estado.**—D. Joaquín Francisco Pacheco.

**Gracia y Justicia.**—D. Luis Mayans.

**Guerra.**—D. José Marchessi y Oleaga.

**Marina.**—D. José Pareja Septién.

**Hacienda.**—D. Pedro Salaverría.

**Gobernación.**—D. Antonio Cánovas del Castillo.

**Fomento.**—D. Augusto Ulloa.

**Ultramar.**—D. Diego López Ballesteros.

## Acontecimientos políticos importantes.

Activan los elementos liberales los trabajos revolucionarios que venían realizando.

Celébrase un banquete popular el 3 de Mayo en los Campos Elíseos, en el que el General Prim pronunció un significativo brindis anunciando el próximo triunfo de la revolución.

Como al ocuparse el Gobierno de este y otros síntomas de inmediatos peligros el Ministro de la Guerra manifestase que no respondía de la fidelidad del Ejército, presentó el Gabinete la dimisión.

Ya por este tiempo las ideas democráticas habían hecho gran camino en España, pues á partir de las Cortes Constituyentes, convocadas como resultado de la revolución de 1854, y en las que por primera vez se discutieron las excelencias de la monarquía y de la república como forma de Gobierno, la prensa periódica prosiguió esta discusión constantemente y con más ó menos entusiasmo, alcanzando gran interés durante la gestión del Ministerio Mon en el periódico *La Discusión*, dirigido por D. Francisco Pi y Margall, y en el que este ilustre escritor defendió paladinamente el ateísmo, el comunismo, el derecho al trabajo y otras doctrinas ultra-radicales.

Compartía la defensa de las nuevas ideas en la prensa el diario *La Democracia*, inspirado y escrito principalmente por D. Emilio Castelar.



## Gobierno número 47.

**Presidente.**—D. Ramón María Narváez (16 de Septiembre de 1864 al 21 de Junio de 1865).

**Estado.**—D. Alejandro Llorente.—D. Antonio Benavides.

**Gracia y Justicia.**—D. Lorenzo Arrazola.

**Guerra.**—D. Fernando Fernández de Córdova, Marqués de Mendigorria. —D. Felipe Rivero Lemoyne.

**Marina.**—D. Francisco Armero y Peñaranda.

**Hacienda.**—D. Manuel García Barzanallana.—D. Alejandro de Castro.

**Gobernación.**—D. Luis González Bravo.

**Fomento.**—D. Antonio Alcalá Galiano.—D. Manuel Orovio.

**Ultramar.**—D. Manuel Seijas Lozano.

## Acontecimientos políticos importantes.

Por desacuerdo con la Reina sobre el abandono de Santo Domingo, dimite Narváez, y después de cinco días de crisis y por las dificultades que hubo para sustituirle, es confirmado en el Poder.

Cede la Reina á la nación el 75 por 100 de la venta de ciertos bienes del Patrimonio; publica Castelar en *La Democracia* un artículo titulado «El rasgo» censurando tal resolución; se le instruye expediente; se opone á suspenderle de su cargo de catedrático el rector Montalbán, que por tal motivo es sustituido por el Marqués de Zafra; prodúcese grave agitación estudiantil, que es reprimida por la fuerza pública en la noche del día 10 de Abril (noche de San Daniel), resultando diez y siete muertos y ciento noventa y tres heridos.

Al siguiente día, y hallándose en Consejo discutiendo el asunto, muere de congestión cerebral el Ministro de Fomento, Alcalá Galiano.

Nuevos intentos revolucionarios de Prim, siendo el más importante el de 5 de Junio en Valencia.

Por desacuerdo con la Reina en cierto nombramiento palatino, dimite Narváez.

Conociendo éste los importantes trabajos revolucionarios que ya se hacían cuando constituyó su Gobierno, se propuso liberalizar la situación para alejar los peligros que presentía.

A tal fin, devolvió á los periódicos las multas que les habían sido impuestas con arreglo á la legislación entonces vigente, concedió amplia amnistia por los delitos de imprenta y publicó su Ministro de la

Gobernación, González Bravo, una circular inspirada en principios liberales, ofreciendo á los partidos garantías de imparcialidad en las elecciones próximas.

Mas, á pesar de esto, el partido progresista persistió en el retraimiento y en sus trabajos de conspiración, logrando por entonces el resuelto apoyo del General Prim, á causa —según muchos historiadores— de cierto desaire mortificante que le hizo Doña Isabel, al terminar la conferencia que con ella celebró sobre la gravedad de la situación y los modos de conjurar los peligros que amenazaban al Trono.

## Gobierno número 48.

**Presidente.**—D. Leopoldo O'Donnell (21 de Junio de 1865 al 10 de Julio de 1866).

**Estado.**—D. Manuel Bermúdez de Castro.

**Gracia y Justicia.**—D. Fernando Calderón Collantes.

**Guerra.**—D. Leopoldo O'Donnell.

**Marina.**—D. Juan Zabala, Marqués de Sierra Bullones.

**Hacienda.**—D. Manuel Alonso Martínez (interino).

**Gobernación.**—D. José Posada Herrera.

**Fomento.**—D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.

**Ultramar.**—D. Antonio Cánovas del Castillo.

## Acontecimientos políticos importantes.

Repone el Gobierno á Castelar en su cargo y sobresee las demás causas contra los catedráticos.

Reconoce el reino de Italia.

Sublévase Prim en Villarejo (2 de Enero), y fracasado su intento se interna en Portugal.

Son fusilados dos sargentos del regimiento de Figueras y el Capitán Espinosa.

Conflicto internacional con Chile y el Perú; el Comandante Pareja rompe las hostilidades, y apresada nuestra fragata *Covadonga*, se suicida; asume el mando D. Casto Méndez Núñez, que bombardea Valparaíso y ataca los fuertes del Callao, sosteniendo glorioso y largo combate hasta que cae herido (2 de Mayo).

Sangrienta sublevación de Prim, iniciada en el cuartel de San Gil (22 de Junio), asesinando los sargentos á sus jefes; vencida por el Gobierno, son fusilados en los días inmediatos sesenta y seis individuos, casi todos sargentos y cabos.

El Gobierno adopta duras medidas de represión contra los cómplices de los sublevados y su prensa periódica; y por desacuerdo con la Reina sobre nombramiento de Senadores, presenta la dimisión.

También este Gobierno trató de contener la revolución con las medidas ya indicadas de carácter liberal, el reconocimiento del reino de Italia y el alejamiento de la corte del Padre Claret y de la monja Sor Patrocinio. Pero nada consiguió, pues el partido progresista mantuvo su retraimiento para la próxima lucha electoral, señalada para el 27 de

Diciembre, manifestando así su resuelto propósito de apelar á la fuerza para derrocar la situación.

En los primeros días de Octubre de 1865 invadió á Madrid la epidemia colérica (que ya había aparecido antes en diversas provincias), causando grandes estragos, y con tal motivo los partidos avanzados organizaron Juntas de asistencia y de socorro, tituladas «Los amigos de los pobres», que á la vez que prestaron grandes servicios á las clases menesterosas, sirvió para facilitar la comunicación entre los asociados á los fines de la revolución.

## Gobierno número 49.

**Presidente.**—D. Ramón María Narváez (10 de Julio de 1866 al 23 de Abril de 1868).

**Estado.**—D. Eusebio Calonge.—D. Alejandro de Castro.—D. Lorenzo Arrazola.

**Gracia y Justicia.**—D. Lorenzo Arrazola.—D. Joaquín Roncalí, Marqués de Roncalí.

**Guerra.**—D. Ramón María Narváez.

**Marina.**—D. Joaquín Gutiérrez Rubalcaba.—D. Martín Belda.—D. Severo Catalina.

**Hacienda.**—D. Manuel García Barzanallana.—D. José Sánchez Ocaña.

**Gobernación.**—D. Luis González Bravo.

**Fomento.**—D. Manuel Orovio.

**Ultramar.**—D. Alejandro de Castro.—D. Carlos Marfori.

## Acontecimientos políticos importantes.

Inicia su gestión el nuevo Gobierno con disposiciones liberales; pero al fin se imponen las doctrinas de sus elementos más reaccionarios, apoyados por la Reina.

Emigran los personajes más significados del partido liberal, Sagasta, Martos, Castelar y otros, que son después condenados á muerte en garrote.

Dirigen á la Reina una exposición solicitando la reunión de Cortes 121 Diputados.

Convócanse nuevas Cortes con facultad para reformar la Constitución en sentido reaccionario.

Prosiguen los trabajos revolucionarios y fracasan varios alzamientos, siendo fusilados los oficiales Mas, Ventura y Copeiro del Villar.

Muere en Biarritz el día 5 de Noviembre D. Leopoldo O'Donnell y esta circunstancia favoreció la revolución, pues hizo posible que para realizarla pudieran colaborar los partidarios de aquél con los demás elementos que tan duramente había castigado en el fracasado pronunciamiento del 22 de Junio de 1866.

En el verano de 1867 celebráronse conferencias en Londres entre el Sr. Sagasta, en representación de los partidos revolucionarios coaligados, y D. Ramón Cabrera, en nombre de D. Carlos de Borbón, á fin de concertar las bases para proclamar á éste Rey de España una vez destronada Doña Isabel.

Pero no habiendo aceptado Cabrera lo referente á la soberanía nacional, terminó la negociación sin resultado.

Así las cosas, fallece en Madrid D. Ramón María Narváez, el día 23 de Abril de 1868, dimiten todos sus Ministros, y la Reina encarga á González Bravo de la formación de Gabinete.



## Gobierno número 50.

**Presidente.**—D. Luis González Bravo (23 de Abril al 19 de Septiembre de 1868).

**Estado.**—D. Joaquín Roncalí, Marqués de Roncalí.

**Gracia y Justicia.**—D. Joaquín Roncalí, Marqués de Roncalí.—D. Carlos María Coronado.

**Guerra.**—D. Rafael Mayalde.

**Marina.**—D. Martín Belda.

**Hacienda.**—D. Manuel Orovio.

**Gobernación.**—D. Luis González Bravo.

**Fomento.**—D. Severo Catalina.

**Ultramar.**—D. Carlos Marfori.—D. Tomás Rodríguez Rubí.

## Acontecimientos políticos importantes.

Contrae matrimonio la Infanta Isabel con el Conde Girgenti, hermano del Rey de Nápoles (13 de Mayo).

Prosiguen los trabajos revolucionarios; son presos por el Gobierno los Generales Serrano, Dulce, Córdoba y otros, y desterrados los Duques de Montpensier; el Pontífice Pío IX otorga á la Reina la Rosa de Oro.

Sublévase en Cádiz la escuadra dirigida por D. Juan Bautista Topete, jefe de la fragata *Zaragoza* (18 Septiembre 1868); es nombrado jefe interino de las fuerzas sublevadas D. Juan Prim hasta la llegada del Duque de la Torre.

La guarnición de Cádiz se adhiere á la revolución; llegan la tarde del mismo día en el vapor *Buenaventura* los generales Serrano, Dulce, Caballero de Rodas y Serrano Bedoya, desterrados en Canarias, y desembarcan al día siguiente en Cádiz las fuerzas sublevadas.

Encargóse el Duque de la Torre del mando de las tropas que habían de batir á las fuerzas que enviara el Gobierno; sale Prim con tres fragatas á recorrer y sublevar las poblaciones de la costa, y publicase el manifiesto revolucionario que radactó el poeta Ayala, el cual terminaba con las palabras «Viva España con honra».

Conocidos estos sucesos por la Reina el día 19 en San Sebastián, donde se hallaba con la Corte, releva á González Bravo y encarga al General D. José de la Concha la formación de nuevo Gobierno.



## Gobierno número 51.

**Presidente.**—D. José Gutiérrez de la Concha (19 de Septiembre al 8 de Octubre de 1868).

**Estado.**—D. Joaquín Roncali.

**Gracia y Justicia.**—D. Carlos María Coronado.

**Guerra.**—D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana.

**Marina.**—D. José Gutiérrez de la Concha.—D. A. Estrada y González Guiral.

**Hacienda.**—D. Manuel Orovio.

**Fomento.**—D. Severo Catalina.

**Ultramar.**—D. Tomás Rodríguez Rubí.

## Acontecimientos políticos importantes.

Se encarga el nuevo Presidente del Ministerio de la Guerra y se dispone á defender la causa de la Reina.

Se dirige el General Novaliches á batir al ejército revolucionario mandado por el Duque de la Torre, y herido y derrotado el primero en el puente de Alcolea el día 28 de Septiembre, se propaga rápidamente y triunfa la revolución.

Constitúyese en Madrid al siguiente día una Junta provisional de Gobierno que proclama la destitución de Isabel II y de todos los Borbones.

El Capitán general de Madrid nombra Gobernador militar y civil á personajes de la revolución y declina en ellos su mando.

La Reina destronada Doña Isabel II sale de San Sebastián el día 30 de Septiembre de 1868 y se dirige á Pau, firmando allí el 30 de Octubre una enérgica protesta contra su destronamiento.

La Junta revolucionaria encomienda al Duque de la Torre la formación de un Gobierno provisional (3 Octubre), que queda constituido el día 8.

La rapidez con que se desarrollaron los acontecimientos desde el grito revolucionario de Cádiz hasta la batalla de Alcolea, no permitió que el nuevo Presidente del Consejo, Sr. Gutiérrez de la Concha, llegara á constituir nuevo Gobierno, limitándose á encargarse de la Presidencia y de los Ministerios de Guerra y Marina, nombrando para este último, el día 21 de Septiembre, á D. Antonio Estrada y González Guiral, y sin que se proveyeran los demás Ministerios, desde los días 19 y 20 que dimitieron sus titulares hasta que se constituyó el día 8 de Octubre siguiente el Gobierno provisional bajo la presidencia del Duque de la Torre.



# Época sexta.

Gobierno provisional y Regencia

del General D. Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre

(8 de Octubre de 1868 al 2 de Enero de 1871).

---

(Tres Gobiernos).



## Gobierno número 52.

**Presidente.**—D. J. Francisco Serrano y Dominguez, Duque de la Torre (8 de Octubre de 1868 á 18 de Junio de 1869).

**Estado.**—D. Juan Alvarez Lorenzana.

**Gracia y Justicia.**—D. Antonio Romero Ortiz.

**Guerra.**—D. Juan Prim y Prast, Marqués de los Castillejos.

**Marina.**—D. Juan Bautista Topete.

**Hacienda.**—D. Laureano Figuerola.

**Gobernación.**—D. Práxedes Mateo Sagasta.

**Fomento.**—D. Manuel Ruiz Zorrilla.

**Ultramar.**—D. Adelardo López de Ayala.

## Acontecimientos políticos importantes.

Promuévense graves motines en la provincia de Cádiz por los voluntarios de la Libertad contra el Gobierno al grito de República Federal (Diciembre), y en Burgos con motivo del cumplimiento del Decreto de Ruiz Zorrilla sobre incautación de los objetos de arte de los templos, siendo asesinado por las turbas el Gobernador Sr. Gutiérrez de Castro.

Propágase la guerra separatista de Cuba, iniciada pocos días antes de la revolución.

Se reúnen las Cortes Constituyentes el 11 de Febrero, y habiendo declinado ante ellas sus poderes el Gobierno provisional, encargan al Duque de la Torre que constituya nuevo Gobierno que ejerza las funciones del Poder Ejecutivo.

Confirma el Duque de la Torre en sus cargos á sus Ministros.

Promuévese grave motín en Jerez contra la quinta decretada (Marzo).

Comienza la discusión de la nueva Constitución del Estado (6 Abril) que es promulgada el 6 de Junio de 1869.

El Gobierno resigna sus poderes, proclaman las Cortes Regente del Reino al Duque de la Torre (17 de Junio), quien encarga al General Prim la formación de Ministerio.



## Gobierno número 53.

**Presidente.**—D. Juan Prim y Prast, Marqués de los Castillejos (18 de Junio de 1869 al 27 de Diciembre de 1870).

**Estado.**—D. Manuel Silvela.—D. Cristino Martos.—Don Práxedes Mateo Sagasta.

**Gracia y Justicia.**—D. Cristóbal Martín Herrera.—D. Manuel Ruiz Zorrilla.—D. Eugenio Monteros Ríos.

**Guerra.**—D. Juan Prim y Prast.

**Marina.**—D. Juan Bautista Topete.—D. José María Béranger.

**Hacienda.**—D. Laureano Figuerola.—D. Constantino Ardanaz.—D. Laureano Figuerola.—D. Segismundo Moret y Prendergast.

**Gobernación.**—D. Práxedes Mateo Sagasta.—D. Nicolás María Rivero.—D. Práxedes Mateo Sagasta.

**Fomento.**—D. Manuel Ruiz Zorrilla.—D. José Echegaray.

**Ultramar.**—D. Manuel Becerra.—D. Segismundo Moret.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1869.—Se organiza el partido federal por provincias y regiones dirigido por sus Diputados, que eran sesenta.

Con motivo de la llegada á Tarragona del General Pierrad, es asesinado el Secretario del Gobierno civil Sr. Reyes, que substituía al Gobernador.

Desarme de los voluntarios, que originan graves motines en Barcelona, Valencia y Zaragoza.

Sublevación federal en casi toda España, muy grave en Valencia y Zaragoza, fusilamientos de Guillén y Carvajal (Septiembre y Octubre).

Año 1870.—Prosigue el Gobierno las gestiones para la elección de Rey la candidatura del príncipe Leopoldo, pariente del Emperador de Prusia, origina la guerra entre esta nación y Francia, que queda derrotada con pérdida de Alsacia y Lorena y 5.000 millones de francos de indemnización.

Desafío del Duque de Montpensier con el Infante D. Enrique (12 de Marzo), en el que fué muerto el último. Grave motín en Gracia.

Aparición de *El Debate*, dirigido por Paul Angulo, que ataca violentamente á Prim.

Levantamiento carlista en Astorga, reprimido por el Gobierno con crueles ejecuciones.

Es elegido Amadeo de Saboya Rey de España por 191 votos (16 Noviembre).

Se acuerda y realizase el desarme de los batallones republicanos de la Milicia.

Se aprueba en la sesión del 27 de Diciembre la lista civil del nuevo reinado, y al salir el General Prim del Congreso en su carruaje acompañado de sus ayudantes Nandín y Moya, le obstruye el paso en la calle del Turco, cerca de la calle de Alcalá, otro carruaje de alquiler, y en tal momento y á la voz de *fuego* sonaron varios disparos hechos simultáneamente por ambos lados; el valiente General quedó mortalmente herido, comprobándose así el fundamento del aviso que pocos momentos antes le hiciera el Diputado republicano García López del grave peligro que le amenazaba.

El General Prim recibió los proyectiles en el brazo y hombro izquierdo; también resultaron heridos sus Ayudantes.

## Gobierno número 54.

**Presidente.**—D. Juan Bautista Topete (27 de Diciembre de 1870 al 4 de Enero de 1871).

**Estado.**—D. Juan Bautista Topete.

**Gracia y Justicia.**—D. Eugenio Montero Ríos.

**Guerra.**—D. Juan Bautista Topete.

**Marina.**—D. José María Beránger.

**Hacienda.**—D. Segismundo Moret.

**Gobernación.**—D. Práxedes Mateo Sagasta.

**Fomento.**—D. José Echegaray.

**Ultramar.**—D. Adelardo López de Ayala.

## Acontecimientos políticos importantes.

El día 30 de Diciembre de 1870 celebra su última sesión las Cortes Constituyentes y fallece su principal caudillo, D. Juan Prim, á consecuencia del alevoso atentado de la noche del 27.

Además de la nueva Constitución del Estado, elaboraron aquellas Cortes las siguientes leyes: Municipal, Provincial, Electoral, de Orden público, Orgánica del Poder judicial, Código penal, Matrimonio y Registro civil, de Indultos, Hipotecaria, de abolición de la pena infamante de argolla, desestanco de la sal y otras, siendo muchas de ellas debidas á la iniciativa y fecundísima actividad del Sr. Montero Ríos.

Llega á Madrid, presta juramento y toma posesión de su cargo el nuevo Rey D. Amadeo de Saboya, cesando en la Regencia el Duque de la Torre (2 de Enero de 1871).

Dimite el Gobierno, y el Rey encarga al ex Regente la formación del Ministerio.



# Época séptima.

Reinado de Don Amadeo de Saboya

(2 de Enero de 1871 al 11 de Febrero de 1873).

---

(Seis Gobiernos).



## Gobierno número 55.

**Presidente.**—D. Francisco Serrano Domínguez, Duque de la Torre (4 de Enero al 24 de Julio de 1871).

**Estado.**—D. Cristino Martos.

**Gracia y Justicia.**—D. Augusto Ulloa.

**Guerra.**—D. Francisco Serrano Domínguez.

**Marina.**—D. José María Beránger.

**Hacienda.**—D. Segismundo Moret.

**Gobernación.**—D. Práxedes Mateo Sagasta.

**Fomento.**—D. Manuel Ruiz Zorrilla.

**Ultramar.**—D. Adelardo López de Ayala.

## Acontecimientos políticos importantes.

La aristocracia, el clero y buena parte del pueblo acogen á los Reyes con marcada hostilidad, por su cualidad de extranjeros.

Las damas de Madrid organizaron en son de protesta las manifestaciones en el paseo de la Castellana, al que acuden con la clásica mantilla española. Acuerda el Gobierno exigir á los funcionarios públicos el juramento de fidelidad al Rey.

Se niegan á prestarle muchas autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y el Gobierno impone por ello exoneraciones, destierros y prisiones.

Celébranse las elecciones generales, en las que luchan coaligadas todas las oposiciones, triunfando el Gobierno por las violencias de sus autoridades.

Inauguración de las Cortes (3 de Abril).

Manifestaciones y contramanifestaciones tumultuosas en Madrid por el XXV aniversario del Papado de Pío IX.

Debate sobre política ultramarina, promovido por el Sr. Labra, que origina la crisis ministerial iniciada por Ruiz Zorrilla.



## Gobierno número 56.

**Presidente.**—D. Manuel Ruiz Zorrilla (24 de Julio al 5 de Octubre de 1871).

**Estado.**—D. Fernando Fernández de Córdova (interino).

**Gracia y Justicia.**—D. Eugenio Montero Ríos.

**Guerra.**—D. Fernando Fernández de Córdova.

**Marina.**—D. José María Beránger.

**Hacienda.**—D. Servando Ruiz Gómez.

**Gobernación.**—D. Manuel Ruiz Zorrilla.

**Fomento.**—D. Santiago Diego Madrazo

**Ultramar.**—D. Tomás María Mosquera.

## Acontecimientos políticos importantes.

Preséntase el nuevo Gobierno á las Cortes y expone un programa liberal que obtuvo la benevolencia del Directorio republicano; reduce en importante cantidad el presupuesto de gastos del Estado y presenta su Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Montero Ríos, el proyecto de presupuesto eclesiástico inferior en diez millones de pesetas al vigente. Suspenden las Cortes sus sesiones hasta 1.º de Octubre.

Realiza el Rey con éxito satisfactorio un largo viaje por Cataluña, Aragón y Valencia, y visita en Logroño al General Espartero.

Reunidas nuevamente las Cortes, es derrotado el candidato ministerial para la presidencia del Congreso, D. Nicolás María Rivero, por el de las oposiciones, D. Práxedes Mateo Sagasta.

Apoyaban á éste los progresistas, unionistas, alfonsinos y carlistas, y obtuvo en segunda votación, por no haber resultado eficaz la primera, 123 votos contra 113 que alcanzó Rivero.

Presenta Ruiz Zorrilla su dimisión, y rehusan substituirle Sagasta y el General Espartero, retirado desde muchos años antes de la política, á quienes es ofrecido el Poder por el Rey.



---

**Gobierno número 57.**


---

**Presidente.**—D. José Malcampo, Marqués de San Rafael (5 de Octubre al 21 de Diciembre de 1871).

**Estado.**—D. José Malcampo.—D. Bonifacio de Blas.

**Gracia y Justicia.**—D. Eduardo Alonso Colmenares.

**Guerra.**—D. Joaquín Basols Marañosá.

**Marina.**—D. José Malcampo.

**Hacienda.**—D. Santiago de Angulo.

**Gobernación.**—D. Francisco de Paula Candau.

**Fomento.**—D. Telesforo Montejo Robledo.

**Ultramar.**—D. Víctor Balaguer.

---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

Manifestación progresista en Madrid á favor del último Ministerio. Gran debate parlamentario sobre la Internacional de Trabajadores (16 de Octubre al 10 de Noviembre).

Proposición de censura de Ruiz Zorrilla contra el Gobierno.

Otra de los carlistas en defensa de la libertad consagrada en la Constitución para fundar institutos religiosos.

Derrotado el Gobierno en la sesión de 12 de Noviembre, prorrogada hasta la mañana del 18, suspende las sesiones y dimite el 20 de Diciembre.

Durante la corta vida de este Gobierno fueron condenados á muerte y ejecutados en la Habana ocho estudiantes de Medicina, por el supuesto delito de profanación de la sepultura del periodista peninsular D. Gonzalo Castañón, otros once presos condenados á seis años de presidio, y diez y nueve á cuatro años.



## Gobierno número 58.

**Presidente.**—D. Práxedes Mateo Sagasta (21 de Diciembre de 1871 á 26 de Mayo de 1872).

**Estado.**—D. Bonifacio de Blas.

**Gracia y Justicia.**—D. Eduardo Alonso Colmenares.

**Guerra.**—D. Buenaventura Carbó (interino).—D. Eugenio Gaminde Lafont.—D. Antonio Rey Caballero.—D. Juan Zabala.

**Marina.**—D. José Malcampo.

**Hacienda.**—D. Santiago de Angulo.—D. Juan Francisco Camacho.

**Gobernación.**—D. Práxedes Mateo Sagasta.

**Fomento.**—D. Alejandro Groizard.—D. Francisco Romero Robledo.

**Ultramar.**—D. Juan Bautista Topete.—D. Cristóbal Martín de Herrera.

## Acontecimientos políticos importantes.

Reúnense las Cortes, y en una cuestión de práctica parlamentaria es derrotado el Gobierno por 172 votos contra 121.

Dimite Sagasta y el Rey le confirma los poderes con el Decreto de disolución de Cortes.

Acordados ciertos ascensos militares por el Gobierno, se opone Sagasta á que se publiquen los correspondientes Decretos.

El Ministro de la Guerra, Gaminde, se niega á todo aplazamiento y se niega también á dimitir.

Enterado el Rey, convoca Consejo de Ministros y concede á Sagasta un día para reorganizar el Gabinete, como lo hizo.

Se concede al General Espartero el título de Príncipe de Vergara.

Convocadas elecciones generales para el 2 de Abril, se coaligan las oposiciones contra el Gobierno; remite éste á los Gobernadores de provincias una Circular con instrucciones electorales, que al ser conocida provoca unánimes protestas y motiva la dimisión del Ministro de la Guerra.

Reúnense las Cortes y se inicia el alzamiento carlista (24 de Abril de 1872).

Promuévese borrascoso debate sobre transferencia ilegal de dos millones de la Caja de Ultramar, que termina con la suspensión de sesiones (22 de Mayo) y la dimisión del Gobierno.



## Gobierno número 59.

## Acontecimientos políticos importantes.

**Presidente.**—D. Francisco Serrano y Dominguez, Duque de la Torre (26 de Mayo al 13 de Junio de 1872).

**Estado.**—D. Augusto Ulloa.

**Gracia y Justicia.**—D. Alejandro Groizard.

**Guerra.**—D. Francisco Serrano Dominguez.

**Marina.**—D. Juan Bautista Topete

**Hacienda.**—D. José Elduayen.

**Gobernación.**—D. Francisco de Paula Candau.

**Fomento.**—D. Víctor Balaguer.

**Ultramar.**—D. Adelardo López de Ayala.

Se presenta el Gobierno á las Cortes bajo la presidencia interina del General Topete, por no haber llegado el Duque de la Torre, que se hallaba batiendo á los carlistas en Navarra.

Promuévese interesante debate sobre el Convenio de Amorevieta, celebrado el día 24 por el mismo General Serrano con los jefes carlistas de Navarra, por virtud del cual los insurrectos depusieron las armas, á condición de ser todos indultados.

Ruiz Zorrilla se retira de la política.

Llega á Madrid el General Serrano, Presidente del Consejo de Ministros, se presenta á las Cortes y logra que éstas aprueben su conducta; pero combatido por todos los partidos políticos, propone al Rey la suspensión de las garantías constitucionales, y habiéndose negado el monarca á suscribir el Decreto, presenta la dimisión.



## Gobierno número 60.

**Presidente.**—D. Manuel Ruiz Zorrilla (13 de Junio de 1872 al 11 de Febrero de 1873).

**Estado.**—D. Cristino Martos.

**Gracia y Justicia.**—D. Eugenio Montero Ríos.

**Guerra.**—D. Fernando Fernández de Córdova.

**Marina.**—D. José María Beránger.

**Hacienda.**—D. Servando Ruiz Gómez.—D. José Echegaray.

**Gobernación.**—D. Manuel Ruiz Zorrilla.

**Fomento.**—D. José Echegaray.—D. Manuel Becerra.

**Ultramar.**—D. Eduardo Gasset y Artime.—D. Tomás María Mosquera.

## Acontecimientos políticos importantes.

Accede Ruiz Zorrilla á volver á la vida política y disuelve las Cortes.

Regicidio frustrado en la calle del Arenal (18 de Julio).

Reunión de Cortes.

Sublevación republicana en el Arsenal de El Ferrol, fracasada inmediatamente sin hostilización (7 de Octubre).

Tumulto republicano en Madrid (11 de Diciembre) y desorden en provincias por la quinta decretada de 40.000 hombres.

Nueva discusión sobre la transferencia de los dos millones.

Banquete en Palacio el día de Reyes de 1873; desairan la invitación de D. Amadeo significadas personalidades invitadas á la fiesta, y la Duquesa de la Torre renuncia el cargo de camarera de la Reina.

Da á luz la Reina (29 de Enero) y el Duque de la Torre rehusa la invitación del Rey para que apadrinara al Príncipe.

Grave conflicto entre el General Hidalgo y el Cuerpo de Artillería, cuya disolución acuerda el Gobierno (9 de Febrero de 1873).

Anuncia el Rey á Ruiz Zorrilla su propósito de abdicar; se reúnen en sesión permanente las Cortes (10 al 11 de Febrero); recibida la abdicación, deliberan reunidos en Asamblea el Congreso y el Senado; queda proclamada la República por 258 votos contra 32, y por elección directa de la misma Asamblea constituye su primer Gobierno bajo la presidencia de D. Estanislao Figueras.

Salen de Madrid los Reyes en la madrugada del día 12.



# Época octava.

Régimen republicano.

Desde la abdicación de Don Amadeo y proclamación de la República en 11 de Febrero de 1873, hasta el golpe de Estado del 3 de Enero de 1874.

---

(Cuatro Gobiernos).



## Gobierno número 61.

**Presidente.**—D. Estanislao Figueras (11 de Febrero al 11 de Junio de 1873).

**Estado.**—D. Emilio Castelar.

**Gracia y Justicia.**—D. Nicolás Salmerón Alonso.

**Guerra.**—D. Fernando Fernández de Córdova.—D. Juan Acosta Muñoz.—D. Ramón Nouvilas.—D. Estanislao Figueras (interino).

**Marina.**—D. José María Beránger.—D. Jacobo Oreyro.

**Hacienda.**—D. José Echegaray.—D. Juan Tutau.

**Gobernación.**—D. Francisco Pi y Margall.

**Fomento.**—D. Manuel Becerra.—D. Eduardo Chao.

**Ultramar.**—D. Francisco Salmerón Alonso.—D. José Crisóbal Sorní.

## Acontecimientos políticos importantes.

Los nuevos Ministros, elegidos directamente por la Asamblea, disienten al tratar de la renovación de Ayuntamientos.

Surge la crisis y es confirmado Figueras, sustituyendo la Asamblea cuatro Ministros (24 Febrero).

El Ministro de Estado disuelve las Ordenes militares, la de Carlos III é Isabel la Católica, y suprime los títulos nobiliarios.

Se elige la Comisión permanente que ha de representar á la Asamblea cerca del Gobierno durante el interregno parlamentario.

Se vota el 22 de Marzo la abolición de la esclavitud en Puerto Rico y se suspenden las sesiones.

Reúnese la Comisión permanente, desavenida con el Gobierno. Sublévanse á su favor varios batallones de la Milicia en la plaza de toros de Madrid.

Triunfa el Gobierno en pocas horas y disuelve por decreto la Comisión permanente (23 y 24 Abril).

Elecciones de Cortes Constituyentes; constituídas el 7 de Junio, presenta el Gobierno la dimisión y es confirmado por ellas.

Proclaman la República federal como forma de Gobierno.

Por desacuerdo de Figueras con algunos Ministros presenta de nuevo la dimisión; le autorizan las Cortes para reorganizar el Gobierno, y en la noche del 10 de Junio marcha secretamente al extranjero, dejando su dimisión al Vicepresidente del Congreso.

Produce el suceso gran agitación en Madrid; el Gobernador civil, Estébanez, pone preso al Capitán general Socías.

Las Cortes eligen directamente nuevo Gobierno.



## Gobierno número 62.

**Presidente.**—D. Francisco Pi y Margall (11 de Junio al 18 de Julio de 1873).

**Estado.**—D. José Muro.—D. Eleuterio Maisonnave.

**Gracia y Justicia.**—D. José Fernando González.—D. Joaquín Gil Berges.

**Guerra.**—D. Nicolás Estébanez.—D. Eulogio González Iscar.

**Marina.**—D. Federico Anrich.

**Hacienda.**—D. Teodoro Ladico.—D. Jose Carvajal.

**Gobernación.**—D. Francisco Pi y Margall.

**Fomento.**—D. Eduardo Benot.—D. Ramón Pérez Costales.

**Ultramar.**—D. José Cristóbal Sorní.—D. Francisco Sññer y Capdevila.

## Acontecimientos políticos importantes.

Autorizan las Cortes á Pi y Margall para que resuelva las crisis que ocurran.

Molestados por esta autorización, varios Ministros dimiten, y el Presidente reorganiza el Ministerio (28 Junio).

Se retiran de las Cortes los Diputados federales intransigentes; propágase la indisciplina en el Ejército; promuévese grave insurrección cantonal en Alcoy, que es secundada en Andalucía, Valencia y Murcia, dirigida por los Diputados federales.

Preséntase en las Cortes una proposición (14 de Julio) para que el Gobierno dé cuenta de la insurrección cantonal; defiende con fortuna la conducta del Gobierno el Ministro de Hacienda, Sr. Carvajal; pero el de Ultramar, Sr. Sññer y Capdevila, afirma paladinamente que no pondrá su firma en ningún documento en que se ordene «que las tropas ataquen á tiros á sus correligionarios».

Ante esta grave contradicción entre ambos Ministros se hace inevitable la crisis, y no habiendo logrado Pi y Margall reorganizar el Ministerio, dando participación en el Gobierno á algunos elementos de la izquierda, presenta la dimisión.



## Gobierno número 63.

**Presidente.**—D. Nicolas Salmerón y Alonso (18 de Julio al 7 de Septiembre de 1873).

**Estado.**—D. Santiago Soler y Plá.

**Gracia y Justicia.**—D. Pedro José Moreno Rodríguez.

**Guerra.**—D. Eulogio González Iscar.

**Marina.**—D. Jacobo Oreyro.

**Hacienda.**—D. José Carvajal.

**Gobernación.**—D. Eleuterio Maissonave.

**Fomento.**—D. José Fernando González.

**Ultramar.**—D. Eduardo Palanca.

## Acontecimientos políticos importantes.

Expone el nuevo Gobierno ante las Cortes su programa, en el que afirma su resolución de poner término á la anarquía imponiendo á todos el respeto á la ley y adoptando las medidas necesarias para establecer la disciplina militar. Publica el Decreto de 20 de Julio declarando piratas á las tripulaciones de los barcos sublevados en Cartagena, con arreglo á las disposiciones de las Ordenanzas generales de la Armada, y reservándose el Gobierno la propiedad de los buques mediante las correspondientes reclamaciones diplomáticas.

Domina el Gobierno la insurrección cantonal de Valencia y Andalucía, pero continúa en Cartagena y Murcia; la fragata prusiana *Federico Carlos* apresa á la *Vigilante* y á su jefe Antonio Gálvez; y después á la *Almansa* y *Victoria*, cuyas tripulaciones desembarcan desarmadas en Cartagena, dejando preso al General Contreras, el cual incurre en la ridiculez de afirmar que el cantón murciano declarará la guerra á Prusia: puesto en libertad, bombardea por segunda vez á Alcira (30 Julio), llega hasta la provincia de Albacete y es derrotado en Chinchilla.

Opónese Salmerón resueltamente al restablecimiento de la pena de muerte en las Ordenanzas militares, y por tal motivo presenta su dimisión.



## Gobierno número 64.

**Presidente.**—D. Emilio Castelar (7 Septiembre de 1873 al 3 de Enero de 1874).

**Estado.**—D. José Carvajal.

**Gracia y Justicia.**—D. Luis del Río y Ramos.

**Guerra.**—D. José Sánchez Bregua.

**Marina.**—D. Jacobo Oreyro.

**Hacienda.**—D. Manuel Pedregal.

**Gobernación.**—D. Eleuterio Maissonave.

**Fomento.**—D. Joaquín Gil Berges.

**Ultramar.**—D. Santiago Soler y Plá.

## Acontecimientos políticos importantes.

Se restablecen las Ordenanzas militares con la pena de muerte y se reorganiza el Cuerpo de Artillería (Septiembre).

Suspenden las Cortes sus sesiones hasta el 2 de Enero y otorgan al Gobierno amplia autorización para concluir la guerra.

Los cantonales bombardean á Alicante y se retiran vencidos.

Son devueltas al Gobierno las fragatas *Almansa* y *Victoria*, apresadas por los prusianos á los cantonales.

Nuevo bloqueo de Cartagena (22 Noviembre).

Gravísimo conflicto con los Estados Unidos, por el apresamiento del *Virginus*, y fusilamiento por el Capitán general de Cuba, Jovellar, de cincuenta y tres de sus tripulantes.

Abiertas las Cortes el 2 de Enero, desestiman un voto de confianza al Gobierno; presenta Castelar su dimisión, y después de sesión borrascosa, que se prolonga hasta la mañana del 3 de Enero de 1874, el Capitán general de Madrid, Sr. Pavia, disuelve las Cortes y convoca junta de personajes políticos de altura, civiles y militares, que elige al General Serrano Presidente del Poder ejecutivo.



# Época novena.

De transición.

Desde el golpe de Estado de 3 de Enero de 1874  
hasta la proclamación de Don Alfonso XII, en 30 de Diciembre del mismo año.

---

(Tres Gobiernos).



## Gobierno número 65.

**Presidente.**—D. Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre (3 de Enero al 26 de Febrero de 1874).

**Estado.**—D. Práxedes Mateo Sagasta.

**Gracia y Justicia.**—D. Cristino Martos.

**Guerra.**—D. Juan Zabala.

**Marina.**—D. Juan Bautista Topete.

**Hacienda.**—D. José Echegaray.

**Gobernación.**—D. Eugenio García Ruiz.

**Fomento.**—D. Tomás María Mosquera.

**Ultramar.**—D. Víctor Balaguer.

## Acontecimientos políticos importantes.

Ninguna conmoción produjo en Madrid el golpe de Estado de Pavía y por ello fué también débil la resistencia que los verdaderos republicanos opusieron á la nueva situación en Valladolid, Zaragoza y Barcelona. El nuevo Gobierno, que continuó llamándose Poder ejecutivo de la República, disuelve las Cortes Constituyentes, suspende las garantías constitucionales en toda España y deroga la ley de 9 de Agosto de 1873, sobre indultos y pena de muerte, y declara vigente la Constitución de 1869 sin el art. 33.

Salmerón denuncia al Tribunal Supremo el golpe de Estado de Pavía, y Castelar protesta en la prensa contra aquel atentado político.

El Gobierno acuerda separar los cargos de Presidente del Poder Ejecutivo de la República y del Consejo de Ministros.

Se reserva Serrano el primero y confía el segundo al General Zabala (26 de Febrero).



## Gobierno número 66.

**Presidente.**—D. Juan Zabala (26 de Febrero al 3 de Septiembre de 1874).

**Estado.**—D. Práxedes Mateo Sagasta.—D. Augusto Ulloa.

**Gracia y Justicia.**—D. Cristino Martos.—D. Manuel Alonso Martínez.

**Guerra.**—D. Juan Zabala.—D. Fernando Cotoner (interino).

**Marina.**—D. Juan Bautista Topete.—D. Rafael Rodríguez Arias.

**Hacienda.**—D. José Echegaray.—D. Juan Francisco Camacho.

**Gobernación.**—D. Eugenio García Ruiz.—D. Práxedes Mateo Sagasta.

**Fomento.**—D. Tomás María Mosquera.—D. Eduardo Alonso Colmenares.

**Ultramar.**—D. Víctor Balaguer.—D. Antonio Romero Ortiz.

## Acontecimientos políticos importantes.

Es derrotado Moriones por los carlistas en Somorrostro (24 de Febrero), y al conocerse la noticia marcha al Norte á dirigir las operaciones el General Serrano, que regresa el 12 de Mayo, después de obligar á los carlistas á levantar el Sitio de Bilbao.

Presenta Zabala la dimisión del Gobierno, y habiéndole confirmado los poderes el Presidente del Poder Ejecutivo, reorganiza el Ministerio.

Es derrotado y muerto el General D. Manuel de la Concha en Montemuro (27 de Junio).

Se encarga del mando de las tropas del Norte el Presidente del Consejo, sustituyéndole en este cargo el Ministro de la Gobernación, señor Sagasta, y ocupando la cartera de Guerra D. Fernando Cotoner.

La escasa fortuna del general Zabala en la campaña le obliga á regresar y presentar la dimisión (3 de Septiembre).



## Gobierno número 67.

**Presidente.**—D. Práxedes Mateo Sagasta (3 de Septiembre al 30 de Diciembre de 1874).

**Estado.**—D. Augusto Ulloa.

**Gracia y Justicia.**—D. Eduardo Alonso Colmenares.

**Guerra.**—D. Francisco Serrano Bedoya.

**Marina.**—D. Rafael Rodríguez Arias.

**Hacienda.**—D. Juan Francisco Camacho.

**Gobernación.**—D. Práxedes Mateo Sagasta.

**Fomento.**—D. Carlos Navarro Rodrigo.

**Ultramar.**—D. Antonio Romero Ortiz.

## Acontecimientos políticos importantes.

Acuerda el Gobierno la deportación á Filipinas de más de mil can- tonales, é inspira todos sus actos en sentido conservador.

Por consejo de D. Antonio Cánovas del Castillo, jefe civil de los al- fonsinos, publica D. Alfonso en 1.º de Diciembre un expresivo mani- fiesto, en que termina afirmando «que cualquiera que sea su suerte, ni »dejaría de ser buen español, ni, como sus antepasados, buen católico, »ni como hombre del siglo, verdaderamente liberal».

Se encarga nuevamente de la jefatura del Ejército del Norte el Du- que de la Torre.

El General Martínez Campos proclama en Sagunto Rey de España á D. Alfonso XII, le secunda el General Jovellar, Jefe del Ejército del Centro; se adhiere el Capitán general de Madrid, D. Fernando Pri- mo de Rivera, en nombre de la guarnición, y se encarga del Poder don Antonio Cánovas del Castillo (30 de Diciembre de 1874).



# Época décima.

Reinado de D. Alfonso XII de Borbón

(30 de Diciembre de 1874 á 26 de Noviembre de 1885).

---

(Ocho Gobiernos).



## Gobierno número 68.

**Presidente.**—D. Antonio Cánovas del Castillo (31 de Diciembre de 1874 al 12 de Septiembre de 1875).

**Estado.**—D. Alejandro de Castro.

**Gracia y Justicia.**—D. Francisco Cárdenas.

**Guerra.**—D. Joaquín Jovellar.—D. Fernando Primo de Rivera (interino).

**Marina.**—D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.—D. Santiago Durán y Lira.

**Hacienda.**—D. Pedro Salaverría.

**Gobernación.**—D. Francisco Romero Robledo.

**Fomento.**—D. Manuel Orovio, Marqués de Orovio.

**Ultramar.**—D. Adelardo López de Ayala.

## Acontecimientos políticos importantes.

Fué confirmado este Gobierno por el Rey en 9 de Enero y se tituló Ministerio de Regencia, hasta que por Decreto de 13 del mismo mes cesó en sus funciones extraordinarias que como tal le correspondían y continuó con el carácter de Ministerio responsable.

Publica decretos suspendiendo el Jurado, el juicio oral y el matrimonio civil, y otro sobre imprenta y Circular importante sobre reuniones públicas.

Visita el Rey el Ejército del Norte, y hallándose con Primo de Rivera es derrotado éste en Lácar y Esquinza, demostrando el Monarca gran valor en la campaña.

Visita después en Logroño al General Espartero.

Es desterrado Ruiz Zorrilla y reconoce la nueva Monarquía el General Cabrera.

Toma de Cantavieja y rendición de la Seo de Urgel; desacuerdos de los Ministros sobre la forma de verificar las próximas elecciones; se resuelve convocarlas con arreglo á la ley vigente de sufragio universal y surge la crisis.



---

**Gobierno número 69.**


---



---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

**Presidente.**—D. Joaquín Jovellar (12 de Septiembre al 2 de Diciembre de 1875).

**Estado.**—D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia.

**Gracia y Justicia.**—D. Fernando Calderón Collantes.

**Guerra.**—D. Joaquín Jovellar.

**Marina.**—D. Santiago Durán y Lira.

**Hacienda.**—D. Pedro Salaberría.

**Gobernación.**—D. Francisco Romero Robledo.

**Fomento.**—D. Cristóbal Martín Herrera.

**Ultramar.**—D. Adelardo López de Ayala.

Publicado el Decreto de 1.º de Octubre, en que se dispuso la formación de las listas electorales con arreglo á la vigente ley de sufragio universal de 23 de Junio de 1870, y conformes todos los elementos políticos en la necesidad de que dirija las elecciones un Gobierno presidido por el jefe del partido dominante, Jovellar presenta la dimisión.



## Gobierno número 70.

- Presidente.**—D. Antonio Cánovas del Castillo (2 de Diciembre de 1875 al 7 de Marzo de 1879).
- Estado.**—D. Fernando Calderón Collantes.—D. Manuel Silvela.
- Gracia y Justicia.**—D. Cristóbal Martín Herrera.—Don Fernando Calderón Collantes.—D. Saturnino Alvarez Bugallal.
- Guerra.**—D. Francisco Ceballos Vargas.
- Marina.**—D. Santiago Durán.—D. Juan Antequera.—D. Francisco de Paula Pavia y Pavia.
- Hacienda.**—D. Pedro Salaverria.—D. José García Barzanallana.—D. Manuel Orovio.
- Gobernación.**—D. Francisco Romero Robledo.
- Fomento.**—D. Francisco Queipo de Llano, Conde de Torreno.
- Ultramar.**—D. Adelardo López de Ayala.—D. Cristóbal Martín Herrera.—D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced.

## Acontecimientos políticos importantes.

- Año 1876.—Elecciones generales y reunión de Cortes.  
Termina la guerra carlista y D. Carlos pasa la frontera (27 de Febrero).
- Conflicto con los Catedráticos y destierro de los Sres. Giner de los Ríos, Salmerón y Azcárate.  
Se promulga la nueva Constitución del Estado en 30 de Junio de 1876 y la ley electoral de Diputados provinciales y Concejales de 14 de Diciembre.
- Año 1877.—Regresa Doña Isabel II á España.  
Viaje del Rey á provincias.  
Muerte del Pontífice Pío IX.  
Casamiento de D. Alfonso con su prima Doña Mercedes de Orleans.  
Ruidosa causa política en la calle de la Fresa en Madrid.
- Año 1878.—Telegrama de Martínez Campos á las Cortes comunicando el término de la guerra de Cuba (7 de Junio).  
Muerte de la Reina Mercedes (24 de Junio).  
Partida republicana en Navalморal de la Mata.  
Viaje del Rey á las provincias del centro; regresa á Madrid el 25 de Octubre y en la calle Mayor le dispara dos tiros, sin herirle, Juan Oliva Moncasí, de Cabra (Zaragoza).
- Año 1879.—Ejecución del regicida Oliva (4 de Enero).  
Muerte del General Espartero.  
Crisis total (3 de Marzo).
- Además de las ya mencionadas, se promulgaron durante la vida de este Gobierno las leyes de ensanche, escuelas agrícolas, guardería rural, de propiedad literaria, artística y científica, de patentes de invención, de protección á los niños, contabilidad, caza, constitutiva del Ejército y la de supresión de los fueros de las provincias Vascongadas.



## Gobierno número 71.

**Presidente.**—D. Arsenio Martínez Campos (7 de Marzo al 9 de Diciembre de 1879).

**Estado.**—D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.  
—D. Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.

**Gracia y Justicia.**—D. Pedro Nolasco Auriolas.

**Guerra.**—D. Arsenio Martínez Campos.

**Marina.**—D. Francisco de Paula Pavia y Pavía.

**Hacienda.**—D. Manuel Orovio, Marqués de Orovio.

**Gobernación.**—D. Francisco Silvela.

**Fomento.**—D. Francisco Queipo de Llano, Conde de Torreno.

**Ultramar.**—D. Salvador Albacete.

## Acontecimientos políticos importantes.

Decreto disolviendo las Cortes.

Fallecimiento de Doña María Cristina de Borbón (Agosto).

Inundaciones en las provincias de Levante, que son visitadas por el Rey.

Matrimonio del Monarca con la Archiduquesa de Austria Doña María Cristina (Octubre y Noviembre).

Agitada discusión del ferrocarril del Noroeste.

Por desacuerdo entre el Gobierno y la mayoría sobre la ley de abolición de la esclavitud en Cuba, surge la crisis, y habiendo declinado el encargo de formar Gobierno Posada Herrera y Ayala, vuelve al Poder D. Antonio Cánovas del Castillo.



## Gobierno número 72.

**Presidente.**—D. Antonio Cánovas del Castillo (9 de Diciembre de 1879 á 8 de Febrero de 1881).

**Estado.**—D. Francisco Queipo de Llano, Conde de Toreno.—D. José Elduayen.

**Gracia y Justicia.**—D. Saturnino Alvarez Bugallal.

**Guerra.**—D. José Ignacio Echevarria, Marqués de Fuente Fiel.

**Marina.**—D. Santiago Durán y Lira.

**Hacienda.**—D. Manuel de Orovio.—D. Fernando de Cos-Gayón.

**Gobernación.**—D. Francisco Romero Robledo.

**Fomento.**—D. Fermín Lassala y Collado.

**Ultramar.**—D. José Elduayen.—D. Cayetano Sánchez Bustillo.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1879.—Por supuesta descortesía del Sr. Cánovas, surge conflicto parlamentario y se retiran las minorías.

Francisco Otero, de Nandín (Lugo), dispara un tiro al Rey, sin herirle (30 Diciembre).

Año 1880.—Mediante interpelación de Posada Herrera termina el retraimiento de las minorías.

Apruébase la ley de abolición de la esclavitud en Cuba y la de reuniones públicas.

Se separan del partido conservador el General Martínez Campos y el Sr. Camacho.

Se constituye el partido fusionista bajo la jefatura del Sr. Sagasta y un directorio, y el de la izquierda dinástica, por la disidencia de don Víctor Balaguer.

Celébrase en Madrid las Conferencias de Marruecos.

Año 1881.—Discusión del Mensaje de la Corona.

Por dificultades encontradas por el Gobierno para la publicación de un Decreto sobre arreglo de las deudas, surge la crisis total.



## Gobierno número 73.

**Presidente.**—D. Práxedes Mateo Sagasta (8 de Febrero de 1881 al 13 de Octubre de 1883).

**Estado.**—D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.

**Gracia y Justicia.**—D. Manuel Alonso Martínez.—D. Vicente Romero Girón.

**Guerra.**—D. Arnesio Martínez Campos.

**Marina.**—D. Francisco de Paula Pavia.—D. Rafael Rodríguez Arias.

**Hacienda.**—D. Juan Francisco Camacho.—D. Justo Peláyo Cuesta.

**Gobernación.**—D. Venancio González.—D. Pío Gullón.

**Fomento.**—D. José Luis Alvareda.—D. Germán Gamazo.

**Ultramar.**—D. Fernando León y Castillo.—D. Gaspar Núñez de Arce.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1881.—Centenario de Calderón de la Barca.  
Insurrección de Bu-Amema en Argelia y matanza de súbditos españoles y franceses.

Conflicto de orden público en Madrid con motivo de las nuevas leyes de contribuciones.

Prisión del Sindicato.

Año 1882.—Conflicto análogo en Barcelona.

Se adhieren á la disidencia de D. Víctor Balaguer, López Domínguez, Moret y otros, y el Duque de la Torre anuncia en el Senado la constitución del partido llamado la izquierda dinástica.

Fallece D. Estanislao Figueras.

Año 1883.—Desacuerdo entre los Ministros de Hacienda y Fomento sobre venta de montes públicos; crisis total (9 de Enero).

Reorganiza Sagasta el Ministerio.

Descubrimiento de la Asociación «La mano negra» en Jerez.

Escandalosa campaña política sobre el divorcio de la hija del Duque de la Torre, y retirada de éste de la política.

Sublevación de la guarnición de Badajoz, del regimiento de caballería de Numancia en Santo Domingo de la Calzada y de la guarnición de Seo de Urgel (Agosto).

Viaje del Rey á Alemania; grave manifestación popular contra él en París.

Regresa á Madrid y es recibido triunfalmente.

Crisis total (Octubre).



---

**Gobierno número 74.**


---

**Presidente.**—D. José Posada Herrera (13 de Octubre de 1883 al 18 de Enero de 1884).

**Estado.**—D. Servando Ruiz Gómez.

**Gracia y Justicia.**—D. Aureliano Linares Rivas.

**Guerra.**—D. José López Dominguez.

**Marina.**—D. Carlos Valcárcel y Usel de Guimbarda.

**Hacienda.**—D. José Gallostra y Frau.

**Gobernación.**—D. Segismundo Moret y Prendergast.

**Fomento.**—D. Angel Carvajal y Fernández de Córdova,  
Marqués de Sardoal.

**Ultramar.**—D. Estanislao Suárez Inclán.

---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

Reunidas las Cortes, eligen Presidente á Sagasta.

Comenzado el debate sobre contestación al discurso de la Corona y puesta á votación una enmienda de los fusionistas no aceptada por el Gobierno, es éste derrotado y presenta la dimisión.



## Gobierno número 75.

**Presidente.**—D. Antonio Cánovas del Castillo (18 de Enero de 1884 al 27 de Noviembre de 1885).

**Estado.**—D. José Eduayen, Marqués del Pazo de la Merced.

**Gracia y Justicia.**—D. Francisco Silvela.

**Guerra.**—D. Genaro Quesada, Marqués de Miravalles.

**Marina.**—D. Juan Antequera. — D. Manuel de la Pezuela y Lobo.

**Hacienda.**—D. Fernando Cos-Gayón.

**Gobernación.**—D. Francisco Romero Robledo.—D. Raimundo Fernández Villaverde.

**Fomento.**—D. Alejandro Pidal y Mon.

**Ultramar.**—D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdosera.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1884.—Conspiración republicana abortada.  
Prisión de varios jefes militares y fusilamiento en Gerona del Comandante Ferrándiz y del Capitán Bellés.

Aparición del cólera en algunas provincias.  
Grave motin de los estudiantes (19 Noviembre).

Terremotos en Andalucía.

Año 1885.—Viaje del Rey á las provincias damnificadas.

Disturbios en Cataluña contra el proyecto de Código civil y *modus vivendi* concertado con Inglaterra.

Ataque de los marroquíes á la factoría de Río de Oro.

Coalición de republicanos y liberales para las elecciones municipales: son elegidos en Madrid los principales personajes de ambos partidos.

Se reproduce el cólera.

Grave conflicto con Alemania por ocupación de las Carolinas.

El partido fusionista promete declarar la guerra á aquella nación si se le confiere el Poder.

Fallece el Rey D. Alfonso XII el día 25 de Noviembre, en el Real sitio de El Pardo, á los veintisiete años, once meses y veintiséis días, y al siguiente día el Duque de la Torre.

El Sr. Cánovas del Castillo dice que la muerte del Jefe del Estado lleva aparejada la sustitución de su Gobierno, y contra la opinión de una buena parte de su partido presenta la dimisión y aconseja á la Reina viuda que encargue del Gobierno al Sr. Sagasta.

La circunstancia de haber celebrado previamente detenida conferencia ambos personajes, dió lugar á que entre los políticos circulara el rumor de que habian llegado á un acuerdo para el turno de sus partidos en el Poder, para la mejor defensa de la Monarquía, rumor al que dió gran relieve el Sr. Romero Robledo — que por tal motivo se separó del partido conservador—, y que, en cierto modo, vino á robustecerse andando el tiempo por la regularidad con que reciprocamente se sustituyeron en el Gobierno.

# Época undécima.

Reinado de Don Alfonso XIII de Borbón,

bajo la Regencia de su madre Doña María Cristina de Habsburgo

(26 de Noviembre de 1885 á 17 de Mayo de 1902).

---

(Nueve Gobiernos).



## Gobierno número 76.

**Presidente.**—D. Práxedes Mateo Sagasta (27 de Noviembre de 1885 á 5 de Julio de 1890).

**Estado.**—D. Segismundo Moret.—D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.

**Gracia y Justicia.**—D. Manuel Alonso Martínez.—D. José Canalejas.—D. Joaquín López Puigcerver.

**Guerra.**—D. Joaquín Jovellar.—D. Ignacio María del Castillo.—D. Manuel Cassola Fernández.—D. Tomás O'Ryan Vázquez.—D. José Chinchilla.—D. Eduardo Bermúdez Reina.

**Marina.**—D. José María Beránger.—D. Rafael Rodríguez Arias.—D. Juan Romero y Moreno.

**Hacienda.**—D. Juan Francisco Camacho.—D. Joaquín López Puigcerver.—D. Venancio González.—D. Manuel Eguilior.

**Gobernación.**—D. Venancio González.—D. Fernando León y Castillo.—D. José María Alvareda.—D. Segismundo Moret.—D. Trinitario Ruiz Capdepón.

**Fomento.**—D. Eugenio Monteros Ríos.—D. Carlos Navarro Rodrigo.—D. José Canalejas.—D. José Alvarez de Toledo, Conde de Xiqueña.—D. José Cristóbal Colón, Duque de Veragua.

**Ultramar.**—D. Germán Gamazo.—D. Victor Balaguer.—D. Trinitario Ruiz Capdepón.—D. Manuel Becerra.

## Acontecimientos políticos importantes.

El Sr. Romero Robledo protesta de la decisión del Sr. Cánovas, su jefe, de retirarse del Gobierno, y se separa del partido.

Se reúnen las Cortes conservadoras bajo el Gobierno liberal y eligen al Sr. Cánovas del Castillo Presidente del Congreso, en cuya Cámara, y con asistencia del Senado, presta juramento S. M. la Reina Regente Doña Cristina, el día 30 de Diciembre.

Por esta misma época se inician desavenencias entre los restos del partido denominado izquierda dinástica, que queda extinguida y disuelta.

Año 1886.—Sublevación en sentido republicano de la guarnición del Castillo de San Julián (Cartagena) en 11 de Enero.

Celébranse las elecciones generales el 4 de Abril.

Nace el Rey D. Alfonso XIII el día 17 de Mayo. Dimite el Sr. Camacho.

Sublévase en Madrid el Brigadier D. Manuel Villacampa en sentido republicano, en la noche del 17 de Septiembre, con el Regimiento de caballería de Albuera y parte del de Garellano.

Organiza rápida y acertadamente la defensa de las Instituciones el Capitán general de Madrid, Sr. Pavía, dominando prontamente la rebelión.

Son muertos en Madrid, persiguiendo á los sublevados, el Brigadier Velarde y el Conde de Mirasol.

Capturado Villacampa el día 23, en término de Noblejas, es conducido á Madrid, condenado á muerte é indultado.

Reorganiza el Sr. Sagasta el Ministerio, sustituyendo á los Ministros de Guerra, Marina, Gobernación, Fomento y Ultramar (10 Octubre 86).

Año 1887.—Fúganse de las prisiones militares, acompañados de

algunos de sus guardianes, los sargentos condenados por la sublevación militar de Septiembre.

Constitúyese el partido reformista, bajo la dirección de los señores Romero Robledo y López Domínguez.

Es botado al agua, en Tolón, el acorazado *Pelayo*.

Anuncian de San Fernando los trabajos del Teniente de navío don Isaac Peral sobre la navegación submarina.

Motivan grandes controversias las reformas militares proyectadas por el Ministro de la Guerra, Sr. Cassola.

Dimite el Ministro de la Gobernación Sr. León y Castillo, y es sustituido por D. José Ruiz Albareda.

Celébrase en Madrid la exposición filipina.

Año 1888.—Prodúcese grave huelga minera en Riotinto y sangrienta colisión entre la fuerza pública y los huelguistas.

En memorable discurso declara Castelar que no servirá á la revolución.

Prodúcese en el partido liberal grave escisión por los proyectos de Hacienda.

Disuélvese el partido reformista.

Por desacuerdo entre el Ministro de la Guerra, Sr. Cassola, y el capitán general de Madrid, Sr. Martínez Campos, respecto á quiénes sean las personas capacitadas para fijar el «santo y seña», dimite el último; apóyale el Ministro Sr. Alonso Martínez y prodúcese crisis total, y ratificados los poderes al Sr. Sagasta reorganiza el Ministerio (14 Junio), sustituyendo los Ministros de Estado, Guerra, Gobernación, Fomento y Ultramar.

Es asesinada en Madrid Doña Luciana Borcino de Vázquez Varela, y la enconada controversia que este suceso promueve en la prensa ad-

quiere carácter político y origina la dimisión del Presidente del Tribunal Supremo Sr. Montero Ríos.

Celébranse manifestaciones hostiles contra el Sr. Cánovas del Castillo en Zaragoza, Sevilla y Madrid.

Prodúcese crisis parcial por el resultado de la lucha en las secciones para la elección de las Comisiones de Presupuestos y del proyecto de ley de sufragio universal, en la que se reflejó el estado de descomposición de la mayoría; inicia la crisis el Sr. Alonso Martínez, y ratificada por la Reina la confianza al Sr. Sagasta, reorganiza nuevamente el Gobierno (9 de Diciembre), sustituyendo los Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Gobernación, Fomento y Ultramar.

Año 1889.—Tumultuosa sesión en el Congreso, en la que la mayoría desacata, injuria y trata de agredir á su Presidente Sr. Martos (23 de Mayo).

Cerradas inmediatamente las Cortes mediante Decreto en que se declara terminada la cuarta legislatura, inaugúrase la quinta el 8 de Junio y es elegido Presidente el Sr. Alonso Martínez.

Promuévese interesante debate sobre la sesión del 23 de Mayo.

Iniciase insignificante levantamiento republicano en Alcalá de Chisbert (Castellón).

La suspensión de varios concejales del Ayuntamiento de Madrid produce apasionadas controversias de carácter político.

Es apresado por los moros el laúd *Miguel Teresa*.

Año 1890.—Grave enfermedad del Rey niño D. Alfonso XIII.

Fallece en Turín el ex Rey de España D. Amadeo de Saboya (Enero

La división de la mayoría en las cuestiones militares y de Hacienda produce nueva crisis total; confiérese á Sagasta el encargo de constituir un Ministerio de conciliación, y fracasadas sus gestiones, declina

los poderes; conferido igual encargo al Sr. Alonso Martínez, fracasa también, y, por fin, el Sr. Sagasta reorganiza el Gobierno el día 21 de Enero, terminando así la crisis planteada el día 3, cuya larga duración fué debida á su transcendencia y á la enfermedad del Rey, que interrumpió las gestiones necesarias para su resolución. En esta última crisis fueron sustituidos los Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina y Fomento.

Es arrestado el General y Senador D. Juan Dabán, y fallece en Madrid el General Cassola.

La campaña de la prensa sobre supuestos abusos é inmorales en la administración del impuesto de consumos en Madrid motiva un interesante debate en el Congreso, que quebranta gravemente la situación política, y el Sr. Sagasta se retira del Gobierno.

Fué esta situación una de las tres de mayor duración en el poder desde el establecimiento del Régimen constitucional.

En su tiempo se promulgaron leyes tan importantes como la electoral con sufragio universal, de asociaciones, de juicios por jurados, de lo Contencioso, constitución del Ejército y Código civil.

Como resultado de la promulgación de esas leyes, de marcado carácter liberal, el eminente tribuno D. Emilio Castelar disuelve su partido y muchos de sus prohombres ingresan en la Monarquía.

## Gobierno número 77.

**Presidente.**—D. Antonio Cánovas del Castillo (5 de Julio de 1890 al 11 de Diciembre de 1892).

**Estado.**—D. Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.

**Gracia y Justicia.**—D. Raimundo Fernández Villaverde.—  
D. Fernando Cos-Gayón.

**Guerra.**—D. Marcelo Azcárraga.

**Marina.**—D. José María Beránger.—D. Florencio Montojo  
y Trillo.—D. José María Beránger.

**Hacienda.**—D. Fernando Cos-Gayón.—D. Juan de la Con-  
cha Castañeda.

**Gobernación.**—D. Francisco Silvela.—D. José Elduayen.—  
D. Raimundo Fernández Villaverde.—D. Manuel  
Danvila.

**Fomento.**—D. Santos Isasa.—D. Aureliano Linares Rivas.

**Ultramar.**—D. Antonio María Fabié.—D. Francisco Ro-  
mero Robledo.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1890.—Es recibido triunfalmente en Madrid el Teniente de na-  
vío D. Isaac Peral, y pocos meses después la Comisión técnica nombra-  
da al efecto informa desfavorablemente sobre su invento.

Peral solicita y obtiene su licencia absoluta.

Año 1891.—Fallece la célebre monja milagrosa Sor Patrocinio (Ra-  
faela Quiroga), que tanta influencia alcanzó en el reinado de Doña Isa-  
bel II.

Celébranse las elecciones generales, en las que es derrotado en Ma-  
drid D. Isaac Peral.

Dimite el Ministro de Marina Sr. Beránger para batirse con el pe-  
riodista D. A. Suárez Figueroa.

Reconoce el Sr. Romero Robledo nuevamente la jefatura del señor  
Cánovas, y para su reingreso en el partido prodúcese crisis y se le ad-  
judica el Ministerio de Ultramar (23 Noviembre).

Año 1892.—Revolución anarquista en Jerez de la Frontera, reprimi-  
da inmediatamente.

Son presos sus jefes, condenados á muerte varios y ejecutados cuatro.

Grave motín en Madrid, promovido por los vendedores ambulantes  
contra los nuevos impuestos municipales.

A consecuencia de las graves acusaciones formuladas por el Diputa-  
do y Concejal Sr. Conde de Romanones contra el Alcalde de Madrid  
D. Alberto Bosch, se batien en duelo á pistola, que se verificó en Cará-  
banchel, sin consecuencias.

Celébrase el IV Centenario del descubrimiento de América, y con motivo de los festejos promuévese motín en Madrid, que determina la dimisión del Gobernador y del Alcalde Sr. Bosch.

Iniciada la disidencia del Sr. Silvela en el partido conservador desde el reingreso del Sr. Romero Robledo, acentuada con la dimisión del Ministro de la Gobernación Sr. Villaverde, y claramente demostrada en el discurso pronunciado por aquél en el debate político promovido en el Congreso, el Sr. Cánovas le contesta con acritud y dimite inmediatamente.

## Gobierno número 78.

**Presidente.**—D. Práxedes Mateo Sagasta (11 de Diciembre de 1892 á 23 de Marzo de 1895).

**Estado.**—D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.—D. Segismundo Moret.—D. Alejandro Groizard.

**Gracia y Justicia.**—D. Eugenio Montero Ríos.—D. Trinitario Ruiz Capdepón.—D. Antonio Maura.

**Guerra.**—D. José López Domínguez.

**Marina.**—D. Pascual Cervera.—D. Manuel Pasquín.

**Hacienda.**—D. Germán Gamazo.—D. Amós Salvador.—D. José Canalejas.

**Gobernación.**—D. Venancio González.—D. Joaquín López Puigcerver.—D. Alberto Aguilera.—D. Trinitario Ruiz Capdepón.

**Fomento.**—D. Segismundo Moret.—D. Alejandro Groizard.—D. Joaquín López Puigcerver.

**Ultramar.**—D. Antonio Maura.—D. Manuel Becerra.—Don Buenaventura Abarzuza.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1893.—Elecciones generales y triunfo en Madrid de la candidatura republicana.

Sesión permanente en el Congreso para la aprobación de la ley suspendiendo las elecciones municipales, que termina autorizando la mayoría al Gobierno para acordarla por decreto.

Partida republicana en Albalat.

Motín en San Sebastián y manifestación hostil de los amotinados frente al domicilio del Sr. Sagasta (Agosto).

Atentado anarquista contra el General Martínez Campos, en Barcelona.

Agresión de los moros en las cercanías de Melilla.

Dimite por motivos de salud el Ministro de la Gobernación Sr. González, y le sustituye el Sr. López Puigcerver.

Agrávanse los sucesos de Melilla, y es muerto en acción de guerra el General Margallo (Octubre).

Explosión del vapor *Cabo Machichaco*, en Santander, que ocasionó numerosas desgracias personales.

Atentado anarquista en el Teatro Liceo, de Barcelona, que produce la muerte de diez y ocho espectadores.

Es nombrado el General Martínez Campos jefe del Ejército que se envía á Melilla para apoyar la reclamación diplomática formulada por España.

Año 1894.—El quebranto del Gobierno por los sucesos de Melilla y las dificultades que originan las reformas proyectadas por los Sres. Gamazo y Maura, determinan la crisis total é inician la disidencia de dichos señores en el partido liberal.

Ratificada al Sr. Sagasta la confianza por la Reina, reorganiza el Ministerio.

Es nombrado Alcalde de Madrid el Sr. Conde de Romanones, que

realiza beneficiosas reformas, para la hacienda y crédito de la Corporación popular.

Prodúcese grave motín en Valencia contra los peregrinos que regresaban de Roma.

Es asesinado por un anarquista el Presidente de la República francesa M. Carnot.

Iniciase nueva agitación en Melilla.

Dimite el Ministro de Ultramar, Sr. Becerra, que es sustituido por el antiguo republicano posibilista Sr. Abarzuza.

Por dificultades surgidas en la negociación de los Tratados de Comercio, dimite el Ministro de Estado, Sr. Moret, al que siguen otros Ministros, produciéndose crisis total, que se resuelve reorganizando el Sr. Sagasta el Gabinete (3 de Noviembre).

Nueva crisis parcial por dimisión del Ministro de Hacienda Sr. Salvador, al que sustituye D. José Canalejas.

Año 1895.—Es agredido en Madrid el Embajador de Marruecos por el General Fuentes.

Iniciase la guerra separatista de las Antillas con la aparición de varias partidas armadas en Santiago de Cuba.

Regresa enfermo a Madrid el Sr. Ruiz Zorrilla, que durante largos años había permanecido en París conspirando contra el Régimen monárquico, como jefe del partido republicano.

A consecuencia de la actitud de los oficiales de la guarnición de Madrid, por sus querellas contra varios periódicos, cuyas redacciones atacaron, surge la crisis y el Sr. Sagasta se retira del Gobierno.

## Gobierno número 79.

**Presidente.**—D. Antonio Cánovas del Castillo (23 de Marzo de 1895 á 8 de Agosto de 1897).

**Estado.**—D. Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.—Don José Elduayen.—D. Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.

**Gracia y Justicia.**—D. Francisco Romero Robledo.—Don José Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdozera.

**Guerra.** D. Marcelo Azcárraga.

**Marina.**—D. José María Beránger y Ruiz de Apodaca.

**Hacienda.**—D. Juan Navarro Reverter.

**Gobernación.**—D. Fernando Cos-Gayón.

**Fomento.**—D. Alberto Bosch y Fustagueras.—D. Aureliano Linares Rivas.

**Ultramar.**—D. Tomás Castellano.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1895.—Abril y Mayo.—Desórdenes en Alhucemas. Prosigue la insurrección de Cuba y publica Máximo Gómez su proclama revolucionaria.

El Capitán Clavijo dispara dos tiros al Capitán general de Madrid, D. Fernando Primo de Rivera, y es condenado á muerte y fusilado el día 5.

Septiembre, Octubre y Noviembre.—Agresiones de los moros á las tropas españolas de Melilla.

Agitación política con motivo de las denuncias del Marqués de Cabriñana contra el Ayuntamiento de Madrid y de la Prensa contra el Ministro de Fomento, Sr. Bosch, y el Alcalde de Madrid, Sr. Conde de Peñalver.

Diciembre.—Celebrase en Madrid una manifestación de protesta contra el Ministro de Fomento, y presenta éste la dimisión, dimitiendo también el de Gracia y Justicia, por disconformidad con el Capitán general de Cuba, Martínez Campos.

Año 1896.—Enero.—Es relevado éste y sustituido por el general Weyler.

Febrero y Marzo.—Manifestación tumultuosa en Madrid contra el General Martínez Campos al regresar de Cuba.

Reclamación del representante de los Estados Unidos por el discurso del jefe de Marina Sr. Concas.

Manifestaciones hostiles contra los norteamericanos en varias capitales que determinan al Gobierno á declarar en estado de guerra á Valencia y á cerrar las Universidades.

Abril y Mayo.—Elecciones generales; derrota en Madrid del Conde de Cabriñana, y nueva agresión de los moros de Melilla.

Junio.—Desafío entre los Generales Borrero y Martínez Campos, suspendido por la autoridad en el momento de celebrarse.

Explosión de una bomba de dinamita en la calle de los Cambios, en Barcelona, que ocasiona muchas desgracias personales.

Julio y Agosto.—Grave manifestación contra España en Cayo Hueso.

Es descubierta una vasta conspiración separatista en Filipinas.

Contrata el Gobierno un empréstito para atender á las campañas.

Es nombrado Capitán general de Filipinas D. Camilo Polavieja.

Discusión injuriosa para España celebrada en el Senado norteamericano.

Muere Antonio Maceo en acción de guerra y es fusilado en Manila Rizal (9 y 30 de Diciembre).

Año 1897.—Enero á Abril.—Prosiguen las guerras de Ultramar, se inicia también en Puerto Rico y se alzan algunas partidas carlistas en la Península.

Publicase un Decreto de amplias reformas para las Antillas.

Es substituído el general Polavieja en el mando de Filipinas por el General Primo de Rivera.

Abril á Agosto.—Conflicto parlamentario por la agresión del Ministro de Estado al Senador D. Augusto Comas; retíranse las minorías, surge á consecuencia de ello la crisis total, y ratificados los poderes al Sr. Cánovas, confirma en sus cargos á todos los Ministros.

El Sr. Canalejas se separa del partido liberal; afirma éste como programa de su Gobierno para Cuba el formulado por los autonomistas cubanos el año 1883.

Es asesinado en Santa Agueda D. Antonio Cánovas del Castillo por el anarquista Angiolillo, y se encarga de la Presidencia del Consejo el General Azcárraga (8 de Agosto).

## Gobierno número 80.

## Acontecimientos políticos importantes.

**Presidente.**—D. Marcelo Azcárraga (8 de Agosto al 4 de Octubre de 1897).

**Estado.**—D. Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.

**Gracia y Justicia.**—D. José Aguirre de Tejada, Conde de Valdosera.

**Guerra.**—D. Marcelo Azcárraga.

**Marina.**—D. José María Beránger.

**Hacienda.**—D. Juan Navarro Reverter.

**Gobernación.**—D. Fernando Cos-Gayón.

**Fomento.**—D. Aureliano Linares Rivas.

**Ultramar.**—D. Tomás Castellano.

Plantea el General Azcárraga la cuestión de confianza, y es confirmado por la Reina en su cargo de Presidente del Gobierno (20 de Agosto).

Es agarrotado en Vergara el asesino de Cánovas.

El nuevo Embajador de los Estados Unidos, Mr. Woodford, presenta sus notas (23 de Septiembre) apremiando al Gobierno español para la conclusión de la guerra de Cuba. Coincide esta nota con ciertas disposiciones del Gobierno americano preparando sus fuerzas de mar y tierra.

El Obispo de Mallorca excomulga al Ministro de Hacienda por haber acordado la incautación como bienes nacionales de los anejos al Santuario del Lluch.

Regresa á Madrid la Corte el 28 de Septiembre, y al siguiente día el Gobierno presenta la dimisión fundado en que la división del partido conservador le incapacita para proveer con la necesaria autoridad en las difíciles negociaciones de Estado pendientes.



## Gobierno número 81.

**Presidente.**—D. Práxedes Mateo Sagasta (4 de Octubre de 1897 á 4 de Marzo de 1899).

**Estado.**—D. Pio Gullón.—D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.—Duque de Almodóvar.

**Gracia y Justicia.**—D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna.

**Guerra.**—D. Miguel Correa y García.

**Marina.**—D. Segismundo Bermejo y Merelo.—D. Ramón Auñón y Villalón.

**Hacienda.**—D. Joaquín López Puigcerver.

**Gobernación.**—D. Trinitario Ruiz Capdepón.

**Fomento.**—D. José Alvarez de Toledo, Conde de Xiquena.—D. Germán Gamazo.—D. Vicente Romero Girón.

**Ultramar.**—D. Segismundo Moret.—D. Vicente Romero Girón.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1897.—Confía el Gobierno el mando de Cuba al General Blanco é implanta la autonomía en las Antillas por Decreto de 27 de Noviembre.

El Presidente de los Estados Unidos, Mac-Kinley, en el mensaje dirigido al Congreso de su nación, anuncia su opinión favorable á la intervención en la guerra de Cuba por motivos de humanidad.

Termina la guerra filipina mediante la paz de Biacnabató (16 de Diciembre).

Año 1898.—Enero á Abril.—Complicase la situación de Cuba por el motín ocurrido en la Habana, iniciado por los oficiales contra un periódico radical-autonomista, por las apreciaciones hechas por nuestro representante, Sr. Dupuy de Lome, ofensivas á Mac-Kinley, en carta privada que se hizo pública, y por la explosión del vapor *Maine*, que se fué á pique en aguas de la Habana con pérdida de 266 hombres de su tripulación (15 de Febrero).

Disolución y convocatoria de Cortes.

En conferencia de Mr. Woodford con el Ministro de Estado, insinúa aquél la necesidad de un acuerdo que inmediatamente produjera la paz de Cuba, y en otra celebrada con Sagasta exige armisticio para negociar la paz (23 y 29 de Marzo).

Nuevas conspiraciones separatistas en Filipinas.

Abril á Julio.—Accede el Gobierno, por mediación de Su Santidad, á la suspensión de hostilidades; es aprobado en el Congreso federal el mensaje de Mac-Kinley favorable á la intervención, y nuestro representante sale de Nueva York y Mr. Woodford de Madrid (20 y 21 de Abril), quedando con esto declarada la guerra.

Alcanza á 23 millones de pesetas la suscripción nacional para la guerra, pero se elevan los cambios hasta el 115, originando la carestía

de los trigos, la miseria y las alteraciones de orden público; encárganse las autoridades militares del mando de las provincias; es derrotada en Cavite nuestra escuadra por la americana (2 de Mayo), y con la presencia de Aguinaldo en el Archipiélago resurge la insurrección filipina.

Julio á Diciembre.—Es derrotada la escuadra de Cervera en aguas de Santiago de Cuba, y ríndese esta plaza (4 y 14 de Julio).

Pide la paz el Gobierno español; apodéranse los americanos, sin resistencia, de la isla de Puerto Rico; se firma el 12 de Agosto el protocolo de la paz renunciando España á su soberanía en las islas de las Antillas y acordando que una Comisión estableciese el régimen futuro de Filipinas, y el día 13 de Agosto se rinde Manila.

Propágase la insurrección en la isla de Panay; es sitiado Ilo-Ilo el 11 de Diciembre, y evacuada la plaza el 24, de orden del Gobierno, por el general Ríos.

Grave disidencia con Sagasta de D. Germán Gamazo, al que siguen ochenta Diputados y Senadores.

Se firma el tratado definitivo de paz en París el 10 de Diciembre.

Año 1899.—Enero y Febrero.—Por el resultado de las guerras coloniales se incoan procesos militares y son presos los generales Jáudenes, Toral, Almirante Montojo y Capitán de navío Sostoa.

Reúñense las Cortes el 20 de Febrero, y á consecuencia de la desfavorable votación obtenida por el Gobierno en el Senado el día 28, en el proyecto de ley declarando incluídas las islas Filipinas en la cesión de territorios que anteriormente había aprobado con referencia á Cuba y Puerto Rico, presenta Sagasta la dimisión del Ministerio.

## Gobierno número 82.

**Presidente.**—D. Francisco Silvela Leviellenze (3 de Marzo de 1899 á 23 de Octubre de 1900).

**Estado.**—D. Francisco Silvela.—D. Ventura García Sán-cho, Marqués de Aguilar de Campóo.

**Gracia y Justicia.**—D. Manuel Durán y Bas.—D. Luis Ma-ria de la Torre, Conde de Torreánaz.—D. Francis-co Javier González Castejón, Marqués del Vadillo.

**Guerra.**—D. Camilo Polavieja.—D. Marcelo Azcárraga.—D. Arsenio Linares Pombo.

**Marina.**—D. José Gómez Imaz Simón.—D. Francisco Sil-vela.

**Hacienda.**—D. Raimundo Fernández Villaverde.—D. Ma-nuel Allendesalazar.

**Gobernación.**—D. Eduardo Dato.

**Fomento.**—D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Antonio García Alix.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. Rafael Gasset Chinchilla.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1899.—Fallece D. Emilio Castelar el día 25 de Mayo.

Se constituye el Congreso y presenta el Ministro de Hacienda el pro-yecto de presupuestos con los nuevos impuestos de utilidades, azúcar, sal, alcoholes y transportes, que originan grandes protestas.

La Comisión de las Cámaras de Comercio solicita la reducción del presupuesto de gastos. Es suprimido el Ministerio de Ultramar (25 de Abril).

Publicase el tratado con Alemania referente á la cesión de las islas Carolinas.

Con motivo de la llegada á Barcelona de la escuadra francesa, celé-branse desagradables manifestaciones, favorables á la anexión de Ca-taluña á aquella nación.

Son presos y sometidos á consejo de guerra los señores Jiménez Es-camilla y Juan Urquía (*Capitán Verdades*), por sus denuncias sobre abusos de las últimas campañas militares.

Es condenado en consejo de guerra el General Montojo, jefe de la escuadra derrotada en Cavite.

Acentúase la agitación en Cataluña en sentido regionalista y se ini-cia el propósito de oponerse al pago de los tributos.

Adoptado por el Gobierno el acuerdo de introducir importantes economías en los presupuestos, dimite el General Polavieja.

Agrávase la situación en Barcelona con motivo de la resistencia de los contribuyentes al pago de los tributos; adóptanse por el Gobierno enérgicas disposiciones para su cobranza; dimite el alcalde de aquella capital Dr. Robert, y poco después el Ministro Sr. Durán y Bas.

Reanúdanse las sesiones de Cortes y el Gobierno presenta los pre-supuestos con una economía de 39 millones.

Año 1900.—Celébrase la Asamblea de las Cámaras de Comercio en

Valladolid y se constituye el partido Unión nacional, bajo la jefatura de D. Basilio Paraíso.

Promuévese en el Senado grave incidente por las acusaciones lanzadas por el Conde de las Almenas contra los Generales vencidos en las guerras coloniales.

Adhiérese la Liga de productores, dirigida por D. Joaquín Costa, á la Unión Nacional.

Es suprimido el Ministerio de Fomento y acuérdase la creación de los de Instrucción pública y Bellas Artes, y el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y con tal motivo el Sr. Silvela reorganiza el Gabinete.

Acuerda el directorio de la Unión nacional resistir el pago de los tributos, lo que ocasiona graves tumultos.

Es recibido hostilmente en Cataluña el Ministro de la Gobernación Sr. Dato; se declara el estado de guerra en aquella región (Mayo) y al siguiente mes la suspensión de garantías constitucionales en Madrid.

Firmase el tratado con Francia referente á nuestras posesiones en Río de Oro.

Dimite el Sr. Paraíso la jefatura de la Unión nacional.

Dimite el Ministro de Hacienda, Sr. Villaverde, y fallece en Madrid, el 23 de Septiembre, el General Martínez Campos; le sustituye en la Presidencia del Senado el General Azcárraga, y á éste, en el Ministerio de la Guerra, el General Linares.

Nombrado por el nuevo Ministro, para el cargo de Capitán general de Madrid, D. Valeriano Weyler, dimiten sus cargos los Ministros de la Gobernación y Agricultura, y el Sr. Silvela hace la crisis total.

## Gobierno número 83.

**Presidente.**—D. Marcelo Azcárraga (23 de Octubre de 1900 al 6 de Marzo de 1901).

**Estado.**—D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campóo.

**Gracia y Justicia.**—D. Francisco Javier González Castejón, Marqués del Vadillo.

**Guerra.**—D. Arsenio Linares Pombo.

**Marina.**—D. José Ramos Izquierdo.

**Hacienda.**—D. Manuel Allendesalazar.

**Gobernación.**—D. Javier Ugarte y Pagés.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. Joaquín Sánchez de Toca.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Antonio García Alix.

## Acontecimientos políticos importantes.

Iniciase en Badalona nuevo levantamiento carlista, que es prontamente sofocado.

Celébrase en Madrid el Congreso Hispano-americano.

Con motivo del proyectado matrimonio de la Princesa de Asturias con el hijo del Conde de Caserta, promuévese interesante debate en el Congreso; secunda la prensa liberal y republicana la oposición al proyectado enlace, atacando duramente al Gobierno y acusándole de reaccionario; agrava la protesta las manifestaciones públicas hechas en homenaje del Sr. Pérez Galdós á pretexto del estreno de su drama *Electra*, y al Sr. Salmerón por su intervención en el recurso entablado ante el Tribunal Supremo, contra la sentencia de la Audiencia de Madrid sobre interpretación del artículo 381 del Código civil.

Señalado el matrimonio del Conde de Caserta para el 14 de Febrero, se acentúa en los días anteriores el movimiento general de protesta; prodúcense motines en Madrid, Barcelona, Valencia y otras poblaciones, sin que lograran aplacar los ánimos el indulto general y otras medidas adoptadas por el Gobierno, que tampoco era apoyado con entusiasmo por las mayorías parlamentarias; complicase la huelga iniciada en el mes de Enero en Gijón y, ante tales dificultades, dimite el Gobierno el día 25 de Febrero, consignando su Presidente las causas de la crisis en documento razonado que entregó á la Reina.



## Gobierno número 84.

**Presidente.**—D. Práxedes Mateo Sagasta (6 de Marzo de 1901 á 17 de Mayo de 1902).

**Estado.**—D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río.

**Gracia y Justicia.**—D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga.—D. Juan Montilla.

**Guerra.**—D. Valeriano Weyler Nicolau, Marqués de Tenerife.

**Marina.**—D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua.

**Hacienda.**—D. Angel Urzáiz.—D. Tirso Rodrigáñez.

**Gobernación.**—D. Segismundo Moret.—D. Alfonso González.—D. Segismundo Moret.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Alvaro Figueroa, Conde de Romanones.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. Miguel Villanueva.—D. José Canalejas.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1901.—Restablécense las garantías constitucionales.

Graves motines de obreros en Manlleu, Ripoll y Torelló.

Los republicanos de Madrid celebran un mitin de adhesión á Romero Robledo.

Graves tumultos en Barcelona, Coruña y otras poblaciones, con motivo de las huelgas de obreros de tranvías y vigilantes de Consumos.

Dimite el Presidente del Congreso Sr. Marqués de la Vega de Armijo, al que sustituye el Sr. Moret.

Es asesinado por un anarquista polaco el Presidente de los Estados Unidos Mac-Kinley.

Real decreto sobre Asociaciones religiosas (19 de Septiembre).

Aprueba el Gobierno el proyecto del Conde de Romanones para que las obligaciones de Primera enseñanza queden á cargo del Estado.

Interesante debate político sobre la moralidad de los hombres públicos.

Tumulto estudiantil en Barcelona, que origina la destitución del Rector Sr. Garriga.

Fallecen los Sres. Gamazo y Pí y Margall (Noviembre).

Importante debate catalanista.

Los gamacistas eligen por jefe al Sr. Maura.

Año 1902.—Las desavenencias surgidas entre los Ministros de Hacienda y Agricultura sobre la concesión de crédito para combatir la langosta y las dificultades que ofrece en las Cortes el proyecto de ley

regulando la circulación fiduciaria, determinan la crisis total iniciada por el Sr. Urzáiz.

La Reina ratifica su confianza al Sr. Sagasta y éste reorganiza el Ministerio (19 de Marzo).

Apruébase en el Congreso á fines de Abril, y después de laboriosa discusión, el proyecto de circulación fiduciaria del nuevo Ministro de Hacienda.

Fallece en Epinay el Rey consorte D. Francisco de Asís (11 de Abril).

Con motivo del diverso criterio sustentado por los Ministros sobre los efectos legales de la Real orden de Gobernación referente á la inscripción de las Asociaciones religiosas, decide retirarse del Gobierno el Sr. Canalejas (10 de Mayo), si bien se allana á aplazar su salida hasta la terminación de las fiestas de la jura del Rey, que se celebró el día 17, en el Congreso, con gran solemnidad.

## Época duodécima.

Reinado de D. Alfonso XIII de Borbón durante su mayor edad

(17 de Mayo de 1902 á .....).

(..... Gobiernos).



## Gobierno número 85.

**Presidente.**—D. Práxedes Mateo Sagasta (17 de Mayo á 6 de Diciembre de 1902).

**Estado.**—D. Juan Manuel Sánchez Gutiérrez, Duque de Almodóvar del Río.

**Gracia y Justicia.**—D. Juan Montilla y Adam.—D. Joaquín López Puigcerver.

**Guerra.**—D. Valeriano Weyler.

**Marina.**—D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua.

**Hacienda.**—D. Tirso Rodríguez de Sagasta.—D. Manuel Eguilior.

**Gobernación.**—D. Segismundo Moret.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Alvaro Figueroa, Conde de Romanones.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. José Canalejas.—D. Félix Suárez Inclán.—D. Amós Salvador.

## Acontecimientos políticos importantes.

Posesionado D. Alfonso XIII de su cargo de jefe del Estado, ratifica su confianza al Gobierno constituido.

Exige el Sr. Canalejas la inmediata presentación á las Cortes del proyecto de ley de Asociaciones sin previa consulta con el Vaticano, y no allanándose á ello el Sr. Sagasta, reitera su dimisión y comienza la propaganda de política democrática y anticlerical en Madrid y provincias, siendo recibido con entusiasmo por los republicanos y socialistas de Valencia.

Verificase el viaje del Rey á varias provincias del Norte con éxito brillante para el Monarca pero con grave quebranto del Gobierno por las deficiencias y omisiones advertidas en la organización de las fiestas y demás actos oficiales.

Reanúdate las sesiones de Cortes en 20 de Octubre, son recibidos con hostilidad los proyectos de creación de escuadra, difamación y otros de Hacienda.

Promuévese debate sobre el viaje del Rey y se acentúa la disidencia del Sr. Canalejas, que es expulsado del partido por el Sr. Sagasta en la sesión del 5 de Noviembre y replica aquél en discurso de gran energía.

Formula el Sr. Gasset una pregunta sobre la venta del monte de Ortiuela, que da origen á otro nuevo é importante debate político.

Únese la fracción dirigida por el Sr. Maura al partido conservador y el Sr. Sagasta plantea oficialmente la crisis el día 10 de Noviembre.

Ratificale el Rey su confianza, y después de laboriosas gestiones, que al fin fracasan, para constituir un Gobierno de concentración con las fracciones de los Sres. Duque de Tetuán, López Domínguez y Romero Robledo, se limita á reorganizar el Ministerio sustituyendo á los Sres. Montilla, Rodrigáñez y Suárez Inclán (15 de Noviembre).

Se reanudan las sesiones el día 19, y derrotado el Gobierno en el Congreso el 2 de Diciembre en la votación de cierta proposición del señor Díaz Moreu contra el acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se había adjudicado á la Sociedad «La constructora naval» la construcción de dos barcos mixtos, dimite el Ministerio.

## Gobierno número 86.

**Presidente.**—D. Francisco Silvela (6 de Diciembre de 1902 al 20 de Julio de 1903).

**Estado.**—D. Buenaventura Abarzuza y Ferrer.

**Gracia y Justicia.**—D. Eduardo Dato Iradier.

**Guerra.**—D. Ansenio Linares y Pombo.

**Marina.**—D. Joaquín Sánchez de Toca.

**Hacienda.**—D. Raimundo Fernández Villaverde.—Don Faustino Rodríguez San Pedro.

**Gobernación.**—D. Antonio Maura y Montaner.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. Francisco Javier Castejón, Marqués del Vadillo.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1903.—Importante decreto del Ministro de Marina suprimiendo y reduciendo gratificaciones, sobresueldos, comisiones, etc., etc.

Fallece en Madrid el 5 de Enero D. Práxedes Mateo Sagasta.

Celébranse varias conferencias para formular el nuevo programa del partido liberal, y á la vez el Sr. Canalejas prosigue su campaña de propaganda democrática.

Sucédense huelgas de obreros en muchas poblaciones.

Celébrase la asamblea de fusión republicana, en la que se indica la jefatura del Sr. Salmerón.

Solicitan ocho capitanes de puerto la anulación del Decreto de Enero sobre fondos de practicaaje, y el Ministro de Marina decreta su excedencia y releva al General Morgado, Capitán general interino de El Ferrol.

Dimite el Ministro de Hacienda, Sr. Villaverde, por oponerse á los aumentos pedidos en los presupuestos parciales y le sustituye D. Faustino Rodríguez San Pedro.

Motín estudiantil en Salamanca: son muertos por la fuerza pública dos estudiantes; se propaga el motín á todos los centros universitarios y adquiere graves proporciones en los barrios bajos de Madrid el día 4 de Abril.

Celebradas las elecciones el día 26 del mismo mes, triunfan los republicanos en Madrid, Barcelona y Valencia.

El Sr. Moret declara en Zaragoza que no reconoce jefatura alguna en su partido.

Votado el 17 de Julio el Mensaje de contestación al discurso de la Corona, el Gobierno presenta la dimisión el 18 por desacuerdo sobre la oportunidad de presentar al Parlamento el proyecto para la creación de escuadra.



## Gobierno número 87.

**Presidente.**—D. Raimundo Fernández Villaverde (20 de Julio al 5 de Diciembre de 1903).

**Estado.**—D. Manuel Mariátegui y Vinyals, Conde de San Bernardo.

**Gracia y Justicia.**—D. Francisco de los Santos Guzmán Carballeda.

**Guerra.**—D. Vicente Martitegui y Pérez de Santa María.

**Marina.**—D. Eduardo Cobián y Roffignat.

**Hacienda.**—D. Augusto González Besada y Mein.

**Gobernación.**—D. Antonio García Alix.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Gabino Bugallal y Araujo.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. Rafael Gasset Chinchilla.

## Acontecimientos políticos importantes.

Suspéndense las sesiones de Cortes, y fallece en Roma Su Santidad León XIII (20 de Julio).

Viaje del Rey á Castilla, Alto Aragón y Navarra.

Anuncia el Sr. Silvela su propósito de retirarse á la vida privada, y el señor Conde de Romanones publica interesante carta encareciendo la necesidad de elegir jefe para el partido liberal (Septiembre).

Grave colisión en Bilbao entre clericales y anticlericales, de la que resultan tres muertos y veintinueve heridos.

Es elegido Presidente del Congreso el Sr. Romero Robledo, y pronuncia el Sr. Silvela importante discurso, renunciando la jefatura del partido conservador.

Grave huelga de mineros en Bilbao, que es resuelta con fortuna por el Capitán general Sr. Zappino (Octubre).

Asamblea del partido liberal para la elección de jefe; obtiene el señor Montero Ríos 210 votos, y el Sr. Moret 194.

La enconada campaña de los republicanos contra el Gobierno en el Congreso, y la actitud de una parte de la mayoría, deciden al Sr. Villaverde á presentar la dimisión del Ministerio.



## Gobierno número 88.

**Presidente.**—D. Antonio Maura Montaner (5 de Diciembre de 1903 al 16 de Diciembre de 1904).

**Estado.**—D. Faustino Rodríguez San Pedro.

**Gracia y Justicia.**—D. Joaquín Sánchez de Toca.

**Guerra.**—D. Arsenio Linares y Pombo.

**Marina.**—D. José Ferrándiz y Niña.

**Hacienda.**—D. Guillermo J. Osma y Scull.

**Gobernación.**—D. José Sánchez Guerra.—D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Lorenzo Domínguez Pascual.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. Manuel Allendesalazar.—D. Juan Armada y Losada, Marqués de Figueroa.

## Acontecimientos políticos importantes.

Es nombrado el Padre Nozaleda, Arzobispo que fué de Manila, para el mismo cargo de Valencia, y su nombramiento origina airadas protestas de los elementos radicales y debate político muy interesante.

Prodúcense tumultos en las inmediaciones del Congreso, que exigen la intervención de la fuerza pública y motivan un duelo entre el teniente de Seguridad Sr. Alestany y el Sr. Blasco Ibáñez, que resultó milagrosamente ileso (29 de Febrero).

Graves tumultos en Valladolid por subsistencias.

Viaje del Rey á las provincias catalanas, á Almería, Málaga y Granada; fallecimiento de Doña Isabel II en París, y atentado del anarquista Arnal, en Barcelona, contra el Sr. Maura, al que asestó una puñalada en el pecho (9 y 12 de Abril).

Se hace público el Convenio entre el Gobierno y la Santa Sede aclarando el Concordato.

Indulto de los reos de Alcalá del Valle.

Comienza la aplicación de la ley del Descanso dominical el primer domingo de Diciembre.

Es elegido nuevamente Presidente del Congreso el Sr. Romero Robledo.

Fallece en Madrid la Princesa de Asturias.

Sesión permanente en el Congreso para discutir el suplicatorio para procesar al Sr. Lerroux (Octubre).

Se aprueba en el Senado el Convenio con el Vaticano.

Dimite el Ministro de la Gobernación, Sr. Sánchez Guerra, y se bate en duelo con el Sr. Rodrigo Soriano, que resultó herido.

Por desacuerdo con S. M. respecto al nombramiento de jefe del Estado Mayor Central, dimite el Gobierno (Diciembre).



---

**Gobierno número 89.**


---

**Presidente.**—D. Marcelo Azcárraga (16 de Diciembre de 1904 al 27 de Enero de 1905).

**Estado.**—D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campóo.

**Gracia y Justicia.**—D. Javier Ugarte y Pagés.

**Guerra.**—D. César Villar y Villate.

**Marina.**—D. Marcelo Azcárraga.—D. Eduardo Cobián.

**Hacienda.**—D. Tomás Castellano y Villarroya.

**Gobernación.**—D. Francisco Javier Castejón, Marqués del Vadillo.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Juan Lacierva y Peñafiel.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. José de Cárdenas y Uriarte.

---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

Suspende el nuevo Gobierno las sesiones de Cortes, hace algunos nombramientos de alto personal, y no habiendo conformidad entre los ministros respecto á la conveniencia de aplazar la reunión de las Cámaras, el general Azcárraga presenta la dimisión.



## Gobierno número 90.

**Presidente.**—D. Raimundo Fernández Villaverde (27 de Enero al 23 de Junio de 1905).

**Estado.**—D. Wenceslao Ramírez Villaurrutia.

**Gracia y Justicia.**—D. Javier Ugarte y Pagés.

**Guerra.**—D. Vicente Martitegui y Pérez de Santa María.

**Marina.**—D. Eduardo Cobián y Roffignac.

**Hacienda.**—D. Antonio García Alix.

**Gobernación.**—D. Augusto González Besada.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Juan Lacierva y Peña-fiel.—D. Carlos Cortezo.

**Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—D. Francisco Javier Castejón, Marqués del Vadillo.

## Acontecimientos políticos importantes.

Suspende el Gobierno las sesiones de Cortes y protesta de tal acuerdo el partido liberal en documento firmado por los Sres. Montero Ríos y Moret (Enero y Febrero).

Grandioso homenaje á D. José Echegaray.

Grave crisis agraria en las provincias andaluzas (Marzo).

Motín y huelga de los estudiantes pretendiendo la derogación de ciertas recientes disposiciones que consideran lesivas; por desacuerdo sobre este asunto con el Presidente, Sr. Villaverde, dimite el Ministro de Instrucción pública.

Hundimiento en las obras del tercer depósito de aguas de Madrid, que produce la muerte de 28 obreros y lesiones á otros 35.

Manifestación de protesta de los obreros por tal suceso, que originó sangrienta colisión con la fuerza pública (Abril).

Viaje del Rey á París y Londres, y fallecimiento en Madrid de don Francisco Silvela (27 y 29 de Mayo).

Atentado anarquista contra el Rey de España y el Presidente de la República francesa en las calles de Rohan y Rívoli (París 1.º de Junio).

Presenta el Gobierno á las Cortes el día 14 sus proyectos y solicita un voto de confianza de la mayoría para su aprobación; opónese á concederle el Sr. Maura, y es derrotado el Gobierno por 204 votos contra 45 (20 Junio).



## Gobierno número 91.

**Presidente.**—D. Eugenio Montero Ríos (23 de Junio á 1.º de Diciembre de 1905).

**Estado.**—D. Felipe Sánchez Román.—D. Pio Gullón

**Gracia y Justicia.**—D. Joaquín González de la Peña.—  
D. Joaquín López Puigcerver.

**Guerra.**—D. Valeriano Weyler.

**Marina.**—D. Miguel Villanueva.—D. Valeriano Weyler.

**Hacienda.**—D. Angel Urzáiz.—D. José Echegaray.

**Gobernación.**—D. Manuel García Prieto.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Andrés Mellado.—  
D. Manuel de Eguillor.

**Fomento.**—D. Alvaro Figueroa, Conde de Romanones.

## Acontecimientos políticos importantes.

Al encargar S. M. el Rey al Sr. Montero Ríos que constituyera Gobierno, consideróse definitivamente resuelto á su favor el pleito de la jefatura del partido liberal, que tenía hondamente dividida á esta agrupación política desde la muerte del Sr. Sagasta.

Sin embargo, la extraordinaria importancia y número de las personalidades que habían patrocinado para tal puesto la candidatura del Sr. Moret, mantuvieron la doctrina de que la jefatura debía considerarse circunstancial y aneja al cargo de Presidente del Consejo de Ministros hasta que el partido y los acontecimientos la otorgaran definitivamente.

Suspende el nuevo Gobierno las sesiones de Cortes.

Por desacuerdo con el Ministro de Obras públicas (Fomento) dimite el de Hacienda, Sr. Urzáiz, que es sustituido por el eminente dramaturgo D. José Echegaray (15 de Julio).

Fallece en ese mismo día el ex Presidente del Consejo D. Raimundo Fernández Villaverde, y sus adeptos acuerdan mantener la independencia de la agrupación.

Agrávase la crisis agraria de Andalucía, que origina graves desórdenes.

Celébranse las elecciones generales, en las que sólo obtienen los villaverdistas 17 actas.

Visita á S. M. el Rey el Presidente de la República francesa, monsieur Loubet, que es recibido en Madrid con gran entusiasmo.

Pérdida del crucero *Cardenal Cisneros*.

Por desacuerdo entre los ministros de Hacienda, Sr. Echegaray, y el de Marina, Sr. Villanueva, dimite el primero.

El Sr. Montero Ríos plantea la crisis total, y habiéndole ratificado el Rey su confianza reorganiza el Ministerio, conservando en el de Hacienda al Sr. Echegaray y encargando de la cartera de Marina al Ministro de la Guerra, General Weyler (26 de Octubre).

Con motivo de haber publicado el semanario de Barcelona titulado *El Cu-Cut* ciertas caricaturas ofensivas para el Ejército, los Oficiales de la guarnición de aquella plaza allanaron la redacción de dicho periódico con propósito de castigar la ofensa, causando destrozos en su material y mobiliario.

Produjo este suceso gran sensación en toda España y fué el primer origen de la ley de Jurisdicciones.

Decretó el Gobierno la suspensión de las garantías constitucionales en aquella provincia, y el Sr. Montero Ríos, fundado en las dificultades que se le oponían para adoptar ciertas medidas enérgicas de gobierno que consideraba inexcusables, presentó la dimisión.

Por Real decreto de 6 de Octubre se dió nuevamente el nombre de «Ministerio de Fomento» al de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

## Gobierno número 92.

**Presidente.**—D. Segismundo Moret y Prendergast (1.º de Diciembre de 1905 al 6 de Julio de 1906).

**Estado.**—D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río.—D. Juan Pérez Caballero.

**Gracia y Justicia.**—D. Manuel García Prieto.—D. José María Celleruelo y Poviones.

**Guerra.**—D. Agustín Luque y Coca.

**Marina.**—D. Víctor María Concas Palau.

**Hacienda.**—D. Amós Salvador y Rodrigáñez.

**Gobernación.**—D. Alvaro Figueroa, Conde de Romanones.  
—D. Benigno Quiroga López Ballesteros.

**Fomento.**—D. Rafael Gasset Chinchilla.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Vicente Santa María de Paredes.—D. Alejandro San Martín y Satrústegui.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1905.—Importante debate promovido por el Sr. Rodrigo Soria no sobre defraudación al Tesoro por los tenedores de Deuda exterior (estampillado).

Año 1906.—Conferencia internacional de Algeciras sobre los asuntos de Marruecos.

Por dimisión del Marqués de la Vega de Armijo es elegido Presidente del Congreso D. José Canalejas.

Visita de los Reyes de Portugal.

El Gobierno comunica á las Cámaras el concertado matrimonio del Rey con la Princesa Victoria Eugenia de Battemberg.

Se aprueba definitivamente la ley de Jurisdicciones: el Sr. Moret presenta la dimisión y el Rey le ratifica su confianza (20 Marzo).

Celébrase el matrimonio del Rey, y al regresar la comitiva de la iglesia de los Jerónimos, el anarquista Mateo Morral arroja una bomba desde la casa núm. 88 de la calle Mayor, causando muchas víctimas (31 Mayo). Es descubierto Morral el día 2 de Junio en término de Torrejón de Ardoz por el guarda jurado Vega; el anarquista mata á éste y se suicida.

Dimite nuevamente el Sr. Moret, y ratificada la confianza regia, reorganiza el Ministerio.

Fallece el día 23 el Ministro de Estado, y le sustituye D. Juan Pérez Caballero.

En los primeros días de Julio el Sr. Moret propone la disolución de Cortes, haciendo saber al Rey los diversos criterios sobre el problema de los prohombres del partido, y celebradas las oportunas consultas, queda encargado el General López Domínguez de formar Gobierno.



## Gobierno número 93.

**Presidente.**—D. José López Domínguez (6 de Julio al 30 de Noviembre de 1906).

**Estado.**—D. Pío Gullón é Iglesias.

**Gracia y Justicia.**—D. Alvaro Figueroa Torres, Conde de Romanones.

**Guerra.**—D. José López Domínguez.—D. Agustín Luque.

**Marina.**—D. Juan Alvarado y Saz.

**Hacienda.**—D. Juan Navarro Reverter.

**Gobernación.**—D. Bernabé Dávila y Bertololi.

**Fomento.**—D. Manuel García Prieto.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Amalio Gimeno Cañas.

## Acontecimientos políticos importantes.

Iniciase la huelga en Bilbao, que fué rápidamente resuelta.  
Conflicto con los prelados con motivo de la Real orden de Gracia y Justicia sobre celebración de matrimonios civiles.

Es nombrado Ministro de la Guerra el General Luque.

Preséntase á las Cortes el proyecto de ley de Asociaciones (Octubre).

Interrogado el jefe del Gobierno por el Rey sobre la división de la mayoría, que le había sido comunicada en carta por el Sr. Moret, presenta la dimisión y es encargado éste de constituir Gobierno.



---

**Gobierno número 94.**


---



---

**Acontecimientos políticos importantes.**


---

**Presidente.**—D. Segismundo Moret y Prendergast (30 de Noviembre al 4 de Diciembre de 1906).

**Estado.**—D. Juan Pérez Caballero.

**Gracia y Justicia.**—D. Antonio Barroso y Castillo.

**Guerra.**—D. Agustín Luque y Coca.

**Marina.**—D. Santiago Alba Bonifaz.

**Hacienda.**—D. Eleuterio Delgado Martín.

**Gobernación.**—D. Benigno Quiroga y López Ballesteros.

**Fomento.**—D. Rafael Gasset Chinchilla.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Pedro Rodríguez de la Borbolla.

Es recibido este Gobierno con marcada hostilidad por la opinión y por la Prensa, que en tono apasionado censuran su origen.

Preséntase á las Cortes el 1.º de Diciembre; promuévese debate político sobre la crisis iniciada por los Diputados liberales que apoyaban al anterior Gobierno, y después de tres sesiones borrascosas en ambas Cámaras el Sr. Moret presenta la dimisión.



## Gobierno número 95.

## Acontecimientos políticos importantes.

**Presidente.**—D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo (4 de Diciembre de 1906 al 25 de Enero de 1907).

**Estado.**—D. Juan Pérez Caballero.

**Gracia y Justicia.**—D. Antonio Barroso Castillo.

**Guerra.**—D. Valeriano Weyler Nicolau, Marqués de Tenerife.

**Marina.**—D. Juan Jácome Pareja, Marqués del Real Tesoro.

**Hacienda.**—D. Juan Navarro Reverter.

**Gobernación.**—D. Alvaro Figueroa Torres, Conde de Romanones.

**Fomento.**—D. Francisco de Federico Martínez.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Amalio Gimeno y Cabañas.

Adopta este Gobierno el programa mantenido por el que presidió el General López Domínguez, ó sea la ley de Asociaciones, el servicio militar obligatorio y la supresión del impuesto de Consumos.

Encamina sus gestiones á solventar las diferencias existentes entre los diversos grupos del partido liberal, enconados por las dos últimas crisis, y no habiéndolo logrado, dimite.



## Gobierno número 96.

**Presidente.**—D. Antonio Maura y Montaner (25 de Enero de 1907 á 21 de Octubre de 1909).

**Estado.**—D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar.

**Gracia y Justicia.**—D. Juan Armada y Losada, Marqués de Figueroa.

**Guerra.**—D. Francisco Loño y Pérez.—D. Fernando Primo de Rivera.—D. Arsenio Linares.

**Marina.**—D. José Ferrándiz y Niño.

**Hacienda.**—D. Guillermo J. de Osma.—D. Cayetano Sánchez Bustillo.—D. Augusto González Besada.

**Gobernación.**—D. Juan de Lacierva y Peñafiel.

**Fomento.**—D. Augusto González Besada.—D. José Sánchez Guerra.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Faustino Rodríguez San Pedro.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1907.—Es proclamado D. Segismundo Moret jefe del partido liberal con el beneplácito y apoyo del Sr. Montero Ríos y de sus adictos.

Convocadas las elecciones generales, se constituye la «Solidaridad catalana» bajo la jefatura del Sr. Salmerón; presenta candidatura en toda aquella región sin carácter político y obtiene cuarenta actas; en su campaña de propaganda son agredidos los candidatos por Barcelona y herido gravemente el Sr. Cambó.

Nace el Príncipe de Asturias D. Alfonso (10 de Mayo).

Es absuelto Francisco Ferrer Guardia y condenados D. José Nakers y otros en la causa por el atentado anarquista de 31 de Mayo de 1906.

Son presos Juan Rull y otros como autores de los crímenes terroristas de Barcelona. Fallece el Sr. Loño y es substituído por el Sr. Primo de Rivera (30 de Junio).

Ciérranse las Cortes el día 29 de Julio después de haber aprobado las leyes Electoral (con voto obligatorio), de Colonización interior y de Justicia municipal.

Atacan los moros á los europeos en Casablanca.

Gran inundación en Málaga, que ocasiona graves estragos; visita S. M. el Rey los puntos damnificados.

Se aprueba después de solemnísimas sesión la ley de creación de la escuadra (27 de Octubre).

Año 1908.—Son asesinados en Lisboa el Rey D. Carlos y el Príncipe heredero D. Luis (Febrero). Dimite el Ministro de Hacienda señor Osma (23 Febrero).

Ocupan las tropas españolas el territorio de Mar Chica.

Fallece el señor Marqués de la Vega de Armijo y nace el Infante D. Jaime (13 y 23 de Junio).

Es ejecutado en Barcelona el anarquista Juan Rull.

Por enfermedad del Sr. Sánchez Bustillo le substituye en el Ministerio de Hacienda el Sr. González Besada, y á éste en el de Fomento el Sr. Sánchez Guerra (14 de Septiembre).

Fallece el Sr. Salmerón (Septiembre).

Discurso memorable del Sr. Moret en Zaragoza, proclamando el bloque de las izquierdas, y con el que se inicia una serie de reuniones políticas en el mismo sentido que se celebran en casi todas las capitales de España, y á las que asisten como aliados los prohombres republicanos y liberales (Noviembre).

Año 1909.—Á consecuencia de ciertas diferencias surgidas entre el Alcalde de Madrid, Sr. Sánchez de Toca, y los Ministros de Hacienda y Gobernación, es requerido aquél por el Gobierno para que dimita su cargo.

Promuévese con tal motivo amplio debate político en el Senado, que termina con una manifestación de protesta contra el Gobierno, que convoca y organiza el Sr. Sol y Ortega.

El Auditor de la Armada D. Juan Macías del Real dirige al Presidente del Congreso escrito en que acusa al Gobierno de delito de prevaricación, que dice perpetrado en el concurso para la construcción de la escuadra.

Nace en La Granja la Infanta Beatriz (22 Junio).

Son agredidos y muertos por los moros en las inmediaciones de Melilla nueve obreros españoles (9 Julio).

Se inaugura el Instituto Nacional de previsión.

Fallece D. Carlos de Borbón, aspirante de la Corona de España.

Manifestación de protesta contra la guerra de Melilla en Madrid y en Barcelona.

Sangrientos combates en Sidi-Musa y en la cañada del Gurugú (22 y 23 de Julio).

Gravisima huelga revolucionaria anarquista en Barcelona: incendio de iglesias, conventos y asilos; los revoltosos atacan á la fuerza pública, interceptan las comunicaciones, construyen barricadas en las calles de la ciudad, se aprestan á la resistencia y procuran propagar la rebelión á toda España. Adopta el Gobierno enérgicas y acertadas disposiciones que restablecen el orden prontamente (26 al 31 de Julio).

Sangriento combate del Barranco del Lobo, en el que perezce el General Pintos (Agosto).

Es detenido en Alella Francisco Ferrer Guardia, presunto director de la revolución de Barcelona.

Nuevo combate con los moros en Beni-Sicar.

Ocupan nuestras tropas á Zeluán, Nador y el Gurugú, y es muerto en otra acción de guerra el General Díez Vicario (Septiembre).

Ejecutado en Barcelona Francisco Ferrer el día 13 de Octubre, célebranse en varias capitales extranjeras, y principalmente en París, manifestaciones de protesta que son secundadas en España.

Abiertas las Cortes el día 15, promuévese importante y apasionado debate político, en el que los partidos monárquicos de la oposición negaron al Gobierno todo concurso, y en vista de ello el Sr. Maura presenta la dimisión del Ministerio.

Durante la vida de este Gobierno funcionó el Parlamento más que en ningún otro tiempo; dedicó numerosísimas sesiones á la discusión del proyecto de régimen local, que fué aprobado por el Congreso y se hallaba muy adelantada su discusión en el Senado al surgir la crisis.

Además de las importantes leyes antes mencionadas, se promulgó en su tiempo la de condena condicional y se celebró la subasta de las obras de la Gran Vía de Madrid, á beneficio de la activa é inteligente gestión del Alcalde, señor Conde de Peñalver. Y, en general, la gestión de esta situación política se caracterizó por activa, enérgica y disciplinada.

## Gobierno número 97.

**Presidente.**—D. Segismundo Moret y Prendergast (22 de Octubre de 1909 al 9 de Febrero de 1910).

**Estado.**—D. Juan Pérez Caballero.

**Gracia y Justicia.**—D. Eduardo Martínez del Campo.

**Guerra.**—D. Agustín Luque.

**Marina.**—D. Víctor María Concas.

**Hacienda.**—D. Juan Alvarado.

**Gobernación.**—D. Segismundo Moret.

**Fomento.**—D. Eduardo Gasset.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Antonio Barroso.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1909.—Conciértase la alianza entre los partidos republicano y socialista (8 de Noviembre).

Es condenado por el consejo de guerra el ex Auditor de la Armada Sr. Macías del Real (14 de Noviembre).

Año 1910.—Por haber formulado protesta pública contra las recompensas acordadas por la campaña de Melilla son arrestados y destituidos varios militares.

Regreso de Melilla de la Brigada de Cazadores (Febrero).

El Comité provincial de Madrid, presidido por el señor Conde de Romanones, presenta la dimisión, concretando en esta forma el disgusto que á muchos elementos del partido producía la política del Sr. Moret (8 de Febrero), y al despachar éste al siguiente día con el Rey solicitó de S. M. la firma del Decreto de disolución de Cortes, que le fue rehusada hasta consultar la opinión de los prohombres del partido.

Presentó en el acto el jefe del Gobierno su dimisión y de todo el Ministerio, y celebradas inmediatamente las consultas quedó encargado de formar Gobierno el Sr. Canalejas.



## Gobierno número 98.

**Presidente.**—D. José Canalejas y Méndez (9 de Febrero de 1910 al .....

**Estado.**—D. Manuel García Prieto.

**Gracia y Justicia.**—D. Trinitario Ruiz Valarino.—D. Antonio Barroso.—D. José Canalejas.—D. Diego Arias de Miranda y Goytia.

**Guerra.**—D. Angel Aznar.—D. Agustín Luque.

**Marina.**—D. Diego Arias de Miranda.—D. José Pidal Rebollo.

**Hacienda.**—D. Eduardo Cobián.—D. Tirso Rodríguez.—D. Juan Navarro Reverter.

**Gobernación.**—D. Fernando Merino.—D. Demetrio Alonso Castrillo.—D. Trinitario Ruiz Valarino.—D. Antonio Barroso.

**Fomento.**—D. Fermín Calbetón.—D. Rafael Gasset Chinchilla.—D. Miguel Villanueva Gómez.

**Instrucción pública y Bellas Artes.**—D. Alvaro Figueroa, Conde de Romanones.—D. Julio Burell.—D. Amós Salvador.—D. Amalio Gimeno.—D. Santiago Alba Bonifaz.

## Acontecimientos políticos importantes.

Año 1910.—Real decreto de indulto amplio por delitos políticos y conexos.

Inauguración de las obras de la Gran Vía.

Elecciones generales y triunfo en Madrid de la candidatura republicana.

Indulto del ex Auditor Macías del Real.

Real orden de la Presidencia autorizando carteles y emblemas en los edificios destinados al culto de todas las religiones.

Suspensión de las negociaciones con la Santa Sede.

Suicidio del anarquista José Corengia en la calle Mayor de Madrid. Manifestaciones anticlericales y á favor del Gobierno.

Discurso de Pablo Iglesias anunciando que su partido llegará al atentado personal para impedir la vuelta al Poder del Sr. Maura.

Discurso de D. Juan La Cierva, que obtuvo ruidosísima ovación de sus amigos, del Gobierno y de la mayoría (7 y 8 de Julio).

Es herido en Barcelona el Sr. Maura por el anarquista Manuel Possá.

Huelga minera en Vizcaya, proyecto de manifestación católica en Bilbao prohibida por el Gobierno y suspensión de las garantías constitucionales (Agosto á Septiembre).

Revolución en Portugal y proclamación de la República.

Discusión en el Congreso del proyecto de conducción de aguas á Barcelona, y desautorización del Sr. Lerroux por sus correligionarios.

Después de sesión permanente, sostenida durante diez y siete horas por carlistas é integristas, se aprueba la ley del Candado (23 Diciembre).

Año 1911.—Debate político sobre revisión del proceso de Ferrer Guardia, que origina crisis total; ratificados los poderes al Sr. Canalejas, reorganiza el Ministerio, prosigue el debate y termina desechando la Cámara la propuesta de revisión por 179 votos contra 23 (Abril).

Sangrienta colisión de carlistas y radicales en San Feliú de Llobregat.

Promulgación de la ley suprimiendo el impuesto de Consumos (Mayo).

Grave agitación en Canarias con motivo de la proyectada división del Archipiélago en dos provincias.

Apruébase la Ley de servicio militar obligatorio.

Celébrase en Barcelona el juicio contra Manuel Possá, autor de la agresión al Sr. Maura, y es condenado como reo de disparo y lesiones.

Huelga de mineros en Bilbao.

Celébrase en Madrid con extraordinaria concurrencia y solemnidad el Congreso Eucarístico.

Por dimisión del Sr. Ruiz Valarino, Ministro de la Gobernación, ocupa este departamento el Sr. Barroso y se encarga en propiedad del Ministerio de Gracia y Justicia el Presidente del Consejo, Sr. Canalejas (Junio).

Las tropas alemanas desembarcan en Agadir (Marruecos).

Grave incidente en Alcázar con el teniente francés Theyer.

Huelga general en Zaragoza.

Grave conato de sublevación en el crucero *Numancia*; es condena-

do á muerte y ejecutado el jefe de la rebelión, y á graves penas siete de sus cómplices.

Julio y Agosto.—Agrávase la huelga de Bilbao y las iniciadas más recientemente en Gijón, Santander y Zaragoza, obligando al Gobierno á adoptar rigurosas medidas; propágase el movimiento á casi todas las provincias y adquiere carácter francamente revolucionario-anarquista en la de Valencia; dominan los revoltosos en Alcira, Carcagente y Já-tiva; son asesinados en Cullera el juez de instrucción del partido don Jacobo López Rueda, el oficial D. Fernando Tomás Pastor y el alguacil Antonio Dolz, que le asistían, y herido el escribano (12 al 18 de Septiembre).

El Gobierno suspende las garantías constitucionales en toda España y adopta otras medidas enérgicas y acertadas que restablecen el orden prontamente.

Marcha á Melilla el Ministro de la Guerra, Sr. Luque, y asiste á los duros combates que se verifican en las orillas del Kert (7 al 15 de Octubre), en los que es muerto el General Ordóñez.

Fallece en Madrid el General López Domínguez.

Restablécense las garantías constitucionales.

Regresa á Madrid el Ministro de la Guerra y se inicia la acusación de haberse sometido á torturas á los procesados por los sucesos de Cullera (Octubre).

Verificanse las elecciones municipales y se concierta la paz con los rifeños del Kert (Noviembre).

Nuevo alumbramiento de S. M. la Reina.

Los moros del Kert reanudan las hostilidades, que originan duros y sangrientos combates (12 y 23 al 27 de Diciembre).

Año 1912.—El Consejo Supremo de Guerra pronuncia sentencia definitiva en el proceso de Cullera, condenando á muerte á siete de los procesados: son indultados seis á propuesta del Consejo de Ministros; actívanse las gestiones para el perdón del único exceptuado de la gracia, é interesado el Rey en concederle, el Gobierno refrenda el Decreto y presenta la dimisión.

Consultados los Presidentes de las Cámaras y jefe del partido conservador, S. M. no acepta la renuncia de su Gobierno.

Reanúdanse las sesiones de Cortes y pocos días después circulan insistentes rumores de crisis total, que no resultan confirmados (Enero).

Botadura en el Ferrol del acorazado *España*, primer barco de la escuadra proyectada por la ley del año 1907.

Grandes inundaciones en Andalucía y visita de S. M. el Rey á las poblaciones inundadas.

A consecuencia de las manifestaciones hechas por el Ministro de Hacienda en el Congreso, sobre la legitimidad de ciertos arbitrios municipales, dimite el Alcalde de Madrid, Sr. Francos Rodríguez, y le sustituye D. Joaquín Ruíz Jiménez.

Es aprobado en el Congreso un crédito extraordinario para conmemorar el primer centenario de la Constitución de Cádiz (Febrero).

A consecuencia de las interpelaciones hechas al Gobierno por la mi-

noría conservadora, sobre negocios de Hacienda, Instrucción pública y Fomento, en los primeros días del mes de Marzo circulan insistentes rumores de crisis, que al fin plantea el día 11 el Ministro de este último departamento.

El Sr. Canalejas presenta al Rey la dimisión de todo el Gabinete, y habiéndole sido ratificada la confianza, le reorganiza, sustituyendo á los tres Ministros aludidos y proveyendo también la cartera de Gracia y Justicia que él desempeñaba; quedando á virtud de esta modificación constituida la situación política al cumplirse el Centenario de la Constitución de Cádiz y cerrarse el presente ÁLBUM, en la siguiente forma:

*Jefe del Estado:* S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

*Presidente del Consejo de Ministros:* D. José Canalejas y Méndez.

*Presidente del Senado:* D. Eugenio Montero Ríos.

*Presidente del Congreso:* D. Álvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones.

*Ministros:* Estado, D. Manuel García Prieto; Gracia y Justicia, don Diego Arias de Miranda y Goytia; Guerra, D. Agustín Luque y Coca; Marina, D. José Pidal y Rebollo; Hacienda, D. Juan Navarro Reverter; Gobernación, D. Antonio Barroso y Castillo; Fomento, D. Miguel Villanueva Gómez; Instrucción pública, D. Santiago Alba y Bonifaz.

